



**LIBRO DE ACTAS Y  
ACUERDOS MUNICIPALES  
2012.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
CHINAMECA,  
DEPARTAMENTO SAN  
MIGUEL.**

100

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. This section covers the various methods used to collect and analyze data.

3. The following table provides a detailed breakdown of the results obtained from the experiments conducted over a period of six months.

4. In conclusion, the findings of this study suggest that there is a significant correlation between the variables studied.



**ACTA NUMERO UNO.-** Reunión de Instalación y Toma de Posesión , Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día primero de Mayo del año dos mil doce, reunidos el señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal electo, José Rodolfo Villalobos, Síndico municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, aría Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, quienes ha salido Electos Constitucionalmente para el periodo de 1 de mayo del dos mil doce al 30 de abril del dos mil quince, según credenciales emitidas por el Tribunal Supremo Electoral el día veintiocho de abril del presente año, se presentan a las instalaciones de Edificio Municipal con el objetivo de recibir el Gobierno Municipal, pero según notificación del mismo Tribunal el señor Lorenzo Saúl Rivas Alcalde Electo no puede tomar posesión por estar pendiente con proceso en la Procuraduría General de la República, después de analizar el punto se emite los siguientes acuerdo:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 41 y 50 del Código Municipal vigente **SE ACUERDA:** Nombrar como Alcalde en Funciones al señor Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, para que asuma la dirección del Gobierno Municipal durante el periodo que sea necesario para que el Alcalde Electo resuelva su situación legal, quien tiene toda lo potestad legal de recibir la administración que realizara el Concejo Saliente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 41 tomando en cuenta que el señor Roger Merlos, ha sido nombrado como Alcalde en funciones por un periodo no definido durante el señor Alcalde electo resuelva su situación legal, por tanto **SE ACUERDA:** nombrar a la señora Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor suplente, para que asuma la función de primer regidor propietario en sustitución de don Roger Merlos, durante el periodo que

sean necesario que el este con funciones de alcalde. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de proceder a recibir las diferentes áreas administrativas a la administración saliente se procedió a formar las comisiones de la forma siguiente:

No	Unidad A Recibir	Nombre	Apellido
1-	SECRETARIA MUNICIPAL	Karla Priscila	Deleon Flores
2		Olga Jacqueline	Lemus Quintanilla
	AUDITORIA INTERNA		
3	Auditor Interno	Rosa Nohemy	Reyes de Saravia
4-	Aux. de auditor interno	Hilda Emelina Guadalupe	Pacheco Parada
	CATASTRO MUNICIPAL		
5-	Encargado de Catastro	William Giovanni	Loza Meza
6	Auxiliar de Catastro	Alexis Salvador	Rodas
	CUENTAS CORRIENTES		
7-	Encargada de Cuentas Corrientes	Ana Carolina	Campos de Cruz
8-	Auxiliar de Cuentas Corrientes	Lucy Yasmin	Sagastizado Cruz
	TESORERIA		
9-	Auxiliar de Tesorería	Roger Adilio	Castro Cruz
	CONTABILIDAD		
10-	Contador Municipal	José Hermi	Ramírez Villalobos
11-	Auxiliar de Contabilidad	Daniel Alejandro	Fuentes Granados
	UACI		
12-	Encargado de UACI	Raúl Antonio	Velásquez de la O
13-	Aux. de superv. de proyectos	José Rodolfo	Marín Urrutia
14-	Supervisor de Proyectos	Fredys Francisco	Chávez Granados
15-	Secretaría de UACI	Priscila Marisol	Pacheco Ascencio
	SERVICIOS GENERALES		
16	Motorista	FredysRonulfo	Gómez Soto
17-	Encargados de Ser. Genl	Adonay	Martínez Moraga
18-	Encargados de Ser. Genl	María Dolores	Garay Ibarra
19-	Jefe de Mtto de Servicios Generales	Nelson Antonio	Ulloa Alvarado
20-	Motorista I	Jesús Gaspar	Araniva Cuadra
21-	Motorista II	Edwin Noel	Portillo
22-	Encargado de servicios	Nelson Donald	Argueta
23-	Encargado de servicios	Pablo	Rivas Quintanilla
24-	Encargado de servicios	Oscar Mauricio	Villalobos
25-	Enc. De Alumbrado Publico	Jorge Arturo	López Aguilar
26-	Encargado de Servicios	Andrés	Zelaya Hernández
27-	Encargado de Servicios	Santos Gerardo	Bonilla
28-	Encargado de Servicios	Rigoberto	Cisneros Aparicio
	CIBER MUNICIPAL		
29-	Encargado de Ciber Café.	José Alexander	Ulloa Carranza



	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
30-	Jefe del Registro del Estado Familiar	Alfonso Josué	Moraga Fuentes
31-	Asistente. Reg. Est. Fam.	Sonia Maritza	López Torres
32-	Asistente. Reg. Est. Fam	Sandra Leonila	Campos Reyes
33-	Asistente. Reg. Est. Fam	Verónica Lizzette	Chávez Urrutia
34-	Asistente. Reg. Est. Fam	Cecilia Maritza	Aparicio
	MEDIO AMBIENTE		
35-	Auxiliar de Medio Ambiente	Isis Yamileth	Quintanilla Ramírez
36	PROYECCION SOCIAL		
37-	Enc. De Proy. Soc.	Rosa María	Reyes Zelaya
38-	Asistente .de Proy. Soc.	José Eliseo	Escalante Chávez
	ESCUELA DE MUSICA		
39-	Enc. Escuela de Música	Henry Bladimir	Hernández
	AGENTES DEL CAM		
40-	Enc. de Agentes de turno del CAM	Carlos Rolando	Luna
41-	Cuerpo de Agente Municipales	Avilio	Hernández Jiménez
42-	Cuerpo de Agente Municipales	Oscar Antonio	Berrios Vásquez
43-	Cuerpo de Agente Municipales	Renan Arnoldo	Reyes Guevara
44-	Cuerpo de Agente Municipales	Julio Armando	Granados Silva
45-	Cuerpo de Agente Municipales	Vidal	Renderos Campos
46-	Cuerpo de Agente Municipales	Gerardo Alberto	Cruz Batres
47-	Cuerpo de Agente Municipales	René Alcides	Caballero Crespo

A las cuales se sumaran los miembros del Concejo Municipal entrante. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y después de haberse instalado como nueva administración se procedió a recibir a la municipalidad saliente cada unidad por medio de actas parciales dando como resultado lo siguiente:

#### **UNIDAD DE TESORERÍA MUNICIPAL**

##### **Efectivo y valores**

- En cuenta corriente # 0621100254 a nombre de Tesorería Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel, al 30 de Abril de 2012 \$ 2,072.13 Según saldo de Tesorería.



NOTA: esta chequera no cuenta con saldo ni anterior ni actualizado al 30/de abril de /2012

Fondo para el desarrollo Económico y Social FODES-ISDEM 75%

- En cuenta corriente # 0621100262 a Nombre de Tesorería Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel, al 30 de abril de 2012\$ 9,501.28  
Según saldo de Tesorería

NOTA: esta chequera no cuenta con saldo ni anterior ni actualizado al 30/de abril de /2012

- Fondo para el desarrollo Económico y Social FODES-ISDEM 25%
- En cuenta corriente # 0640000465 a Nombre de Alcaldía Municipal de Chinameca Departamento de San Miguel al 30 de Abril de 2012\$ 100,029.62  
Según saldo de Tesorería

NOTA: esta chequera no cuenta con saldo ni anterior ni actualizado al 30/de abril de /2012

- En cuenta de ahorro restringida # 0440005136 a nombre de proyecto introducción de agua y saneamiento de Oromontique,\$ 128,022.64 Según cuenta restringida.

Sin movimiento

- Cuenta de Ahorro Restringida # 06-36048-1 a Nombre de Chinameca/FISDL/PFGL/C1\$ 138,878.03 Según Libreta de Ahorro

Sin movimiento

- Cuenta de Ahorro Restringida # 06-36280-8 a Nombre de Chinameca/FISDL/PFGL/C2\$ 55,938.92 Según Libreta de Ahorro

Sin movimiento

Siendo un total de todas las cuentas bancarias de la municipalidad \$ 434,442.62



## TALONARIOS DE CHEQUES EN BLANCO

- Tesorería Municipal de Chinameca Cta. Cte. 0621100254 (1 Talonario del cheque # 0007454 al cheque # 0007500 (Total de cheques en Blanco 47) el cheque 7453 fue emitido por 700.00 dólares, el cual fue anulado posteriormente
- Alcaldía Municipal de Chinameca, cuenta corriente #0640000465 (2 talonarios uno del cheque # 003210 al cheque # 003425 y el otro del cheque # 0003426 al cheque # 0003725 siendo el total de cheques en blancos de 516 Ultimo cheque emitido fue el 3209 por \$2337.48
- Tesorería Municipal de Chinameca cuenta corriente # 0621100262 (un talonario con cheques en blanco del # 0008424 al cheque # 0008700 siendo un total de cheques en blanco de 277)
- Proyecto introducción de agua y saneamiento de Oromontique, # 0440005136 un talonario con cheques desde el cheque # 0000001 al cheque # 0000025

## ESPECIES MUNICIPALES

## ESPECIES VALORADAS

## TIQUET DE MERCADO

Numeración	Cantidad	Valor
130001 hasta 135000	5000	0.11
0016853 hasta 0016900	48	0.15
0017001 hasta 0020000	3000	0.15
397001 hasta 400000	3000	0.25
214001 hasta 215000	1000	0.50
0410801 hasta 0415000	4200	1.00

Nota: el talonario del # 0016901 al # 001700 fue entregado por error al cobrador quedando el talonario 0016800 al # 0016900



### TIQUET DE CIBER CAFÉ MUNICIPAL

Numeración	Cantidad	Valor
0003001 hasta 0003100	100	0.10
0011101 hasta 0020000	8900	0.10
008001 hasta 0020000	12000	0.25

### VIALIDADES

Numeración	Cantidad	Valor
0528201 hasta 0528300	100	3.43

### CARNET DE MINORIDAD

Numeración	Cantidad	Valor
252562 hasta 252600	39	

### TITULOS DE CEMENTERIO

Numeración	Cantidad	Valor
0111181 hasta 0111200	20	
009151 hasta 009250	100	

### RECIBOS FORMULAS 1-ISAM

Numeración	Cantidad
0861126 hasta 0862000	875
862001 hasta 864000	2000

### AVISOS DE COBRO

Numeración	Cantidad
9644322 hasta 9645000	679
11445001 hasta 11450000	5000

Entrega de dos paquetes de tarjetas de cuentas corrientes / inmuebles de 100 cada paquete



Entrega de efectivo de últimos ticket de mercado de los días 28, 29, de abril siendo \$147.50. Se registró con formula I-ISAM número 1014801. El dinero y el recibo quedan en la caja.

El efectivo se ingresara a la respectiva cuenta municipal. Las copias del recibo no tienen referencia pero si la original queda legalmente escrita

### **FONDO CIRCULANTE**

Entrega de fondo circulante

Se hace entrega de un legado de documentos de egresos del fondo circulante por la cantidad de 999.98 y en efectivo 0.02

Entrega de libros de bancos empastados de las cuentas # 064000046 de los años 2009, 2010, 2011 y en fólder de enero a abril 2012

Entrega de libros de bancos empastados de las cuentas # 0621100262 de los años 2009, 2010, 2011 y en fólder de enero a abril 2012

Entrega de libros de bancos empastados de las cuentas 0621100254 de los años 2009, 2010, 2011 y en fólder de enero a abril 2012

Entrega de libro de bancos en fólder de la cuenta de # 0640004193 a nombre de ALC. CHINAMECA FONAES 2 etapa

Entrega de libro de banco en fólder de la cuenta # 0640004169 a nombre de unidad ejecutora FONAES 2 etapa

Entrega de libro de banco en fólder de la cuenta # 00470001224 de banco hipotecario contra partida primera etapa.

Entrega de libro de banco en fólder de la cuenta # 5503-01-55-0027-1 banco Pro crédito Alcaldía. Chinameca FONAES primera etapa

Entrega de ampos de los libro de especies municipales del año 2009, 2010, y 2011



Entrega de 2 Ampos de Bitácoras de diferentes empleados de la municipalidad de los años 2011 y 2012

Entrega de Bitácoras de desarrollo de torneos realizados por la municipalidad

Entrega de (11) talonarios de chequeras utilizada del 2010 al 2012 de la cuenta 0621-100262.

Entrega de (07) talonarios de chequeras utilizadas de 2010 al 2012 de la cuenta 0621-100254.

Entrega de (3 ) Talonarios de chequeras utilizadas del 2010 al 2012 de la cuenta 0640-000465. Siete talonarios liquidados de cuentas cerradas

Entrega de Archivo de copia de títulos de perpetuidad ya utilizados del 104404 al 0111180.

**UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES:** solo entregaron inventario de muebles.

**UNIDAD DE CONTABILIDAD:** además del inventario de muebles y archivo de documentación se entregó así:

**INVENTARIO DE DOCUMENTOS POR OPERACIONES PENDIENTES DE REALIZAR**

- FOLDER CON CARTAS DE PROYECTOS FINALIZADOS PARA LIQUIDACION CONTABLE
- PLANILLAS DE AFP IMPRESAS Y LOS RESPECTIVOS DISCOS CON LOS ARCHIVOS PARA PRESENTACION Y PAGO EN LOS PRIMEROS DIAS DE MAYO 2012.

**SISTEMAS INFORMATICOS (CON LA RESPECTIVA INFORMACION INGRESADA)**

- Sistema de Contabilidad General Institucional (SICGE), instalado y actualizado con información al 17/04/2012
- Sistema Generador de Planillas de AFPs, instalado y con base de datos del personal (pc auxiliar)
- Sistema DET para declaraciones de ISR, instalado y con base de datos (pc auxiliar)



- 10 - Sistema ISDEM para registro de Recibos de Ingreso, instalado (pc auxiliar)
- Archivos de trabajo organizados en carpetas: archivos del ISR, archivos escaneados, estados de cuenta bancarios, instructivos del ministerio de hacienda, libros contables y estados financieros generados en formato .doc

#### **OBLIGACIONES**

El Concejo entrante, debe elaborar las políticas y mecanismos necesarios para mantener toda la documentación entregada que respalda los registros contables y los registros mismos por los periodos que la ley SAFI y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental tienen determinado.

#### **SE HACE CONSTAR**

1. Que los documentos de ingreso y egresos que respaldan las operaciones registradas durante el período comprendido entre el 1 de enero 2009 y el 30 de abril de 2012 y la documentación contable impresa, quedan en custodia del Concejo Municipal entrante, para efectos del control posterior por parte de la Corte de Cuentas de la República.
2. Que la contabilidad se encuentra cerrada y entregada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental al mes de marzo de 2012 y con información ingresada al 17/04/2012.
3. Que los saldos bancarios contables quedan conciliados a marzo de 2012, el saldo del créditos queda conciliados a marzo de 2012
4. No se entrega documentación de periodos anteriores en este departamento por estar en custodia del Concejo Municipal saliente
5. El saldo del crédito municipal a abril de 2012 es de \$1,096,483.63; las cuentas pendientes son los de planilla de abril de 2012

**UNIDAD DE UACI.** Se hace constar que se recibió inventario de los siguientes documentos:

- **DOCUMENTACION DE PROYECTOS AUDITADOS ADMINISTRACION DEL 01 DE MAYO DE 2000 AL 30 DE ABRIL DE 2006**



- **DOCUMENTACION DE PROYECTOS AUDITADOS DEL 01 DE MAYO DE 2006 AL 30 DE ABRIL DE 2009**
- **DOCUMENTACION DE PROYECTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL 01 DE MAYO DE 2009 AL 30 DE ABRIL DE 2012**
- **DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA EMPAQUETADA PARA SER AUDITADA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE EL SAVADOR (CAJA N° 1 Y2):**

N°	CARPETAS TECNICAS DE PROYECTOS PENDIENTES DE EJECUTAR	N° DE FOLDERS	N° DE FOLIOS
1	ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	01	863
2	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CASERIO LA PIEDRITA, CANTON CONACASTAL, MUNICIPIO DE CHINAMECA	01	PROCESO DE FORMULACION FISDL
3	INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN OROMONTIQUE	01	PROCESO DE FORMULACION FISDL
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SECO Y MURO DE MAMPOSTERÍA EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LUISIANA, BARRIO EL CALVARIO	01	053
5	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO LOS FUENTES, CANTÓN COPINOL PRIMERO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	01	025
6	MEJORAS EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN ZARAGOZA, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	01	146
7	CARPETA TECNICA "INSTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLES DEL BARRIO YUSIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	01	319
8	OFERTAS Y COPIAS "INSTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLES DEL BARRIO YUSIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"	01	415
9	INSTRODUCCIÓN DE AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE CALLES DEL BARRIO YUSIQUE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	01	181
10	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO JOYA HELADA, CANTÓN SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	01	150
11	DOCUMENTOS FISDL	01	863
12	ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO EL JOCOTILLO, CANTÓN JOCOTE DULCE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	01	416
13	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL DE CANTON CHAMBALA	01	05

**SE ENTREGA MATERIAL EN BODEGA:** en base a acta de inventario.

**OBSERVACIONES:** Se hace constar que la LIC. KARLA CRISTINA GRANADOS DE ORTIZ, el ING. GERMAN ERNESTO ZELAYA TORRES y el TEC. ING. RONI ALEXANDER ROSA HERNÁNDEZ por error involuntario se ingresó en una de las cajas selladas el ampo del



Proyecto "ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO EL JOCOTILLO, CANTÓN JOCOTE DULCE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" y por tal razón se formó una comisión por el personal arriba mencionado en común acuerdo con las autoridades que reciben esta unidad, dicha comisión quedó conformada por las siguientes personas:

De parte de las Autoridades Municipales que entregan: la LIC. KARLA CRISTINA GRANADOS DE ORTIZ, el ING. GERMAN ERNESTO ZELAYA TORRES TEC. ING. RONI ALEXANDER ROSA HERNÁNDEZ y FRANKLIN EMANUEL GRANADOS BELTRÁN

De parte de las Autoridades Municipales que reciben: el Síndico Municipal entrante: Sr. JOSE RODOLFO VILLALOBOS (OBSERVADOR) y por parte de la Corte de Cuentas: La Arq. JENI NATALIA MOLINA GARCÍA (OBSERVADORA)

Dicha comisión procedió a abrir la Caja N° 2 para extraer el ampo del Proyecto "ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO EL JOCOTILLO, CANTÓN JOCOTE DULCE, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" el cual se extrajo y se entregó a la Delegación de las Autoridades Municipales que reciben por tener pagos pendientes de realizar ya que los cuales tendrá que ser liquidados por la Administración Municipal entrante. Y Documentación del Perfil: "CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON CHAMBALA, MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" de la cual se entregó una copia de este perfil al señor Síndico Entrante. Al finalizar se selló nuevamente el paquete abierto (Caja N°2), por lo que ambos paquetes se entregan sellados, los cuales no fueron revisados por la delegación conformada para recibir esta unidad.

**DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE:** Se recibió en base a inventario que esta anexo en acta parcial, de bienes muebles y equipos de seguridad para miembros del CAM.

**SECRETARIA MUNICIPAL.** Aparte de recibir los documentos de los archivos de la unidad que describe el inventario de archivo, como inventario de bienes muebles Se recibió las escrituras de los bienes inmuebles que posee la Municipalidad:

	ESCRITURA PUBLICA	OTORGADO POR	A FAVOR DE
1	DONACIÓN IRREVOCABLE	LA PLACITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE S.A. DE C. V. QUE PUEDE ABREVIARSE LA PLACITA S.A. DE C.V	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA



2	DONACIÓN DE INMUEBLE	MARIO ERNESTO TORRES MARTINEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
3	SEGREGACIÓN	MARIO ERNESTO TORRES MARTINEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
4	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL EN CANTON JOCOTE DULCE	MARTA LOPEZ MARTINEZ DE ASCENCIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
5	DILIGENCIAS DE TITULO SUPLETORIO EN CANTON CRUZ PRIMERA	CATALINO QUINTANILLA VILLALOBOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
6	DONACION	LA FUNDACION SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MINIMA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
7	COMPRA VENTA	CRISTINA FIDELINA MARTINEZ DE GARAY	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
8	COMPRA VENTA DE INMUEBLES	MILAGRO MARGARITA ARANIVA DE ARANIVA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
9	COMPRA VENTA DE INMUEBLES	DORA MARINA QUINTANILLA DE VELASQUEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
10	INMUEBLES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
11	SEGREGACION POR VENTAS EN CANTON PLANES PRIMEROS	LIC. NORA ALICIA DEL CARMEN CHAVARRIA DE CRUZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
12	INMUEBLES CANTON PLANES PRIMEROS	LIC. JUAN JOSE VILLALOBOS APARICIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
13	VALLE LA ESPERANZA	DR. LUIS INOCENTE SEGOVIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
14	INMUEBLE BARRIO EL CALVARIO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
15	INMUEBLE BARRIO SAN JUAN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
16	DONACION INMUEBLE EN CANTON LAS MARIAS	LIC. MIGUEL ANGEL EUSEBIO MELENDEZ QUEZADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
17	COMPRA VENTA INMUEBLE CANTON PLANES TERCEROS	LIC. MIGUEL ANGEL EUSEBIO MELENDEZ QUEZADA	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
18	COMPRA VENTA INMUEBLE CANTON CRUZ PRIMERA	LIC. CARLOS FRANCISCO OCHOA MORALES	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
19	COMPRA VENTA CANTON LOS ARENALES	LIC. MARIO ALBERTO SALAMANCA BURGOS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
20	COMPRA VENTA CANTON LOSPLANES (EL HUEHUECHO)	DR. RUFINO PAZ LOPEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
21	INMUEBLE EN BARRIO DOLORES	LIC. RUBEN ANTONIO CAÑAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA



22	INMUEBLE EN CANTON LAS MESAS	LIC. RUBEN ANTONIO CAÑAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
23	INMUEBLE EN CANTON SAN ANTONIO	DR. RUBEN GUERRA CASTRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
24	INMUEBLE	REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
25	INMUEBLE RUSTICO EN CANTON PLANES TERCEROS	LIC. CARLOS FRANCISCO OCHOA MORALES	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
26	COMPRA VENTA CANTON LOS ARENALES	MANUEL DE JESUS RUIZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
27	COMPRA VENTA	LEOPOLDO COLATO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
28	CERTIFICACION EXTRACTADA ZONA VERDE LOTIFICACION LA ESMERALDA 2	LOTIFICADORA TORRES MARTINEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
29	CERTIFICACION EXTRACTADA ZONA VERDE LOTIFICACION LA ESMERALDA 1	LOTIFICADORA TORRES MARTINEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA

**OBSERVACIÓN:** Se recibieron seis cajas de documentación de Secretaría selladas conteniendo la información antes descrita las cuales no fueron verificadas en su contenido por ser información pendiente de auditoría, mismas que quedan en custodia. Por lo que la secretaria no se hace responsable del contenido de las mismas y a la vez de no permitir que sean abiertas hasta que la Corte de Cuentas lo ordene en presencia del Concejo auditado. (Ver acta parcial)

**REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR:** se procedió a recibir en base a inventario anexo de sistema y archivo de documentación recibida, igual que inventario de bienes muebles.

**AUDITORIA INTERNA:** se hace constar que además de haber recibido en inventario de archivo y de bienes muebles de recibe los siguiente.

Se hace constar que a la comisión entrante le fue entregado lo siguiente:

- 1.- Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
- 2.- Planes anuales de Auditoría 2012 y 2013
- 3.- Presupuesto Municipal 2012

**PROYECCION SOCIAL** se recibió inventario de bienes muebles, no hay documentación que ampare el trabajo realizado por la unidad.



**UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE:** se recibió inventario de bienes muebles y entrega de dos ampos con documentación de inspecciones y permisos de tala y poda de árboles de 2009 y 2010.

**CIBER CAFE MUNICIPAL,** Se recibió en base a inventario de bienes muebles y equipos de la unidad (ver acta parcial)

**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.** Se recibió inventario de bienes muebles, herramientas y vehículos, en base a acta parcial de inventarios de los inmuebles así: Estadio Municipal, Pista de Baile, Cementerio, polideportivo, mobiliario e equipo de mantenimiento, mobiliario y material eléctrico, mobiliario y equipo de bodega 1ra planta. Verificar en todas las actas parciales que se recibió ahí se encuentran las observaciones de cada unidad. Es de esta manera que se recibe la administración, posterior a dicha entrega queda bajo la responsabilidad de nosotros verificar y constatar especialmente los saldos reales de los fondos para poder tomar las medidas y decisiones correctas, además no se recibió un inventario general para poder constatar la existencia de todos los bienes muebles, inmuebles, vehículos, compromisos y obligaciones, por lo que esta nueva administración no se responsabiliza de los compromisos que no se entregan en su debido orden legal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** – Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 54, después de analizar el punto de nombramiento del Secretario Municipal **SE ACUERDA:** Nombrar a la señora **OLGA JACQUELINE LEMUS QUINTANILLA**, como SECRETARIA MUNICIPAL, para un período de tres meses tal como lo señala la ley de La Carrera Administrativa Municipal en su Art. 35, quien devengará el salario que estipula el presupuesto municipal vigente, nombramiento que surte efecto desde esta fecha, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 86 del código Municipal y después de analizar la terna propuesta por el señor Alcalde Municipal, **SEACUERDA** por unanimidad nombrar al señor: **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA**, como Tesorero Municipal, para un período de tres meses tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengará el salario que estipula el presupuesto municipal vigente, tendrá a su cargo la recaudación, custodia y



administración de los recursos que esta Municipales percibe de los diferente fuentes de ingreso, quien debe de rendir una fianza por la cantidad de **Diez mil dólares(\$10,000.00)** de los Estados Unidos de Norte América, tal como lo señala el Art.97 del mismo Código Municipal; Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 literal 3, Considerando que existen métodos de modernización que permiten ser más eficientes en nuestra gestión y contando con todas las herramientas necesarias se acuerda: **AUTORIZAR** a la Secretaria Municipal elabore el Libro de Actas y Acuerdos Municipales durante el ejercicio fiscal 2012, de manera electrónica, en el cual se registren todas las actas derivadas de las reuniones que se celebren durante el año, se impriman cada reunión para efectos de su aprobación y se forme el expediente de las misma, al final del año se mande a anilla o empastar el libro para su adecuado archivo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del señor Alcalde las ternas para los cargos de confianza que establece el Art.2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, consientes que los actuales encargados de dichas unidades no pueden seguir laborando para la nueva administración por la pérdida de confianza de la nueva administración ya que ellos responden a interés diferentes; después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** nombrar los puestos de confianza y jefes de unidades así: Auditoría Interna a Licenciada Rosa Nohemí Reyes de Saravia; Jefe de Contabilidad a Licenciado José Hermi Ramírez, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a Ing. Raúl Antonio Velásquez, Jefe de Catastro: Arquitecto William Giovanni Loza Meza, Jefe de Cuentas Corrientes: Ana Carolina de Campos de Cruz, Jefe del Registro del Estado Familiar, Alfonso Josué Moraga Fuentes, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales "CAM" Carlos Rolando Luna, Jefe de Proyección Social : Licenciada Rosa María Reyes Zelaya, Jefe de Servicios Generales Lic. Nelson Antonio Ulloa, Jefe de Ciber Municipal, José Alexander Ulloa Carranza, Encargado de Escuela de Música, Henry Bladimir Hernández, Cajera a Doris Evelyn Gómez; Cobrador de Mercado a José Lucio Batres, quienes asumirán sus cargo a partir del día dos de mayo y devengaran el salario que estipula la Ley, con los auxiliar de las diferentes unidades se ratifican en sus cargos mientras ellos no manifiesten lo



contrario, a las personas que se encuentran incapacitadas por maternidad o enfermedad se mantienen en sus cargos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, Considerando que las quebradas de la zona urbana del municipio se encuentra con basura lo cual genera propagación de zancudos trasmisor del dengue y otras enfermedades, por lo que urge se realice limpieza, por tanto **SE ACUERDA: Realizar la Actividad: Limpieza de Drenajes, Tuberías y Quebradas de la Ciudad de Chinameca**, autorizando al señor Alcalde Municipal la realice con recursos del fondo 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de UACI para que elabore el respectivo perfil de manera urgente ya que es necesario realizar la actividad antes que inicie la época lluviosa. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 97 del código municipal vigente en el sentido que los empleados nombrados en las áreas de Cajera, Cobrador de Mercados y Encargado de Ciber, deben de rendir fianza por que son recolectores de fondos, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Aprobar como fianza el salario de cada empleado una vez sea necesario hacer efectivo cualquier pérdida o faltante de fondos que ellos recaudan, remítase este acuerdo a Tesorería Municipal con el fin de que haga efectivos dicho acuerdo una vez sea necesario sin más trámites solo anexando las explicaciones del caso. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en el Art. 46 Considerando que los Concejales Propietarios y Suplentes además de asistir a las reuniones realizaran trabajo extra para dedicarse atender las diferentes comisiones en las que participaran, tomando en cuenta la situación económica del municipio **SE ACUERDA:** 1- Que tanto Regidores Propietarios y Suplentes tendrán derecho a una Dietas por cada reunión asistida previa convocatoria; 2- Que se asigna una dieta de doscientos veinte dólares (\$220.00) por cada reunión asistida, 3-Que se autoriza a tesorería municipal se cancelen la dietas por cada reunión celebrada en base a la lista de asistencia que proporcionara Secretaría Municipal, certifíquese este acuerdo y remítase a quien corresponda. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, revisando que los sellos que nos entregaran las



diferentes unidades en su mayoría se encuentran en malas condiciones y con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios **SE ACUERDA:** Autorizar a UACI mande a elaborar los sellos de las diferente Unidades, lo antes posible y poder contar con dichas herramientas Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 31 literal 5 de Código Municipal vigente teniendo el informe de los habitantes y representantes de las diferentes comunidades que los caminos vecinales se encuentran en pésimas condiciones causadas por la época de invierno lo cual amerita se restablezcan de inmediato **SE ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES JURISDICCIÓN DE CHINAMECA**, facultando al señor alcalde municipal realice dicho proyecto con fondos del 75% FODES Inversión gire instrucciones al jefe de UACI realice el proceso de contratación de un formulador bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN**, para poder contar con la carpeta técnica y ejecutar el proyecto lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 literal 4 del Código Municipal vigente Considerando que el deporte y la recreación en el municipio es una competencia nuestra y que a la fecha ya se cuentan con un buen número de solicitudes de equipos de futbol y softbol y Centros Escolares de esta ciudad en la que solicitan se les apoye con uniformes deportivos para realizar sus actividades deportivas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Autorizar al señor alcalde municipal desarrollo la actividad de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS** con fondos del 75% FODES como un apoyo a la juventud, educación y deporte, tal como los señala el Art. 5 de la Ley FODES, 2- Se elabore un pequeño perfil para tener la base legal de la inversión, por lo que se faculta al señor Alcalde gire indicaciones al jefe de UACI. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que la prestación de buenos servicios municipales es una competencia nuestra además habiéndose recibido solicitudes tanto escritas como verbal de los habitantes de las distintas comunidades en la cuales manifiestas su deseo de que se les proporcione un buen servicio de alumbrado público y otros que se les coloque lámparas en los sectores de mayor riesgo de la delincuencia después de analizar el



punto **SE ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA JURISDICCION DE CHINAMECA**, facultando al señor alcalde lo desarrolle con fondos FODES 75% Inversión, gire instrucciones al jefe de UACI elabore el respectivo perfil, para contar con el instrumento legal a la inversión. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley LACAP en tal sentido de darle una mejor administración a los recursos **SE ACUERDA:** Nombrar como **Administrador de Contratos** al señor: **Felix Humberto González Coto**, síndico municipal quien tendrá a su cargo verificar y hacer cumplir todos los contratos que celebre esta Municipalidad. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley la LACAP en el sentido de la evaluación de ofertas para los procesos de **LIBRE GESTIÓN** durante el ejercicio fiscal del 2012, **SE ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas para los procesos de **LIBRE GESTIÓN** la cual queda integrada de la manera siguiente: Raúl Antonio Velásquez, jefe de UACI, José Hermi Ramírez Contador Municipal, Roger Merlos, miembro del Concejo Municipal e Isis Yamileth Quintanilla, auxiliar de medio ambiente, quienes tendrán a su cargo la evaluación de ofertas y recomendación al Concejo para su debida y correspondiente adjudicación. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de agilizar el trabajo contando con las herramientas necesarias se acuerda: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI elabore el **Libro de Actas de Adjudicaciones** de procesos de dicha unidad de forma mecanizada, facultándole para que elabore, imprima y legalice cada acta y se forme en un ampo dicho libro y de esta forma darle legalidad a los procesos tal como lo señala la Ley LACAP. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

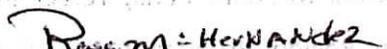
Roger Merlos

Alcalde Municipal en Funciones

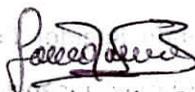
José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

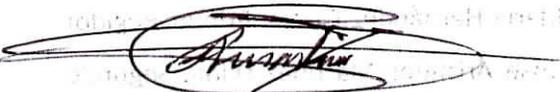


  
Rosa María Hernández Flores,

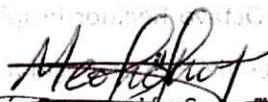
Primer Regidor Suplente en Fun.

  
Fredis Leodan Díaz Gálea

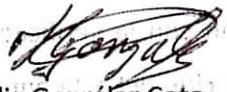
Segundo Regidor Propietario

  
Roque Neftalí Martínez Peña

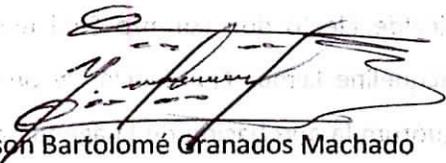
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado

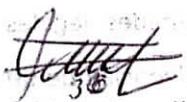
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado

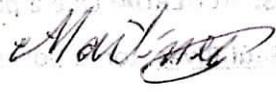
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

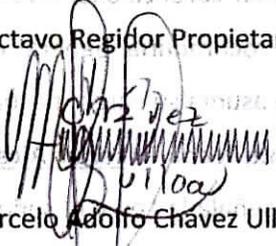
Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

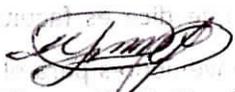
Octavo Regidor Propietario

  
José Arístides Martínez Ulloa.

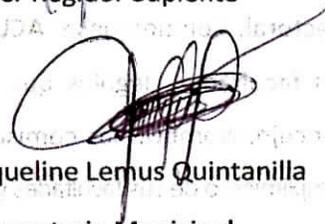
Segundo Regidor Suplente

  
Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Suplente

  
Guillermo Efraín García Rodríguez

Cuarto Regidor Suplente

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DOS.-** Reunión Ordinara Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Mayo del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, don Roger Merlos, a la que asistieron los siguientes



Miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor en funciones de Primer Regidor Propietario, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, contando con la presencia del señor Alcalde Electo don Lorenzo Saúl Rivas y la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió iniciada la reunión con la verificación de Quórum la aprobación de la agenda a tratar, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia oficial, después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y temiendo a la vista la Solvencia que demuestra que el señor Lorenzo Saúl Rivas Alcalde Municipal Electo ya solvento su situación legal ante la Procuraduría General de la República y no existe ningún impedimento legal para que asuma su cargo, después de constatar el punto **SE ACUERDA:** Que a partir de la presente fecha el señor Alcalde Electo Don Lorenzo Saúl Rivas, tomo posesión tal como lo señala la Ley y el señor Roger Merlos, se integra a sus labores como Regidor Propietario tal como lo señalan sus Credenciales emitidas por el Tribunal Supremo Electoral. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 literal 3 que dice es facultad del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares; después de discutir y analizar el punto **SE ACUERDA:** nombrar las comisiones de: Caminos y Vías: queda integrada por Sr. Roger Merlos y don Guillermo Efraín García Rodríguez, Ornato y Limpieza: integrada por María Concepción Sagastizado, Rosa María Hernández Flores, Cultura y Educación, integrada por Roque Neftalí Martínez Peña, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Medidas y Pesas, integrada por



José Rodolfo Villalobos y Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, **Medio Ambiente**: queda integrada por Félix González Coto, Fredis Leodan Díaz Gálea, **Deporte y Recreación**, integrada por: René Orlando Benavides, José Aristides Martínez Ulloa, **Transporte y Vías**, integrada por : Nelson Bartolomé Granados Machado, José Luis González, quienes tendrán a su cargo el trabajo que cada comisión requiera y darán informe mensual de ello, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art.30 literal 12 y Art. 78 del Código Municipal y Art. 8 de la Reforma de la Ley LACAP, Considerando:

- I- Que el Concejo Municipal saliente Adjudico el Proyecto: Introducción de Agua Negras en tramo de calle de Barrio Yusique de esta Ciudad sin haber realizado la provisión de recursos tanto efectivo como presupuestariamente.
- II- Que este proyecto no se puede ejecutar porque en la zona que está diseñado su ejecución ya existe el servicio de aguas negras.
- III- Que la obra fue contratada y su orden de inicio fue dada un día antes del traspaso de administración (30 de abril de 2012) y este no fue iniciado por la empresa: **Viera Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, (VIERCON S. A DE C.V)**
- IV- Que este proyecto no está apegado a los intereses y compromisos que esta administración adquirió con las comunidades, esta obra ya existe en la comunidad, se cuenta con otras necesidades más importantes que resolver durante el presente año con los fondos presupuestados.
- V- Que la Municipalidad saliente incumplió la Reforma del Art. 8, de la Ley LACAP que establece que el jefe de UACI debe cumplir lo siguiente literales:
  - d) Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación. Esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación



de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones;

e) Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo.

Por lo que la municipalidad saliente incumplió los literales anteriores de la reforma del Art. 8 dando una orden de inicio sin tener pro visionados los recursos para dar el anticipo e inicio de la obra, ya que la tesorería Municipal solamente entrego la cantidad de \$9,501.28 del FODES 75% Inversión como disponibilidad financiera para obras.

**POR TANTO SE ACUERDA:** Revocar el contrato firmado por el Concejo saliente a la empresa: **Viera Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar (VIERCON S. A DE C.V)**, por no contar con los recursos pro- visionados en presupuesto del presente año ni disponibilidad económica para la ejecución de dicha obra, certifíquese este acuerdo y remítase a donde correspondo.- Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y Considerando que es urgente y necesario adquirir materiales de papelería y escritorio, material de limpieza, materiales de atención al cliente, reparaciones de vehículos ya que la municipalidad anterior no dejo en bodega provisión de estos materiales y los vehículos municipales los han dejado en pésimas condiciones para la prestación de los servicios, después de analizar el punto se

**ACUERDA:** Autorizar a el jefe de UACI, realice las respectivas cotizaciones y se proceda a comprar los materiales de oficina, limpieza, atención al cliente y se manden a reparar los vehículos municipales, por la urgencia del caso. Notifíquese. **ACUERDO**

**NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que los recursos que se han recibido en las diferentes cuentas bancarias es necesario hacer el cambio de firmas para poder hacer uso de dichos recursos por tanto en uso del Art.86, literal 5 y Art. 90 **SE ACUERDA:**

**AUTORIZAR 1-** Al Señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que solicite en cambio de firmas en todas las cuentas que posee esta Municipalidad en el Banco Scotiabank de esta Ciudad, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: René



Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 51 literal (g) en el sentido que existe una demanda laboral en contra de la Municipalidad por el despido de el señor: Gilberto Marino Ventura, ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor Síndico Municipal don José Rodolfo Villalobos para que contrate los servicios profesionales del Licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, para que lo represente legalmente ante dicho juzgado a la vez extienda y firme poder judicial para tal fin e intervenga en la demanda presentada por el señor Gilberto Marino Ventura ante el juzgado de primera instancia de esta ciudad, además interponga una denuncia ante los tribunales respectivos y pueda ser querellante en contra del señor Marcial López, presidente saliente de la Junta Directiva de Agua del Caserío La Piedrita, Cantón Conacastal de esta jurisdicción para que entregué bienes muebles y herramientas propiedad de la comunidad faltantes según Acta No 28 de dicha organización comunal, facultándole para que realice los trámites correspondientes y se pueda extender dicho poder lo antes posible debido a la urgencia de los casos. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **SE ACUERDA:** Autorizar al señor **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA,** Tesorero Municipal y al señor Alcalde Municipal don **LORENZO SAÚL RIVAS,** para que puedan retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, los fondos correspondientes al Fondo para el Desarrollo Económico y Social que como municipio nos corresponde durante el periodo de mayo a diciembre del presente año, facultándoles para que realicen todos los trámites correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, las especies que sean necesarias para el uso oficial durante el periodo de mayo



a diciembre del presente año, dicho suministro se efectúe bajo la modalidad de Crédito y sean descontadas del fondo 25% FODES funcionamiento que nos corresponde como municipio durante el presente ejercicio fiscal, Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en base a el Art. 93, tomando en consideración que existen una serie de gastos menores que realizar para el buen funcionamiento administrativo **SE ACUERDA:** 1- Ampliar el monto de Fondo Circulante a un mil quinientos dólares (\$1,500.00) con un techo máximo de cancelación en efectivo de doscientos dólares (\$200.00) 2- Se autoriza al señor contador reforme el presupuesto municipal en la respectiva partida de creación de Fondo Circulante, 3- Se nombra como Encargado de Fondo Circulante al señor José Rodolfo Marín Urrutia, quien rendirá una fianza prendaria, la cual será su salario el que se hará efectivo si existiera un faltante. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil del proyecto: **Limpieza de Drenajes, Tubería y Quebradas de la Ciudad de Chinameca**, elaborada por el Jefe de UACI, con el fin de que sea revisado y aprobado, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el respectivo perfil por estar elaborado a entera satisfacción del Concejo, autorizando al señor Alcalde Municipal lo realice con recursos del fondo 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de UACI para que se desarrolle bajo la modalidad de administración, Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **Limpieza de Drenajes, Tubería y Quebradas de la Ciudad de Chinameca**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: René Orlando Benavides, Sexto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites



pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturará la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente CONSIDERANDO que a toda cancelación de tasas e impuesto municipales se le aplica un 5% para celebración de Fiestas Patronales, lo cual es necesario recaudarlo y custodiarlo para tal efecto en forma transparente y eficiente, por tanto **SE ACUERDA:** 1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los fondos provenientes del 5% **FIESTAS PATRONALES;** 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: René Orlando Benavides, octavo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero que la cuenta sea aperturada bajo el nombre **ALCALDÍA MUNICIPAL CHINAMECA 5% FIESTAS;** a la vez sean trasladados los fondos de dicho rubro que a la fecha han sido recaudados. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que las certificaciones autenticadas extendidas por la Unidad del Registro del Estado Familiar necesitan la firma del Alcalde, Secretario y Jefe de la unidad, pero en ausencia de ellos debe de haber otras personas autorizadas para tal efecto, por tanto se **ACUERDA:** Autorizar las siguientes personas: en ausencia del señor Alcalde Municipal Lorenzo Saúl Rivas que firme el señor Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, ausencia de la Secretaria Municipal firme su auxiliar Karla Priscila Deleón Flores, en ausencia del jefe del Registro Familiar firme su auxiliar Verónica Lizzette Chávez Urrutia, como Jefe Interino, con el objetivo de agilizar el servicio de dicha unidad y de



esta manera prestar un servicio eficiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo a la vista Memorándum de parte de Tesorería Municipal en la que informa que existen varios compromisos que cancelar que la municipalidad saliente adquirió, como es Impuesto sobre la Renta, Aportaciones Patronales y Cotizaciones laborales de AFP CONFIA, CRECER, INPEP, durante el mes de abril; Considerando que son deudas Institucionales que el Concejo Municipal saliente debió haberlas dejado provisionadas y devengadas contablemente ya que son compromisos administrativos y que por ley son obligación cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25 % FODES la cantidad de cinco mil novecientos setenta y ocho dólares setenta centavos (\$5,978.70) y proceda a cancelar dicha deuda, gasto que será aplicada a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en vista que el Sistema del Registro del Estado Familiar está presentando algunos inconvenientes para poder prestar con eficiencia el servicio relacionado con certificaciones y expedición de carnet de minoridad, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal se realice el mantenimiento del Sistema del Registro del Estado Familiar, se entre en comunicación con la empresas responsables de dicho servicio y los costos sean cancelados con fondos del 25% FODES funcionamiento. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal 4. Consientes que se aproxima el día de la Madre, fecha que amerita se le celebre a las madres de nuestro municipio como un reconocimiento a su ardua labor con sus hijos especialmente aquellas madres solteras que hacen doble esfuerzo para cimentar buenos principios a nuestra juventud evitando así la propagación de la delincuencia en el municipio, por tanto se acuerda: Autorizar al señor alcalde Municipal: **CELEBRE EL DIA DE LA MADRE**, gire instrucciones a la Unidad de Proyección Social se organice para el día 18 de mayo dicho evento, facultándole para que se adquieran con fondos municipales refrigerio y estímulos como atención social a todas las madres asistentes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**



Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que es necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación de todas las diferentes unidades que conforman la administración municipal lo cual requiere de contratar los servicios de personal idóneo en la materia, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Contrate los servicios del señor: **René Jacinto Pacheco Lizama**, por un periodo de un mes para que realice un Diagnostico y mantenimiento preventivo a todos los equipos de computación, quien devengara un salario de trescientos treinta dólares (\$330.00) del cual se le descontara el 10% de renta, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de la ADESCO de Caserío La Piedrita de Cantón Conacastal en la que solicita se les apoye para la celebración de día de la madre con refrigerio y servicios musicales, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Aportarle las cantidad de doscientos refrigerios para lo cual se autoriza al Encargado de Fondo Circulante adquirirlos y entregarlos en concepto de aporte a la ADESCO, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que es necesario contar con los servicios de un jurídico para que vea la parte legal y nos represente en todo los aspectos y oriente a nuestros ciudadanos sobre aspectos legales especialmente en el área del Registro del Estado Familiar, después de analizar el punto y teniendo a la vista una terna presentada por el señor Alcalde Municipal **SE ACUERDAS:** contratar a **Licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla**, como asesor jurídico durante el periodo de tres meses, quien devengara un salario mensual de quinientos cincuenta dólares mensuales (\$550.00) de los cuales se le descontara el 10% de renta como lo señala la Ley, facultando al señor Síndico Municipal para que formalice dicha contratación, Comuníquese. **ACUERDOS NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de las Unidad de Servicios Generales en el que nos informa que es necesario adquirir material para darle mantenimiento al servicio de alumbrado público, mantenimiento y repuestos mal camión del tren de aseo y de



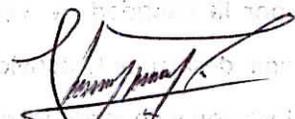
parte del señor alcalde que es necesario adquirir uniformes para los agentes del CAM y personal administrativo, mantenimiento a las puertas del edificio municipal, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde gire instrucciones a quien corresponda se efectúen la adquisición de los servicios y suministro de materiales de acuerdo a la necesidad Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 20 en virtud de que en el municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos y cuando se les fallece un familiar acuden a solicitarle al señor Alcalde Municipal se les apoye económicamente para darle cristiana sepultura, tomando en cuenta la necesidad de estas personas y que como municipalidad estamos en el deber de servirle a la población **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que invierta de los recursos del fondo municipal para obtener ataúdes y proporcionárselos a las personas de escasos recursos económicos que soliciten dicha ayuda una vez comprobada la necesidad y se autoriza a Proyección Social llevar el expediente respectivo por cada caso (el cual contenga solicitud, constancia de defunción, copia de DUI del solicitante y del fallecido) Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que la señora: **ESTELA LARILEI GONZÁLEZ MOREIRA,** AUXILIAR DEL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, no se ha presentado a sus labores diarias a pesar de que la Ley la ampara por su condición de salud, (embarazada) sin que a la fecha haya presentado documento alguno que demuestre que se encuentra incapacitada o motivo por el cual no se ha presentado a sus labores, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Tomar como abandono a sus labores la no presencia a su trabajo la señora González Moreira, ya que trascurrieron los ocho días que la ley señala, por lo que esta municipalidad no asume ninguna responsabilidad legal o penal, porque no ha recibido solicitud alguna que demuestre lo contrario. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de los habitantes de la comunidad Copinol Segundo en la cual solicitan se les apoye con la Reparación de Camino Vecinal de Cantón, después de analizar el punto con el objetivo de resolver las necesidades de

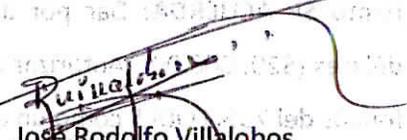


las comunidad **SE ACUERDA:** Priorizar la Ejecución del Proyecto **REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL HACIA CANTÓN COPINOL SEGUNDO,** facultando al señor alcalde para que gire instrucciones a UACI elabore el respectivo perfil y poder tener un presupuesto para la inversión. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se va a desarrollar la limpieza de quebradas en el municipio y teniendo a la vista la solicitud de parte de los habitantes de los Barrios y Colonias de la Ciudad, en la cual solicitan se les apoye con la fumigación y combate al zancudo trasmisor del dengue, después de analizar el punto con el objetivo de resolver las necesidades de las comunidad **SE ACUERDA:** Priorizar la Ejecución del Proyecto: **CAMPAÑA DE FUMIGACION AREA URBANA DE CHINAMECA,** facultando al señor Alcalde para que gire instrucciones a UACI elabore el respectivo perfil y poder tener un presupuesto para la inversión e iniciar lo antes posible. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal habiéndose recibido de parte de la UACI, el perfil para el proyecto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS,** después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado dicho perfil por la cantidad de veinte mil dólares (\$20, 000.00) Autorizar al señor Alcalde Municipal desarrolle la actividad con fondos del 75% FODES como un apoyo a la juventud, educación y deporte, tal como lo señala el Art. 5 de la Ley FODES, 2- Se gire indicaciones al jefe de UACI se realice bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal teniendo a la vista el perfil presentado por la UACI para la ejecución del proyecto: **MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA JURISDICCION DE CHINAMECA,** después de revisar y analizar dicho perfil **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil por un monto de quince mil dólares (\$15,000.00) facultando al señor alcalde lo desarrolle con fondos FODES 75% Inversión, gire instrucciones al jefe de UACI se ejecute bajo la modalidad de libre gestión tal como lo señala la Ley LACAP y se inicie la antes posible debido a la demanda de la población. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte del encargado de

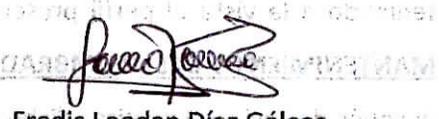


servicios Generales en la cual informa que el camión recolector de basura las llantas no sirven lo cual imposibilita prestar el servicio a nuestra población; después de analizar dichas solicitud **SE ACUERDA:** Autorizar a la UACI proceda a adquirir dichas llantas lo ante posible por la urgencia del caso, se cotice y a la empresa que de mejor precio se le adquieran debido a que el vehículo debe estar en perfectas condiciones para prestar el servicio a la población lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se necesita con urgencia la adquisición de combustible para el funcionamiento de los vehículos municipales especialmente el de los que se necesitan para la prestación de los servicios de recolección de basura, mantenimiento de caminos rurales, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde adquiera el combustible en la Estación de Servicios San Luis, de la ciudad de Nueva Guadalupe, durante el periodo de seis meses, bajo la modalidad de libre gestión, por la urgencia del caso. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

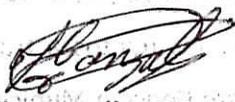
  
José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

  
Roger Merlos  
Primer Regidor

  
Fredis Leodan Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario

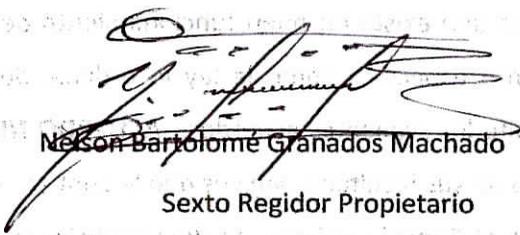
  
Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario



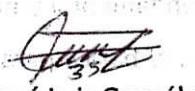
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



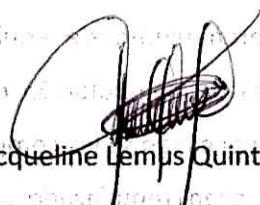
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TRES.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día once de Mayo del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió iniciada la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, el señor alcalde manifestó que habiendo un cantidad de puntos a tratar por la urgencia de ordenar todas las aéreas



para que exista un buen funcionamiento de la administración, no se podía tratar un punto específico como la ley lo ordena, después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que el Concejo saliente no dejó licencias de los software y algunas computadoras se encuentran en mal estado sin sistemas operativos, lo cual es fundamental y necesario para el funcionamiento de los equipos además es una necesidad básica para prestar un servicio eficiente y eficaz por cada una de las diferentes unidades de la municipalidad, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal gire instrucciones al señor de mantenimiento de equipos de computación realice un diagnóstico a todos los equipos de computación existentes y se determine cuáles todavía tienen vida útil y cuales necesitan se les compre licencia de software y aquellos que definitivamente necesitan sean reemplazados, posterior a este diagnóstico se tomara la mejor decisión al respecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art 11 del Código Municipal vigente Considerando que el Municipio de Chinameca es parte de la de que la Administradora Micro Regional de Agua del Valle La Esperanza "AMAVE", en base al Art. 18 de sus estatutos se debe delegar a un miembro del Concejo para que forme parte del Directorio , después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal para forme parte del Directorio y represente al municipio en AMAVE, Certifíquese este acuerdo y remítase. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, habiéndose esperado más de ocho días tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a los empleados de las diferentes unidades quienes a la fecha no se han hecho presentes a sus labores y la municipalidad no puede continuar si personal auxiliar en la prestación de los servicios municipales, contando con un equipo de personal que apoyo en la toma de posesión y ha estado laborando sin ningún compromiso salarial y laborar con el único objetivo de servirle a nuestra población, después de analizar la situación **SE ACUERDA:** Nombrar: en calidad de prueba por tres meses de acuerdo al Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal a las siguiente personas y de acuerdo a cada unidad. Así:



No	Cargo	Nombre	Apellido	DUI
1	Auxiliar de Secretaria	Karla Priscila	Deleón Flores	04235037-8
2	Secretaria Recepcionista	Hilda Emelina Guadalupe	Pacheco Parada	03874929-8
3	Auxiliar de Catastro	Alexis Salvador	Rodas	04102674-8
4	Auxiliar de Cuentas Corrientes	Lucy Yasmin	Sagastizado Cruz	04285776-0
5	Auxiliar de Tesorería	Roger Adilio	Castro Cruz	02595669-0
6	Auxiliar de Contabilidad	Daniel Alejandro	Fuentes Granados	04520397-8
7	Aux. de supervisión de Proyectos	José Rodolfo	Marín Urrutia	00352783-1
8	Supervisor de Proyectos	Fredys Francisco	Chávez Granados	02008608-4
9	Secretaria de UACI	Priscila Marisol	Pacheco Ascencio	01597510-5
10	Motorista	Fredys Ronulfo	Gómez Soto	02636778-9
11	Encargados de Ser. Genl	Adonay	Martínez Moraga	00301526-6
12	Encargados de Ser. Genl	María Dolores	Garay Ibarra	00301526-6
13	Motorista I	Jesús Gaspar	Araniva Cuadra	01059609-5
14	Motorista II	Edwin Noel	Portillo	04001939-0
15	Encargado de servicios	Nelson Donald	Argueta	00723746-2
16	Encargado de servicios	Ramón Mauricio	Sandoval	04298301-6
17	Encargado de servicios	Víctor Clemente	Quintanilla	01203121-1
18	Encargado de servicios	Amadeo Agustín	García	00475594-0
19	Encargado de servicios	José Cayetano	Penado	03233114-4
20	Encargado de servicios	Pablo	Rivas Quintanilla	01881084-1
21	Encargado de servicios	Oscar Mauricio	Villalobos	03734026-1
22	Encargado de Servicios	Andrés	Zelaya Hernández	02079385-1
23	Encargado de Servicios	Santos Gerardo	Bonilla	01342502-3
24	Encargado de Servicios	Rigoberto	Cisneros Aparicio	01960201-3
25	Encargado de Ciber Café.	José Alexander	Ulloa Carranza	03654178-3
26	Asistente. Reg. Est. Fam.	Sonia Maritza	López Torres	00766530-6
27	Asistente. Reg. Est. Fam	Sandra Leonila	Campos Reyes	01388930-8
28	Asistente. Reg. Est. Fam	Verónica Lizzette	Chávez Urrutia	02041144-1
29	Asistente. Reg. Est. Fam	Cecilia Maritza	Aparicio	
30	Auxiliar de Medio Ambiente	Isis Yamileth	Quintanilla Ramírez	03845161-7
31	Asistente de Proy. Soc.	José Eliseo	Escalante Chávez	03889413-2
32	Cuerpo de Agente Municipales	Avilio	Hernández Jiménez	01803697-6
33	Cuerpo de Agente Municipales	Oscar Antonio	Berrios Vásquez	02156882-7
34	Cuerpo de Agente Municipales	Renan Arnoldo	Reyes Guevara	03543208-8
35	Cuerpo de Agente Municipales	Julio Armando	Granados Silva	00376531-6
36	Cuerpo de Agente Municipales	Vidal	Renderos Campos	00026057-9
37	Cuerpo de Agente Municipales	Gerardo Alberto	Cruz Batres	02252931-3
38	Cuerpo de Agente Municipales	René Alcides	Caballero Crespo	01427585-3
39	Encargado de Servicios	José René	Quintanilla	02783737-1
40	Encargado de Servicios	Marco Tulio	Ortiz Torres	03086527-8
41	Enc. Mtto Caminos	Fredy Omar	Raymundo	04081793-4



	Rurales		Guandique	
42	Encargado de Servicios	Juan Antonio	Ulloa	00432731-5
43	Encargado de Servicios	José Isaías	Benavides	03734813-8

Quienes devengarán el salario que estipula el presupuesto municipal, y se les reconocerá el salario desde el día dos de mayo ya que ellos han laborado y prestado una buena atención al público sin ningún compromiso laboral, merecen se les retribuya su esfuerzo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 teniendo a la vista la solicitud de la Escuela de Fútbol Chinameca, en la cual solicitan se les apoye con los servicios de transporte para el día 19 de mayo fecha en que tienen un encuentro futbolístico en San José Guayabal, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento ochenta dolores (\$180.00) para cancelar los servicios de transporte a miembros de la escuela de futbol, como un aporte a dicha organización, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal Vigente teniendo informe de parte de tesorería Municipal en donde manifiesta que existen compromisos administrativos institucionales que cancelar y a la vez cancelar servicios prestados durante los primeros quince días del mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de siete mil seiscientos cinco dólares ochenta centavos (\$7,605.80) para cancelar los servicios de teléfono línea fija e internet y línea móvil del mes de abril lo cual la municipalidad saliente no lo dejo pro visionado, el mantenimiento de dos máquinas de escribir, suministro del servicio de agua mes de abril, mantenimiento de puertas del edificio municipal, servicio de energía eléctrica del centro de convenciones y del polideportivo del mes de abril, suministro de papelería y materiales de oficina, suministro de combustible para los vehículos placa 16030 y las motocicletas No 79632,79576 y la cortadora de grama, suministro de sellos para las diferentes unidades, suministro de tela para uniformes del personal administrativos (empleadas) mantenimiento de vehículos placas Nos 16030,17076,18166, compra de repuestos para el pick-up Placa No 16030, mantenimiento de instalaciones del sistema



del Registro del Estado Familiar, servicios jurídicos durante el mes de mayo, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de las Comunidades de Ojo de Agua y Cruz I en la que solicitan se les apoye en la celebración de sus fiestas Patronales, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal 1- erogare del fondo municipal la cantidad de trescientos dólares(\$300.00) como aporte a la Comunidad de Cantón Ojo de Agua, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) como aporte a la Comunidad de Cruz I, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería Municipal que existen compromisos que cancelar **SE ACUERDA:** autorizar a tesoroero municipal erogare del fondo municipal la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y dos dólares setenta y seis centavos (\$4,652.76) para cancelar los servicios de Energía eléctrica, alumbrado público, servicios de relleno sanitario por la disposición final de los desechos sólidos, correspondientes al mes de abril, deuda institucional del concejo anterior, adquisición de estímulos para celebración del día de la madre, materiales y servicios musicales en evento del día de la madre, gastos que serán aplicados a las asignaciones 54399, 54201 del presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que el alumbrado público requiere de mantenimiento y ampliación de cobertura, el camión recolector de basura lo mismo que se requiere combustible para la retro excavadora **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta dólares seis centavos. (\$5,740.06) para cancelar los servicios de suministro de repuestos para el tren de aseo placa No 18166, materiales eléctricos para la colocación de lámparas en sectores de alta peligrosidad en las comunidades, combustibles y lubricantes para los vehículos placa No 18166,17076,3015, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la acta de evaluación de cotizaciones presentadas por el jefe de UACI, para la contratación de un formulador para la carpeta técnica del proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**, con el objetivo de adjudicar dicho servicios después de analizar las recomendación por unanimidad **SE ACUERDA:** Adjudicar los Servicios de Formulador de la Carpeta Técnica del referido proyecto a: Ing. **Joel Antonio Aguilar Guevara**, por ser la oferta que mejor precio y capacidad instalada ofrece, facultando al señor alcalde para que formalice dicha contratación, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 literales, 9 y 18 considerando que en nuestro municipio ya es tradición el desarrollo del Festival Gastronómico el último domingo de cada mes, Considerando que es obligación de la municipalidad fomentar el mejoramiento económico social de las comunidades y este evento es la oportunidad que se le brinda a los pequeños comerciantes artesanales de nuestro municipio, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** **Continuar desarrollando y organizando el Festival Gastronómico el último domingo de cada mes**, facultando al señor alcalde gire instrucciones a proyección social organice, administre dicho festival, se elabore un perfil para poder definir los recursos necesarios para su ejecución. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 literal 11, Art. 31 literal 6 del Código Municipal Considerando que es obligación de la municipalidad contribuir a la preservación de salud, habiendo recibido solicitud de parte del Director de la Unidad de Salud de Cantón Las Marías, directora de la Unidad de Salud de esta Ciudad en donde se nos solicita que se les apoye cancelándoles los salarios de una persona encargada de farmacia y ordenanza, después de analizar y discutir en punto **SE ACUERDA:** 1- aprobar dichas solicitudes y seguir contribuyendo con la Unidad de Salud de Cantón Las Marías cancelando el salario de la Encargada de la Farmacia y con la Unidad de salud de la ciudad de Chinameca con la cancelación de la Ordenanza, durante el periodo de ocho meses, 2- Se autoriza al señor alcalde municipal firme el respectivo convenio con el director de la Unidad de Salud de Cantón Las Marías y con la directora de la Unidad de Salud de Chinameca en el cual se estipulen las cláusulas de los compromisos de ambas instituciones, 3- Se firme un contrato de trabajo entre



alcaldía y la persona que desempeña el cargo en cada una de las instituciones, 4- Que los salarios de estas personas sean cancelados con fondo municipales a partir del día 1 de mayo respetando el compromiso institucional que la administración anterior obtuvo. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 4, literal 4, 30 literal 11, Art. 31 literal 6, 8 del Código Municipal Considerando que es obligación de la municipalidad contribuir al fomento de la educación y formación de nuestros habitantes especialmente de la niñez y adolescencia, habiendo recibido solicitud de parte de los Directores de los centros Escolares del Municipio, después de analizar las solicitudes se acuerda: 1. Continuar apoyando los diferentes centros educativos con la cancelación de los servicios de los maestros o instructores de las aéreas de informáticas, 2.- Se establezca un convenio con los directores de los Centros Escolares que cumplan con los requisitos y se norme la forma legal del apoyo institucional, 3.- Se celebre un contrato laboral con cada una de las personas contratadas para tal fin a partir del día 1 de junio del presente año, salario que será cancelado con fondos municipales, 4- Se entre en comunicación con los directores para que llenen dichos requisitos. **Notifíquese. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 relacionado con una de nuestras competencias "impulsar la educación "consientes que en el municipio existe un gran número de estudiantes de escasos recursos económicos, pero que poseen grandes cualidades, capacidades intelectuales y actitudes para seguir una carrera universitaria y por su condición económica no pueden seguir estudiando, después de analizar el punto se acuerda: **1-** Establecer un programa de becas para estudiantes sobresalientes y de escasos recursos económicos comprobable; **2-** Establecer Convenios de Cooperación Institucional con las Universidades: Gerardo Barrios, Andrés Bello con el fin de apoyar e impulsar los estudios superiores. **3-** Establecer un convenio de mutuo compromiso entre el estudiante, padre de familia y alcaldía Municipal para garantizar la eficiencia y rendimiento del estudiante, para lo cual se faculta al señor alcalde municipal proceda a establecer los mecanismos y se pueda establecer quiénes serán los estudiantes que resultaran beneficiados y monto de la beca que se le otorgará a cada uno.- **Notifíquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus

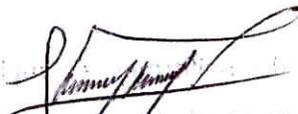


facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de abril del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00) para cancelar el suministro de especies municipales y cuota de afiliación a COMURES durante el mes de abril, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI; correspondiente a la cuota del mes de mayo, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL HACIA CANTÓN COPINOL SEGUNDO,** presentado por la UACI, con el objetivo de que sea aprobado, después de analizar y discutir **SE ACUERDA:** Aprobar el perfil del referido proyecto por un monto de trece mil quinientos dólares (\$13,500.00) facultando al señor alcalde para lo realice con fondos provenientes del FODES inversión, gire instrucciones a UACI desarrollo el proyecto bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 31 literal 5 de Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil para ejecutar el proyecto: **CAMPAÑA DE FUMIGACION CIUDAD DE CHINAMECA,** presentado por la UACI, para efectos de revisión y aprobación, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado dicho perfil por cumplir con los requisitos de ley por un monto de un mil trescientos dieciocho dólares cuarenta y cinco centavos (\$1,318.45), facultando al señor alcalde municipal realice dicho proyecto con fondos del 75% FODES Inversión gire instrucciones al jefe de UACI se dé por iniciado dicha actividad lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas para contratar los servicios de suministro de implementos deportivos para el proyecto: **Adquisición de Uniformes e implementos deportivos** presentado por la comisión evaluadora de ofertas, después de analizar dichas recomendación se

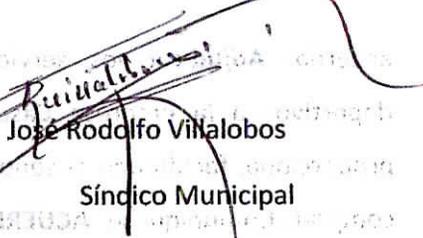


acuerda: **Adjudicar** los servicios de Adquisición de uniformes e implementos deportivos a la empresa **Casa del Deporte** por ser la oferta que mejor precio proporciona, facultando al señor alcalde gire las instrucciones a UACI y se proceda a comprar. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas para contratar los servicios de suministro de Materiales y accesorios para el proyecto: **MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO JURISDICCION DE CHINAMECA**, presentado por la comisión evaluadora de ofertas, después de analizar dichas recomendación **SE ACUERDA: Adjudicar** los servicios de suministro de materiales eléctricos a la empresa El Contactor, por ser la oferta que mejor precio proporciona, facultando al señor alcalde gire las instrucciones a UACI y se proceda a comprar. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que la realidad de los caminos vecinales de las diferentes comunidades se encuentran en pésimas condiciones para el tránsito de los habitantes como en vehículo después de analizar la situación del Cantón Jocote Dulce **SE ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **REPARACION DE CAMINO VECINAL CANTON JOCOTE DULCE CASERIO LOS CISNEROS**, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI realice el proceso de contratación de un profesional para que formula la respectiva carpeta bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas para adquirir materiales de oficina y material informático presentado por la comisión evaluadora de ofertas, después de analizar dichas recomendación **SE ACUERDA: Adjudicar** los servicios de suministro de materiales de oficina y material informático a la Distribuidora Papelera "D.M", por ser la oferta que mejor precio proporciona, facultando al señor alcalde gire las instrucciones a UACI y se proceda a comprar. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos

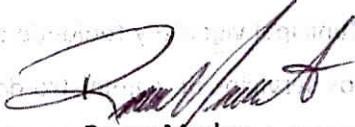


  
Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

  
José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal



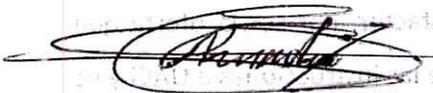
Roger Merlos

Primer Regidor



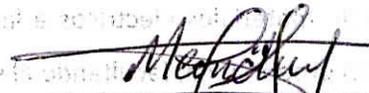
Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



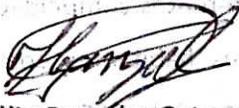
Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



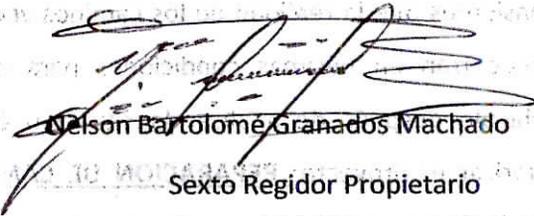
María Concepción Bagastizado

Cuarto Regidor Propietario



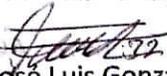
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



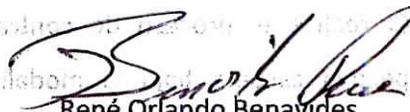
Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



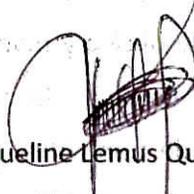
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de Mayo del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de



los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, síndico municipal, Roger Merlos, primer regidor propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a dar por iniciada la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informes de las comisiones respectivas, la comisión de caminos y villas rindió un informe en el sentido que las calles de las comunidades de Cantón San Antonio, Cantón Ojo de Agua, Jocote Dulce, Barrio El Calvario, Cantón Cruz primera, Cantón Santa Lucía, necesitan urgentemente se les de mantenimiento porque se encuentran deterioradas lo cual imposibilita el tránsito de los usuarios normalmente, el señor alcalde por su parte informó de la solicitud y deuda de la empresa LAGEO, después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal revisando el presupuesto municipal vigente Considerando que aún existen plazas que no se han cubierto las cuales son necesario cubrirlas para atender mejor a nuestras comunidades y ordenar la administración municipal, después de discutir y analizar la terna presentada por el señor alcalde **SE ACUERDA** nombrar: a el ingeniero **Cristian Alexander Funes**, como Encargado de la Unidad de medio ambiente, al señor **Nelson Rolando Morejón Cruz**, auxiliar de electricista, señorita **Isabel Guadalupe Osorio Cañas**, como auxiliar de cuentas corrientes, señorita **Nubia Arely Villegas Argueta**, Encargada de Oficina de Equidad de Género, al señor **Germán Antonio Quintanilla**, encargado de Servicios y se ratifica en su cargo como asistente del Registro del Estado Familiar a la Sra. **Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla**, quien se encuentra en incapacidad por maternidad, el nombramiento tendrá vigencia a partir



del día primero de junio del presente año hasta el 31 de Agosto del presente año, en calidad de periodo de prueba tal como lo señala el Art. 35 de la Ley de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes devengaran el salario que estipula el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que la administración requiere de los servicios de algunos departamentos importantes como es el de **Comunicaciones, Administración de Recurso Humano, Mantenimiento** de equipos de computación, tomando en cuenta que en el presupuesto existen plazas que no se han cubierto y en este momento consideramos no son tan urgentes de cubrir, después de analizar el punto **SE ACUERDA: 1-** Crear los Departamentos de Comunicaciones, Jefe de Recurso Humano y Mantenimiento de Equipos de Computación, **2-** teniendo a la vista la terna presentada por el señor alcalde Municipal se nombra a : **Licenciado Exenover Antonio Argueta**, como Jefe de Recurso Humano, con un salario mensual de cuatrocientos cincuenta y siete dólares mensuales (\$457.00) a **Héctor Antonio Campos Garay** , como jefe del departamento de Comunicaciones, al señor **Miguel Francisco Aguilar Cruz**, como auxiliar de Comunicaciones, quienes devengaran un salario mensual de cuatrocientos cuarenta dólares cada uno (\$440.00), al señor **René Jacinto Pacheco Lizama**, como encargado de Mantenimiento de Equipos de Computación, con un salario mensual de trescientos treinta dólares mensuales (\$330.00) **3-** Nombramientos que tendrán efecto a partir del día uno de junio al 31 de agosto en calidad de prueba tal como lo señala la ley de la Carrera Administrativa Municipal en su Art. 35. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente tendiendo a la vista la carpeta técnica del proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO**, presentada por el jefe de UACI, con el fin de que se revise, analice y apruebe, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la Carpeta Técnica del referido proyecto con un monto de Treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco dólares veintiocho centavos (\$35,345.28) autorizando al señor Alcalde realice el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, se gire instrucciones al jefe de UACI se dé por iniciado el proyecto lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal



en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:**1-Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: René Orlando Benavides, octavo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4, literal 4 teniendo a la vista la solicitud presentada por el equipo de softbol Club de Chinameca, C.D Pumas de Cantón Planes tercero, equipo de softbol C.D. Brisas del Mameyal de Lotificación El Mameyal, en la cual solicitan se les apoye con implementos deportivos y servicios de transporte para solventar partidos fuera del municipio, después de analizar y discutir el punto por unanimidad **SE ACUERDA:** Con el objetivo de contribuir al sano esparcimiento y apoyo al deporte se autoriza al señor alcalde adquiera los siguiente: 1- se apoye con los servicios de transporte a equipo de softbol Club de Chinameca, cuando se traslade a solventar partidos fuera del municipio, mediante la programación establecida por los organizadores del campeonato, 2- Se colabore con dos uniformes de futbol al C.D Pumas de Cantón Planes tercero y se apoye para el desarrollo del torneo , 3- se colabore con equipo de softbol C.D. Brisas del Mameyal de Lotificación El Mameyal con un bate y una pelota de softbol, gire instrucciones a UACI y tesorería Municipal realicen los procesos debido para la adquisición y cancelación de los servicios de transporte y adquisición de implementos



deportivos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal tendiendo a la vista la solicitud de parte de la Comunidad de Colonia El Progreso de Cantón El Conacastal en la cual solicitan se les apoye el desarrollo del proyecto: Empedrado y Fraguado de la calle principal, después de analizar la solicitud **SE ACUERDA: PRIORIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA EL PROGRESO DE CANTON CONACASTAL**, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI se realice la visita de campo y se formule el respectivo perfil y posteriormente tomar la decisión de la inversión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente considerando que es una competencia nuestra la prevención y combate de enfermedades teniendo a la vista la solicitud de parte de la Unidad de Salud de Chinameca en la que nos solicitan se les apoye con materiales para desarrollar campaña de fumigación contra el DENGUE, ya que existen 14 casos en el municipio, después de analizar dicha situación **SE ACUERDA:** Colaborar y apoyar con diesel, gasolina, alimentación y mano de obra para desarrollar **CAMPAÑA DE FUMIGACIÓN Y DESCHATARRIZACION EN EL MUNICIPIO**, facultando al señor alcalde municipal invierta recursos del 75% FODES inversión y gire instrucciones al jefe de UACI realice el perfil respectivo lo antes posible ya que es urgente realizar la actividad. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el CDE del Centro Escolar Cantón Copinol Primero ha presentado solicitud para que se le contribuya a reparar el techo del Centro Escolar, después de analizar dicha petición **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal se realice inspección para elaboración de perfil y se pueda desarrollar la actividad con fondos del 75% FODES Inversión, gire instrucciones al jefe de UACI para que elabore el perfil. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 18 teniendo a la vista la solicitud de parte de la comunidad de Cantón San Pedro Arenales, para que se le apoye en la celebración de sus fiestas patronales en honor a san Pedro Apóstol los días 28 y 29 de junio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** apoyar con pólvora,



carroza para la procesión y los servicios de la banda musical municipal, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones a UACI, tesorería se realicen los trámites correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Chinameca en la cual piden se les apoye con trescientos refrigerios para la celebración de **día mundial del medio ambiente** el día cinco de junio, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** apoyar la celebración de día mundial del Medio Ambiente, aportando los trescientos refrigerios que solicitan autorizando a tesorería proceda a comprarlos con recursos del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de tesorería Municipal la información sobre los compromisos y erogaciones administrativos que se realizarán durante la última semana del mes después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo Municipal la cantidad de diez mil ochocientos treinta y cinco dólares siete centavos (\$10,835.07) para cancelar los servicios de alumbrado público, suministro de chequera y certificación de cheques, suministro de material eléctricos para instalaciones en espacios donde se celebrara el festival gastronómico, suministro de ataúd para personas de escasos recursos (para el señor José Mauricio Garay Reyes), salario de la ordenanza de la Unidad de salud, salario del profesor de la escuela de Karate durante el mes de mayo, servicios artísticos que se utilizarán en el festival gastronómico, servicios de mantenimiento de equipos de computación, aporte económico al C.D. Pumas, de Cantón Planes III para desarrollar torneo de futbol, salario a la encargada de farmacia de la unidad de salud de Cantón Las Marías mes de mayo, cada uno de estos gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de tesorería Municipal la información sobre los compromisos y erogaciones administrativos que se realizarán durante la última semana del mes después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil



setecientos cuarenta y nueve dólares cuarenta y dos centavos (\$1,749.42) para cancelar reintegro de caja chica del mes de mayo, compra de agua envasada uso oficial, compra de papelería para uso de las diferentes unidades, configuración de reloj marcador, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de tesorería Municipal la información sobre la ejecución del proyecto: **Limpieza de Drenajes, Tuberías y Quebradas de la Ciudad de Chinameca** y existe el compromiso de adquirir materiales para utilizarlos en la ejecución del proyecto después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$3,253.34) para cancelar el suministro de materiales de limpieza, suministro de chequera y se cancele los servicios de mano de obra, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art.91, considerando que se han realizado actividades: mantenimiento de alumbrado público y adquisiciones de implementos deportivos y es necesario cancelar dichos servicios **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y un dólares veinte centavos (\$2,241.20) para cancelar los servicios de suministro trofeos y uniformes deportivos, suministro de alimentación para personal que realizo campaña de fumigación en las diferentes comunidades en coordinación con Unidad de Salud de Chinameca, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido varias solicitudes de parte de los interesados en que se les conceda licencia para instalar expendios de agua ardiente para la comercialización de bebidas alcohólicas en esta ciudad, solicitudes de interesados en colocar ventas de carácter témpora en calles y aceras alrededor del parque municipal después de analizar el punto **SE ACUERDA:**1- revisar la ordenanza Reguladora de Comercialización de bebidas alcohólicas en el



municipio para poder tener la base legal si es permitido o no este tipo de licencias, o si se puede reformar, **2-** Con relación a las ventas temporales que sea el señor alcalde el que se reúna con los interesados y vendedores del mercado para buscar una solución positiva a dicha situación. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 4, literal 4, 30 literal 11, Art. 31 literal 6, 8 del Código Municipal considerando que es obligación de la municipalidad contribuir al fomento de la educación y formación de nuestros habitantes especialmente de la niñez y adolescencia, habiendo recibido solicitud de parte del Director de los Centros Escolares de: Alberto Sánchez de la Ciudad de Chinameca, Centro Escolar Cantón Planes Primero, Centro Escolar de Chinameca, Centro Escolar Emilia Callejas Cantón Copinol Segundo, Centro Escolar Dr. Manuel Castro Ramírez, del Cantón San Pedro Arenales, en las que solicitan se les siga apoyando cancelándoles los salarios de instructores de computación o encargados del aula de informática, después de analizar y discutir en punto **SE ACUERDA: 1-**Aprobar las diferentes solicitudes y se siga apoyando con la cancelación de los servicios de los maestros o instructores de las aéreas de informáticas, **2.-** Se establezca un convenio con los directores de los Centros Escolares que cumplan con los requisitos y se norme la forma legal del apoyo institucional, **3-** Se celebre un contrato laboral con cada una de las personas contratadas para tal fin a partir del día 1 de junio del presente año, salario que será cancelado con fondos municipales, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con el objetivo de darle cumplimiento a el Art.125 del mismo Código en el sentido de informar a nuestra población del trabajo que se desarrolla en beneficio de los habitantes de Chinameca, es necesario contar con los servicios de publicidad oficial que de cobertura a las diferentes comunidades, después de analizar el punto y teniendo a la vista la ofertas de diferentes televisoras **SE ACUERDA:** Contratar los servicios de un paquete publicitario a la empresa TELE ORIENTE CANAL 25, por un periodo de siete meses a un costo de setecientos dólares mensuales (\$700.00) facultando al señor alcalde municipal firme el respectivo contrato. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal 4 consientes que se



aproxima el día del Maestro, fecha que amerita se le celebre ya que ellos juegan un papel muy importante para la formación de nuestra niñez y juventud en el municipio, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal **CELEBRE EL DIA DEL MAESTRO**, gire instrucciones a la Unidad de Proyección Social se organice para el día 27 de Junio dicho evento, facultándole para que se adquieran con fondos municipales refrigerio y estímulos como atención social a todos los maestros del municipio.- Comunicación. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido del departamento de Contabilidad solicitud de aprobación de reforma presupuestaria por falta de saldos en los rubros siguientes: **REPROGRAMACION POR GASTOS:**

Clasificación Presupuestaria.	Área.	Expr.P	F.F.	F.R.	Gastos.
54399	b3	030100	2	000	\$ -2,350.00
54119	3	030100	2	000	\$ 250.00
				<b>Totales</b>	<b>\$ -2,100.00</b>
56303	1	010100	2	000	\$ 250.00
56304	1	010100	2	000	\$ 150.00
54110	1	010300	2	000	\$ 300.00
54118	1	010300	2	000	\$ 50.00
54199	1	010300	2	000	\$ 300.00
54399	1	010300	2	000	\$ 50.00
54199	1	020200	2	000	\$ 450.00
54304	1	020200	2	000	\$ 550.00
				<b>Totales</b>	<b>\$ 2,100.00</b>
54303	1	010300	1	110	\$ -3,850.00
54101	1	010300	1	110	\$ 500.00
54104	1	010300	1	110	\$ 500.00
54114	1	010300	1	110	\$ 700.00
54115	1	010300	1	110	\$ 450.00
54118	1	010300	1	110	\$ 400.00
54119	1	010300	1	110	\$ 50.00
54203	1	010300	1	110	\$ 500.00
54204	1	010300	1	110	\$ 50.00
54399	1	010300	1	110	\$ 50.00
54403	1	010300	1	110	\$ 50.00
54110	1	020100	1	110	\$ 500.00
54399	1	020100	1	110	\$ 50.00
54201	1	020200	1	110	\$ 50.00
				<b>Totales</b>	<b>\$ 0.00</b>
61699	3	030100	1	111	\$ -2,150.00
54199	3	030100	1	111	\$ 2,050.00
54302	3	030100	1	111	\$ 100.00
				<b>Totales</b>	<b>\$ 0.00</b>

Después de analizar el punto se **DA POR APROBADA** la reforma tal como se describe y tendrá efecto a partir de la fecha. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente tendiendo a la vista acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de supervisor para el proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES**



**DEL MUNICIPIO**, presentada por el jefe de UACI, con el fin de que se revise, analice y apruebe, después de discutir el punto **SE ACUERDA: Adjudicar** al ingeniero Álvaro Guandique los servicios de supervisor del referido proyecto, por ser la oferta que mejor precio ofrece, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente tendiendo a la vista acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de Suministro de material balastro, servicios de Rodo, Servicios de transporte para el proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL HACIA CANTÓN COPINOL SEGUNDO**, presentada por el jefe de UACI, con el fin de que se revise, analice y apruebe, después de discutir el punto **SE ACUERDA: Adjudicar** los Servicios de Suministro de Balastro a la empresa M.C. Constructores, servicios de transporte a la empresa Servicios de Transporte y Terracería "Henríquez", servicios de horas rodos a Rivas Consultores S.A de C.V, para el referido proyecto, por ser las ofertas que mejor precio ofrecen, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente tendiendo a la vista acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de supervisión del proyecto: **REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL HACIA CANTÓN COPINOL SEGUNDO**, presentada por el jefe de UACI, con el fin de que se revise, analice y apruebe, después de discutir el punto **SE ACUERDA: Adjudicar** los Servicios de Supervisión a la empresa: **G y M Constructores**, a para el referido proyecto, por ser la oferta que mejor precio ofrecen, facultando al señor alcalde para que legalice dicha contratación. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de UACI la acta de recomendación para contratar los servicios de formulados de la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE CAMINO VECINAL CANTON JOCOTE DULCE CASERIO LOS CISNEROS**, después de analizar y discutir el punto se acuerda: **Adjudicar** los servicios de formulación de la carpeta técnica del referido proyecto a: INGENIERO CARLOS HUMBERTO DIAZ, por ser la oferta más barata y mayor capacidad posee. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal 18, Art. 5 de la Ley FODES, literal 4, considerando que se avencinan las Celebración de nuestros Festejos Patronales en Honor a nuestro Patrón El Divino Salvador del Mundo, tradición cultural que se celebran año con año en nuestro municipio y que la Alcaldía siempre apoya la mayoría de actividades a Barrios y Colonias, con el objetivo de tener el instrumento legal, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Priorizar la actividad de: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO 2012**, autorizando al señor Alcalde Municipal se ejecute con Fondos del 75% FODES Inversión, gire las instrucciones al Jefe de UACI elabore el respectivo perfil lo antes posible, ya que se debe de hacer las contrataciones de los servicios que se requieren con anticipación para que el desarrollo de los eventos sean todo un éxito. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Este Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con el objetivo de darle cumplimiento a el Art.125 del mismo Código en el sentido de informar a nuestra población del trabajo que se desarrolla en beneficio de los habitantes de Chinameca, es necesario contar con los servicios de publicidad oficial que de cobertura a las diferentes comunidades, después de analizar el punto y teniendo a la vista la ofertas de diferentes televisoras **SE ACUERDA:** Contratar los servicios de un paquete publicitario a la empresa A & L CORPORACION S. A DE C. (TRV) por un periodo de siete meses a un costo de ochocientos dólares mensuales (\$800.00) facultando al señor alcalde municipal firme el respectivo contrato. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos:

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Fredis Leodán Díaz Galeas

Segundo Regidor Propietario

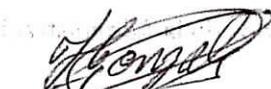


  
Roque Neftalí Martínez Peña

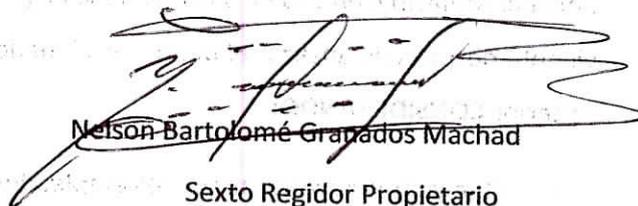
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado

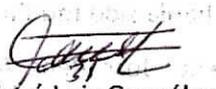
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machad

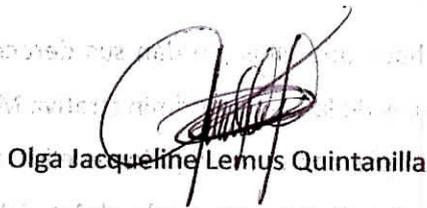
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO CINCO.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día Cinco de Junio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin



modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente después de analizar el punto relacionado a los Empleados de la Administración Anterior **CONSIDERANDO:**

- I. Que ya trascurrió un mes y los empleados no se han presentado a laborar y esta Municipalidad no les ha notificado por ningún medio que ellos están despedidos, prueba de ello es que el reloj marcador no había sido modificado y aun existían sus códigos, muestra de ello es que el señor José René Arévalo tuvo acceso y marcó los días 29 y 31 de mayo en diferentes horas y nadie se lo impidió.
- II. Que esta situación hace que ellos pierdan sus derechos laborales en base al Art.68 literal 4, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III. Que además de incumplir con sus obligaciones ellos el día 30 de abril y 1 de mayo violaron sus obligaciones que señala el Art. 60 literales 1, 2, 5, 6,8, 9, irrespetaron a las autoridades Municipales.
- IV. Además no respetaron las prohibiciones que establece el art. 61 de la misma ley de la Carrera Administrativa Municipal en el literal 3, que prohíbe ostentar en las oficinas donde trabajan distintivos o emblemas que los acrediten como miembros de un partido político y el día 30 de abril y 1 de mayo todos los empleados municipales vestían camisa del partido de la Administración Anterior y ocasionaron desordenes públicos, agresiones físicas y verbales a las autoridades municipales y comisiones que recibían el gobierno municipal.

**POR TANTO:** Este Concejo Municipal haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en su Art.2 y Art. 71, y Art. 30 literal 17 del código Municipal **SE ACUERDA:**

- I- Que a los empleados que señala la misma ley en el Art. 2, no serán reinstalados ni indemnizados porque la ley no los ampara por ser puestos de confianza tal como el recomendado de la Asamblea Legislativa lo señala (Secretario



Municipal, Auditor Interno, Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Jefe del CAM y todos los demás Jefes y Encargados de las diferentes Unidades).

II- Que a los demás empleados que la Ley ampara, pero que no han cumplido con lo que señalan los Arts. 60, 61 y 68 de la misma ley se les inicie el respectivo proceso de despido ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad por las causales de : **Abandono de Trabajo e Irrespeto a la Autoridad Municipal; además que dicho proceso se realice apegado exclusivamente a la "Ley de la Carrera Administrativa Municipal", tal como lo establece la misma en su Art. 82 y el recomendable dictado recientemente por la honorable Asamblea Legislativa.**

III- Que se contrate un abogado para que represente al Concejo en pleno ante las instancias correspondientes y se interponga la demanda de despido. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art.30 literal 16 y 17 ,con el objetivo de que se agilice y se proceda de inmediato a interponer la demanda por abandono de trabajo e irrespeto a la autoridad en contra de los empleados de la administración anterior, lo cual hace necesario que se cuente con los servicios de un abogado para que represente a todos los miembros de este Concejo Municipal después de discutir el tema SE ACUERDA por unanimidad: Designar al licenciado: **Herbert Mauricio Murillo Quintanilla,** como apoderado judicial de la Municipalidad de Chinameca, quien desempeña el cargo de asesor jurídico de esta Institución, para que asuma la representación del municipio ante las Instancias correspondientes para ventilar el caso antes mencionado, autorizando al señor síndico municipal proceda a legalizarse el poder judicial respectivo. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 relacionado la competencia de "impulsar la educación ", habiéndose establecido el respectivo convenio con los estudiantes becarios y sus padres de familia firmado de conformidad de ambas partes **SE ACUERDA:** Autorizar al Tesorería erogue del Fondo Municipal la Cantidad de un mil cuatrocientos quince dolores cincuenta centavos (\$1,415.50) para cancelar la cuota de colegiatura de los estudiantes becarios



de los meses de mayo y junio del presente año, previa la presentación de los recibos pagados del mes de mayo y el mes de junio debiendo presentar el recibo de pago una vez pagados, el gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal considerando que las comunidades de: Centro Escolar "Dr. Rafael Severo López, El equipo de softbol de Colonia El Cocalito del Barrio El Calvario, equipo Cacao FC de Cantón San Antonio, C.D brisas del Valle Cantón Boquerón, C.D. Santa Cecilia de Chinameca, C. D. AVANCE papi abuelo Barrio El Calvario de Chinameca, C.D Boca Junior papi fútbol Chinameca, solicitan se les apoye con uniformes e implementos deportivos, después de analizar cada solicitud **SE ACUERDA:** 1- Aprobar apoyando a los solicitantes así: Centro Escolar Severo López dos uniformes uno de futbol y otro de softbol, al equipo de softbol de Colonia El Cocalito del Barrio El Calvario, cinco guantes, equipo Cacao FC de Cantón San Antonio, un uniforme deportivo, C.D brisas del Valle Cantón Boquerón, un balón de futbol, C.D. Santa Cecilia de Chinameca, un uniforme de 16 piezas 15 jugador de cancha y uno de portero, C. D. AVANCE papi abuelo Barrio El Calvario de Chinameca, C.D Boca Junior papi fútbol Chinameca, un uniforme de futbol cada uno, 2- Se autoriza al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI realice el respectivo proceso de compra y a Tesorería Municipal realice la cancelación con del 75% Inversión Proyecto uniformes e implementos deportivos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal 4 considerando que los integrantes de Club de patinaje de Chinameca solicitan se les proporcione los servicios de transporte a la ciudad de Soyapango para asistir el día 10 del presente mes a 3º Festival de patinaje a desarrollarse en la Universidad don Bosco, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la solicitud, autorizando al Tesorero Municipal erogare del fondo municipal la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00 ) y se cancele los servicios de transporte antes mencionado gasto que se aplicará a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de la encargada de la casa de salud de San Antonio en la cual informa que desarrollara campaña de recolección de objetos inservibles y campaña de fumigación el día 12 de junio, para lo cual solicita se le apoye con el servicio de transporte y 10 galones de diesel y 5 de gasolina para la fumigación, por tanto **SE ACUERDA:** Aprobar dicha petición autorizando se envíe el camión Dina apoyar dicha actividad y se compre el combustible respectivo, actividad que está contemplada en el proyecto Campaña de fumigación contra el Dengue, Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de El Concejo Consultivo Educativo Municipal solicita se les apoye con el servicio de transporte para asistir al acto de toma de protesta a la región de educación en la ciudad de San Miguel el día 8 de junio, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud autorizando al tesorero Municipal cancele del fondo municipal los servicios de transporte con fondo Municipal, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 literal 18 del Código Municipal considerando que la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Porvenir del Cantón San Antonio, solicita se les apoye en la celebración de sus fiestas patronales a desarrollarse el día 13 del presente mes en honor a San Antonio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de setecientos ochenta dólares (\$780,00) para cancelar servicios artísticos, suministro de pólvora, desarrollo de torneo y actividades recreativas para los niños, facultando al tesorero municipal erogue del fondo municipal, Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que se recibió de la administración anterior el sistema de expedición de carnet de minoridad en forma mecanizada, el cual permite tomar la fotografía directamente al usuario, forma diferente a la establecida por ISDEM, lo cual requiere de autorización para su implementación después de discutir y analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Solicitar a ISDEM una copia autenticada de la autorización ya que la municipalidad anterior no dejo ningún comprobante que nos demuestre que se realizó el trámite correspondiente. 2- de no existir dicha autorización se autoriza al señor



alcalde municipal para que la tramite lo antes posible ya que no se puede prestar dicho servicio si no se posee la autorización respectiva. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de la empresa INCOMI S. A DE C.V, en la que solicita se le cancele el segundo 30% de la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CASERÍO LA PIEDRITA, CANTÓN CONACASTAL,** adjudicado y contratado dicho proceso por el Concejo anterior, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:**1- Que no se puede aprobar dicha solicitud debido a que no se cuenta con los recursos para ejecutar dicha obra por lo tanto la ley no permite cancelar Carpetas Técnicas y no ejecutar las obras, 2- Que fue un error del Concejo anterior adjudicar dicho servicio sin tener provisionados los recursos para la ejecución del referido proyecto por lo tanto esta nueva administración no puede cancelar dicho servicio hasta que se cuente con recursos financieros para la ejecución del proyecto en mención. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista memorándum presentado por Tesorería Municipal en el que informa que se cometió un error involuntario al momento de calcular los fondos que se remesarían tanto al 25% FODES funcionamiento y 75% FODES inversión así: al fondo 25% FODES Funcionamiento le corresponde remesar la cantidad de treinta y un mil setenta y cuatro dólares veintiún centavos (\$31,074.21) y solo se remesó la cantidad de veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho dólares trece centavos (\$27,478.13) existiendo una diferencia de tres mil quinientos noventa y seis dólares ocho centavos (\$3,596.08), al fondo 75% FODES corresponde remesar la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho dólares treinta y un centavos (\$78,838.31) y se remeso la cantidad de ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares treinta y nueve centavos (\$82,434.39) habiéndose remesado demás la cantidad de tres mil quinientos noventa y seis dólares ocho centavos (\$3,596.08) los cuales corresponden al 25% FODES Funcionamiento, después de analizar el punto y con objetivo de enmendar el error **SE ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal emita un cheque de la cuenta corriente No. 0621100262 correspondiente al 75% FODES Inversión por la cantidad de



tres mil quinientos noventa y seis dólares 08/100 (\$3,596.08) y se remese a la cuenta corriente No. 0640000465 correspondiente al fondo 25% FODES funcionamiento y con este depósito queda enmendado dicho error. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art.91, teniendo a la vista el informe presentado por Tesorería Municipal de la necesidad de cancelar algunos compromisos administrativos durante la primera quincena, después de analizar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) para cancelar los servicios de transporte a jóvenes de Escuela de Fútbol por viaje realizado a San Sebastián, San Vicente a cubrir encuentro deportivo, la cantidad un dólar ciento sesenta y ocho centavos de dólar (\$1.68) por certificación de cheque gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de tesorería Municipal la información sobre los compromisos y erogaciones administrativos que se realizaran durante la primera semana del mes después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad un mil setecientos noventa y nueve dólares siete centavos (\$1,799.07) para cancelar los servicios de suministro de combustible para los vehículos nacionales placas 79632,79576,16030; servicios de teléfono, suministro de chequera, servicio de energía eléctrica centro de convenciones municipal, servicios de teléfonos móviles, servicios de internet, suministro de telas para complemento de uniformes, servicio de energía eléctrica polideportivo municipal, servicio de agua potable en oficinas administrativas, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de tesorería Municipal la información que es necesario cancelar el reintegro de caja chica, lo cual hace necesario cancelar lo antes posible, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta dólares cuatro centavos



(\$1,450.04) cada uno de los egresos contemplado en dicho reintegro se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de la Asociación Rural de Agua de San Pedro Arenales en la cual piden se les apoye para la reparación de los columpios con el objetivo de brindarle a la niñez un lugar de sano esparcimiento, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:** Autorizar a señor alcalde municipal adquiera los materiales para la reparación de los columpios, con fondos del 75% FODES Inversión y se realice dicha actividad como un apoyo a nuestra niñez del municipio, girando instrucciones a UACI realice la compra de los materiales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de promotora de Salud de Cantón Planes Segundo en la cual informa que desarrollara campaña de recolección de objetos inservibles y campaña de fumigación el día 13 de junio, para lo cual solicita se le apoye con el servicio de transporte, 16 galones de diesel y 8 de gasolina para la fumigación, por tanto **SE ACUERDA:** Aprobar dicha petición autorizando se envíe el camión Dina apoyar dicha actividad y se compre el combustible respectivo, actividad que está contemplada en el proyecto Campaña de fumigación contra el Dengue, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido del departamento de Contabilidad solicitud de aprobación de reforma presupuestaria por falta de saldos en los rubros siguientes:

**REPROGRAMACION POR GASTOS:**

Clasificación Presupuestaria.	Área.	Expr. Presupuet	F.F.	F.R.	Monto
54302	4	040100	1	111	\$ 500.00
54399	4	040100	1	111	\$ 22,000.00
				Totales	0.00
61601	4	040100	1	111	\$ -4,060.00
54109	4	040100	1	111	\$ 2,160.00
54399	4	040100	1	111	\$ 1,900.00
				Totales	\$ 0.00
61699	3	030100	1	111	\$ -11,960.00
54109	3	030100	1	111	\$ 3,460.00
54110	3	030100	1	111	\$ 5,000.00



54199	3	030100	1	111	\$ 3,000.00
54302	3	030100	1	111	\$ 500.00
				Totales	\$ 0.00
61105	1	020100	1	110	\$ -4,850.00
51401	1	010100	1	110	\$ 400.00
51101	1	010300	1	110	\$ 3,100.00
51401	1	010300	1	110	\$ 150.00
54403	1	010300	1	110	\$ 150.00
54105	1	010300	1	110	\$ 300.00
				Sub-totales	\$ -750.00
54203	1	010300	1	110	\$ 500.00
54201	1	010200	1	110	\$ 250.00
				Totales	\$ 0.00
51202	1	020100	2	000	\$ -2,250.00
54304	1	010100	2	000	\$ 175.00
54199	1	010300	2	000	\$ 525.00
54101	1	020200	2	000	\$ 300.00
54304	1	020200	2	000	\$ 250.00
56303	1	020200	2	000	\$ 1,000.00
				Totales	\$ 0.00
54110	3	030100	2	000	\$ -1,250.00
56303	3	030100	2	000	\$ 1,250.00
				Totales	\$ 0.00
61601	4	010100	1	111	\$ -1,850.00
54399	4	040100	1	111	\$ 1,800.00
55603	4	040100	1	111	\$ 50.00
				Totales	\$ 0.00
54303	1	010300	1	110	\$ -600.00
51401	1	010300	1	110	\$ 300.00
54403	1	010300	1	110	\$ 300.00
				Totales	\$ 0.00

Después de analizar el punto se da por aprobada la reforma tal como se describe y tendrá efecto a partir de la fecha. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que se ha dado por iniciado el proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales en el Municipio**, contratándose planillas de jornales en las comunidades beneficiadas, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de diecisiete mil setecientos treinta y nueve dólares noventa y cinco centavos(\$17,739.95) para cancelar los servicios de mano de obra de la primera quincena de los trabajadores contratados, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere



el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que el formulador del proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales en el Municipio**, solicita se le cancele la formulación de la respectiva Carpeta Técnica, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Pre-Inversión la cantidad de un mil quinientos noventa dólares cincuenta y tres centavos(\$1,590.53) para cancelar los servicios formulación de carpeta técnica al arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias Correspondientes.-**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que las unidades de contabilidad y auditoría se encuentran ubicadas en la parte de abajo del edificio municipal y no poseen las condiciones que requiere su labor, además se han creado otras unidades como Comunicación y Equidad de Género, las cuales requiere de ubicarlas en lugares accesibles al público, con el propósito de una mejor ubicación para todas las unidades **SE ACUERDA: Priorizar el proyecto de: CONSTRUCCION DE CUBICULOS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS,** dentro de las instalaciones municipales, para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal desarrolle dicho proyecto con recursos del 75% FODES Inversión, se gire instrucciones al Jefe de UACI elabore el respectivo perfil para contar con el instrumento legal de la inversión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, analizando que se avecinan nuestras fiestas patronales, somos un municipio que deseamos impulsar el turismo y atraer mayor afluencia de visitantes, lo cual se requiere de embellecer la ciudad y la época de campaña política nos ha dejado el municipio sucio y con propaganda política lo cual hace verse mal las calles, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **LIMPIEZA, PINTURA Y RETIRO DE PROPAGANDA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE CHINAMECA,** para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal desarrolle dicho proyecto con recursos del 75% FODES Inversión, se gire instrucciones al Jefe de UACI elabore el respectivo perfil para contar con el instrumento legal de la inversión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal tendiendo a la vista la el perfil del **PROYECTO: EMPEDRADO**



**FRAGUADO DE CALLE PRINCIPAL DE COLONIA EL PROGRESO DE CANTON**

**CONACASTAL**, presentado por el Jefe de UACI, para que sea revisado y analizado, después de analizar y revisar las especificaciones técnicas del referido proyecto **SE**

**ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto en mención por la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00), por estar elaborado a satisfacción de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal la ejecute bajo la modalidad de administración de la municipalidad, se ejecute con fondos del 75% FODES Inversiones gire instrucciones al jefe de UACI realice la compra de los materiales bajo lo señalado por la ley y se dé por iniciado lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

**VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Reforma a la Ley FODES, según Decreto Legislativo No 1,080 de fecha veinticinco de abril del presente año, en la cual faculta a los Concejo Municipales puedan utilizar hasta el 25% del 75% Inversión sobre el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, tomando en consideración que en presupuesto vigente está establecido el gasto por esta actividad con el propósito de hacer un buen uso de los fondos **SE ACUERDA:** Priorizar la inversión del fondo FODES en la **Disposición Final de desechos sólidos 2012**, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al Jefe de la UACI elabore el respectivo perfil para los meses de Junio a diciembre del presente año, para poder contar con la base legal de la inversión. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 literal 18 , Art. 5 de la Ley FODES, literal 4 , considerando que se tiene a la vista el perfil de las Fiestas Patronales en honor nuestro Patrón Divino Salvador del Mundo, presentado por el jefe de UACI, con el propósito de revisarlo y aprobarlo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Dar por Aprobado el perfil de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO 2012**, por un monto de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) por estar elaborado de acorde a los objetivos y propósitos a desarrollarse en el marco de nuestros festejos, facultando al señor alcalde lo realice con fondos provenientes del 75% FODES Inversión, gire instrucciones a UACI realice los trámites para la contratación de los servicios musicales, pólvora, y otros servicios que requieran contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de tesorería Municipal la información sobre los compromisos y erogaciones administrativos que se realizaran durante la primera semana del mes sobre proyectos y actividades que se están realizando después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de nueve mil trescientos dos dólares ochenta y nueve centavos (\$9,302.89) para cancelar los servicios de suministro de llantas para el compactador placas No 18166 y camión Dina No 17076 camión de usos múltiples, suministro de combustible para vehículos y maquinaria periodo del 17 al 29 de mayo, suministro de materiales electricos, suministro de material para reparación de columpios en Cantón San Pedro Arenales, suministro de material para el proyecto Empedrado Fraguado de calle en Col. El Progreso de Cantón Conacastal, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

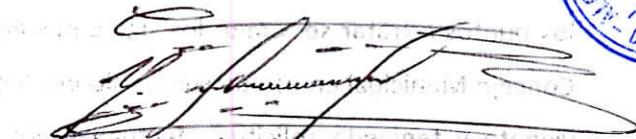
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

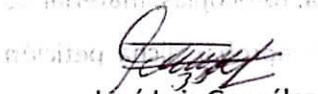


  
Félix González Coto

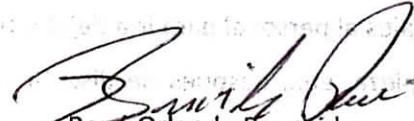
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado

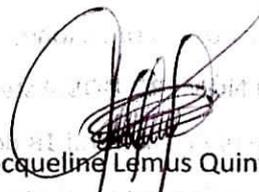
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO SEIS.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Junio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, después de analizar



los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo solicitud efectuadas por el Director de la Unidad de Salud de Cantón Las Marías y Casa de Salud de Cantón San Pedro Arenales y el Comité de salud de la misma comunidad en la cual solicitan se les apoye mensualmente con una contribución de cincuenta Dólares ( \$50.00) para cubrir una serie de gastos como pasajes al personal para ir a dejar y traer muestras de citología, fotocopias, material de limpieza, etc., después de discutir el punto **SE ACUERDA:** 1- aprobar dicha petición autorizando al señor alcalde municipal firme un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Directora de la Unidad de Salud en Representación de Casa de Salud y en él se establezcan los requisitos y condiciones para poder contribuir con dicha cantidad, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 literal 18 del Código Municipal considerando que la Comunidad de Cantón Cruz Segunda, solicita se les apoye en la celebración de sus fiestas patronales a desarrollarse el día 8 al 16 de julio, en honor a Nuestra Señora del Monte Carmelo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Contribuir con el aporte de 150 refrigerios para los niños, y dos docenas de cohetes, facultando al Encargado de caja chica adquiera dichos materiales y sean entregados a la directiva de la comunidad en mención, como un aporte de esta municipalidad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de la Promotora de Salud de la Unidad de Salud de Cantón Zaragoza, en la cual informa que desarrollara campaña de recolección de objetos inservibles y campaña de fumigación el día 18 de junio, para lo cual solicita se le apoye con el servicio de transporte y 17 galones de diesel y 9 de gasolina para la fumigación, por tanto **SE ACUERDA:** Aprobar dicha petición autorizando se envíe el camión Dina apoyar dicha actividad y se compre el combustible respectivo, actividad que está contemplada en el proyecto Campaña de fumigación contra el Dengue, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de la Asociación de Árbitros de Fútbol CAFI de Chinameca, en la que solicitan se les



proporcione un uniforme de doce unidades (camisa, calzoneta y media) y el Centro Escolar de Cantón Planes Primero, solicitan se les proporcionen dos uniformes uno de futbol y otro de softbol para las selecciones de dicha institución, después de analizar ambas solicitudes **SE ACUERDA:** Dar por aprobadas las solicitudes como un aporte a la juventud y al deporte, facultando al señor alcalde Municipal para que gire instrucciones a UACI, adquiera dichos implementos deportivos y a tesorería se cancelen de los recursos del proyecto en ejecución. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido solicitud de parte de las comunidades de Barrio San Juan, en la que solicitan se les apoye en la celebración de sus fiesta patronales en honor a San Juan Bautista, los días 23 y 24 de junio y la comunidad de Las Mesas los días del 16 al 22 de junio, después de analizar dichas solicitudes **SE ACUERDA:** 1- apoyar a la comunidad de Barrio San Juan con 4 docenas de pólvora, tres piñatas y dulces, 50 refrigerios y apoyar con la banda musical municipal, a la Comunidad de Las Mesas, 150 refrigerios, tres piñatas y dulces, 2 docenas de cohetes, autorizando a caja chica compre dichos materiales y sean entregados a ambas comunidades como aporte municipal, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de los padres de familia del sexto grado "A" del Centro Escolar Julián Aparicio, en la que solicitan se le apoye con 65 refrigerios para la celebración de una actividad de carácter familiar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar el aporte de sesenta y cinco refrigerios a los padres solicitantes como un aporte municipal a la niñez y juventud, facultando al encargado del fondo circulante para que adquiera dicho refrigerio y sean entregado a los solicitantes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de la comunidad de Cantón Copinol Segundo solicitud en la que exponen tener un problema de urgencia sobre el mal estado de postes de madera del tendido eléctrico de línea secundaria (alumbrado público) lo cual está ocasionando peligro para la población por encontrarse en malas condiciones, es por eso que necesitan se les apoyen con 10 postes de hierro de 4", después de analizar y constatar



el peligro **SE ACUERDA:** Autorizar la contribución de los caños de hierro de 4" con la comunidad antes mencionada, facultando al señor alcalde gire instrucciones a UACI cotice dicho material, para tomar la decisión de adquirirlos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista solicitud de parte de la comunidad de Cantón Planes Tercero Sector Cementerio, Cantón La Peña, Caserío El Mameyal, Lotificación El Cocal de Barrio Dolores y 1ª Av. Sur de Barrio Yusique, en las cuales todos solicitan se les apoye con la colocación de Lámparas de alumbrado público en sectores y lugares más oscuros y de riesgo para la población, después de analizar las solicitudes **SE ACUERDA:** 1- Autorizar la colocación de lámparas en los lugares solicitados previa verificación de la persona encargada de dicho servicio, 2- Se verifique si existen lámparas y materiales necesarios para su instalación y si no existen hacer el requerimiento a la unidad correspondiente, 3- Informar a la población que deben de cancelar la correspondiente tasa por dicho servicio en base a la ordenanza respectiva. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de Recurso Humano la propuesta de visión, misión y valores institucionales con el objetivo de que sea analizada y aprobada **SE ACUERDA:** Dar por aprobada en todo su contenido la visión, misión y valores por estar elaborados de acorde a los objetivos de la municipalidad, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de personal sean difundidos a nivel institucional para ponerse en práctica. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 46 del Código Municipal después de un análisis profundo sobre las dietas asignadas a los Miembros del Concejo Municipal propietarios y suplentes **SE ACUERDA:** asignar una Dieta para Regidores Suplentes de doscientos dólares (\$200.00) por cada reunión asistida, a los Regidores Propietarias la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por reunión asistida y al señor Síndico Municipal una dieta preferencial por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) por reunión asistida al señor síndico municipal quien le dedicara dos días a la semana a la administración municipal, asistir a todas las reuniones que sean necesarias así como el tiempo que requieran actividades especiales que su presencia



sea indispensable y al señor Alcalde incrementar a \$1,250.00 los gastos de representación, incrementos que surtirán efecto a partir del día primero de julio del presente año, autorizando al señor Contador Municipal realice la correspondiente modificación al presupuesto municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le Confiere el Código Municipal vigente y habiéndose aprobado el programa de becas a jóvenes de escasos recursos económicos lo cual hace necesario cancelar las cuotas correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, después de analizar el punto **SE ACUERDA** autorizar a tesorería Municipal erogare del Fondo Municipal la cantidad de seiscientos noventa y un dólar (\$691.00) para cancelar cuotas a los estudiantes becados previa presentación de los requisitos correspondientes, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que se aprobó la celebración del día del maestro a todos los docentes del distrito 1216 lo cual implica adquirir la alimentación, bebida, servicios artísticos y arreglo de local, por tanto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo municipal la cantidad de novecientos treinta y un dólares (\$931.00) para adquirir los materiales antes mencionados para la celebración antes mencionada y servicios artísticos musicales, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería Municipal en el cual solicita autorización para realizar algunas cancelaciones de compromisos administrativos después de analizar y discutir dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad de trescientos setenta y siete dólares (\$377.00) para cancelar el suministro de un ataúd para personas de escasos recursos, adquisición de banners para promoción del Festival Gastronómico, cancelación de los servicios de transporte a los integrantes de la escuela de futbol de Chinameca, gastos que serán aplicables a las asignación presupuestarias correspondientes.-Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 habiendo recibido de parte de



tesorería Municipal la información sobre los compromisos y erogaciones administrativos que se realizaran durante la presente quincena del mes sobre proyectos y actividades que se están realizando después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de diez mil trescientos treinta y nueve dólares noventa y un centavos (\$10,339.91) para cancelar el suministro de uniformes deportivos, cancelación de disposición final de los desechos sólidos, compra de materiales de Construcción para la Reparación de columpios del parque de San Pedro Arenales, suministro de repuestos y lubricantes para camión placas 18166, suministro de combustible para vehículo recolector de basura, combustible para campaña de fumigación, compra de llantas para el camión de volteo placas N3015, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias Correspondientes. **-ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que se ha dado por iniciado el proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales en el Municipio**, contratándose planillas de jornales en las comunidades beneficiadas, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de siete mil cuatrocientos setenta y seis dólares (\$7,476.00) para cancelar los servicios de mano de obra de la segunda quincena de los trabajadores contratados, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de tesorería Municipal en el cual solicita autorización para realizar algunas cancelaciones de compromisos administrativos después de analizar y discutir dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de un mil seiscientos treinta y nueve dólares ochenta y cuatro centavos (\$1,639.84) para cancelar el suministro de combustible y lubricantes vehículos municipales, servicios de teléfono, suministro de papelería y artículos de escritorio, gastos que serán aplicables a las asignación presupuestarias correspondientes.-Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente



teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de mayo del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de doscientos quince dólares (\$215.00) para cancelar el suministro de especies municipales y cuota de afiliación a COMURES durante el mes de mayo, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de mayo, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE CAMINO VECINAL CANTON JOCOTE DULCE CASERIO LOS CISNEROS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y cinco mil quinientos dólares (**\$35.500.00**) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil para la ejecución del proyecto: **COMPRA DE DIEZ COMPUTADORAS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, después de analizar la situación **SE ACUERDA:** Dar por aprobado dicho perfil por un monto de quince mil setecientos veinticinco Dólares (\$15,725.00) facultando al señor Alcalde Municipal se adquieran con recursos del 75 % FODES Inversión, se realice bajo la modalidad de Libre Gestión, girando instrucciones al jefe de UACI, proceda a realizar los trámites respectivos y se adquieran lo antes posible debido a la urgencia de dotar a las unidades de las herramientas de trabajo para un mejor servicio a nuestra población. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE CUBICULOS EN**



**UNIDADES ADMINISTRATIVAS.** después de analizar la situación se acuerda: Dar por aprobado dicho perfil por un monto de Dieciséis mil Dólares (\$16,000.00) facultando al señor Alcalde Municipal se ejecute con recursos del 75 % FODES Inversión ,se realice bajo la modalidad de Libre Gestión, girando instrucciones al jefe de UACI, proceda a realizar los trámites respectivos y se inicie lo antes posible debido a la urgencia de dotar a las unidades de las condiciones necesaria de trabajo Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal tendiendo a la vista la el perfil del **PROYECTO: FESTIVAL GASTRONOMICO DE JUNIO A DICIEMBRE 2012**, presentado por el Jefe de UACI, para que sea revisado y analizado, después de analizar y revisar las especificaciones técnicas del referido proyecto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto en mención por la cantidad de Quince mil dólares (\$15,000.00), por estar elaborado a satisfacción de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal la ejecute bajo la administración de la municipalidad, se ejecute con fondo Municipal gire instrucciones al jefe de proyección social se desarrolle mensual dicho festival tal como está establecido el perfil. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**-Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal tendiendo a la vista la el perfil del **PROYECTO: DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE JUNIO A DICIEMBRE 2012**, presentado por el Jefe de UACI, para que sea revisado y analizado, después de analizar y revisar las especificaciones técnicas del referido proyecto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto en mención por la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) por estar elaborado a satisfacción de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute bajo la administración de la municipalidad, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de proporcionar uniforme al personal administrativo masculino y miembros del Concejo para una mejor imagen e identificación en sus labores, durante la semana y en las actividades que se realizan como administración municipal consideramos conveniente dotarlos de camisas de uniforme, por lo que **SE ACUERDA:** autorizar la adquisición de **CAMISAS DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y CAMISAS PARA TODOS LOS**



**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** con la identificación de la alcaldía y el Cargo, para lo cual se faculta al señor alcalde gire indicaciones al jefe de UACI para que cotece el precio de cada camisa lo antes posible, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista informe de parte de la Unidad de Proyección Social sobre el desarrollo del Festival Gastronómico que se desarrollara el presente mes, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar el gasto en servicios artísticos para el desarrollo de dicho evento el día domingo veinticuatro, por la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00), facultando al señor tesorero realice dicho gasto del fondo municipal. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

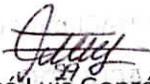
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

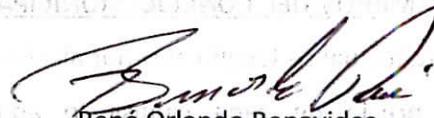
Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

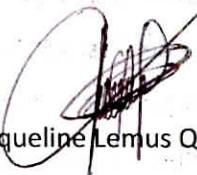


  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO SIETE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de Junio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: Comisión de Caminos y Vías: se informó que la actividad de Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales en el Municipio, ya fue finalizado en la mayoría de comunidades, cubriendo en un 85% el mantenimiento en los cantones que se desarrolló la actividad, de después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



en su Art. 4 literal 18 , Art. 5 de la Ley FODES, literal 4 , considerando que ha aprobado el perfil del proyecto de las Fiestas Patronales en honor nuestro patrón Divino Salvador del Mundo, teniendo a la vista las actas de evaluación para la contratación de los servicios de: suministro de pólvora, preparación de candidatas, servicios musicales de orquestas , conjuntos y discomóviles, elaboración de revistas, alquiler de servicios sanitarios móviles, presentadas por el jefe de UACI, con el propósito de revisarlas, para la respectivas contrataciones, después de analizar el punto **SE ACUERDA: ADJUDICAR** los servicios y suministros de la siguiente forma: servicios Musicales : a Sonora Vicentina por un monto de \$1.500.00, Junior ZAA por un monto de \$5,000.00, La Colección por un monto de \$7,000.00 (paquete de varios grupos) Sonora Dinamita por un monto de \$1,500.00, la disco móvil Hollywood por un monto de \$1,000.00, Banda Musical a Walter Salvador Ramos López, quienes amenizarán todos los eventos del los días del 28 de julio al 6 de agosto, servicios de preparación de candidatas a la empresa Distribuidora SHAKINAH HELLOIN por un monto de \$5,000.00, alquiler de servicios sanitarios portátil por un monto de \$1,500.00, elaboración de Revistas a la empresa MILLENIUM, por la elaboración de mil quinientas revistas por la cantidad de \$2,600.00 los servicios de suministro de pólvora a las empresa El Trueno, El Tauro, y Cohetería Reyes, facultando al señor alcalde municipal para que firme los respectivos contratos para legalizar la prestación de los servicios. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la factura y detalle de uso de teléfonos móviles durante el periodo del 24 de abril al 26 de mayo del presente año, en la cual se demuestra un uso inadecuado de las líneas, se carece de la información de cuando vence el contrato ni condiciones del paquete corporativo que adquirió la municipalidad anterior, considerando que esta situación puede ocasionar observaciones de parte de la Corte de Cuentas por no respetar las prohibiciones del uso adecuado de los recursos del estado con el propósito de buscar una solución **SE ACUERDA:** Autorizar al señor síndico municipal para que nombre y representante legal de esta Municipalidad gestione ante la Compañía Telemóvil de El Salvador, copia de contrato, fecha de vencimiento y condiciones del servicio, para tener la base legal y tomar la decisión si se continua cancelando el servicio antes mencionado. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO**



**TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo solicitud de parte de la Comunidad de Cantón San Antonio en el cual solicitan que se les ayude urgente mente a reparar la calle que conduce de esta ciudad a Cantón San Antonio, después de analizar el punto consientes que esta calle es una responsabilidad de FOVIAL, pero dicha institución en éste momento no le ha dado mantenimiento y la población necesita con urgencia se le de atención a dicha calle de lo contrario se deteriorara más y no permitirá el acceso a dicha comunidad, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal se le de atención a esta problemática gire instrucciones al jefe de UACI realice inspección acompañado de la Comisión de Caminos y Vías y ser pueda determinar el problema para elaborar la respectiva carpeta técnica o perfil (Gestión con FOVIAL). Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y con el objetivo de continuar con el Desarrollo de nuestras comunidades considerando que el proyecto: **Introducción de Aguas Negras en tramos de calle de Barrio Yusique**, no se va a realizar porque ya existe dicho servicio en los tramos establecidos en carpeta técnica, el cual según asesora Municipal del FISDL la administración anterior dijo ser un requisito para continuar el proyecto: **Adoquinado Completo en tramos de calle de Barrio Yusique**, el que se desarrollará con fondos del programa PFGL, después de analizar el punto consientes que no hay motivos para seguir atrasando el inicio del proyecto de adoquinado pues la Carpeta Técnica ya está visada por el FISDL, se acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal se continúe con el proceso de Licitación Pública Nacional del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL**, bajo los lineamientos del Banco Mundial, gire instrucciones al Jefe de UACI inicie el debido proceso. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO 2012** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal



don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo información de parte de tesorería municipal en el sentido que informa que cometió un error involuntario emitiendo once cheques del No 7551 al 7561 de mano de obra de los trabajadores del Proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales del Municipio**, de la cuenta corriente No 0621100254 Fondo Municipal, los que correspondían legalmente cancelar de la cuenta 640004274, por lo que solicita autorización para realizar el debido traslado para enmendar el error, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal emita un cheque del fondo asignado al proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales del Municipio, cuenta corriente número 640004274**, por la cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares (\$847.00) y se deposite a la cuenta corriente numero 0621100254 correspondiente al Fondo Municipal y de esta forma enmendar el error cometido involuntariamente, facultándole para que notifique a contabilidad dicha decisión. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 considerando que se han recibido solicitud de parte de C.D 11 Estrellas del Sur de Canten Cruz Segunda, que solicita un uniforme deportivo, Gremio Magisterial distrito 1216 de Chinameca, solicita dos uniformes deportivos uno de futbol y otro de softbol, el equipo Calvario F.C solicita un uniforme deportivo, después de analizar y discutir dichas solicitudes **SE ACUERDA:** Apoyar a los equipos solicitantes proporcionándoles



los uniformes solicitados, facultando al señor alcalde los adquiera del proyecto en ejecución, gire instrucciones al jefe de UACI proceda a adquirir dichos implementos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud e informe de parte de la Unidad de Medio ambiente en la que informa que el día 29 de junio se desarrollara una capacitación a todos los líderes comunales, instituciones del estado del municipio, sobre los temas de ley forestal, Delito ambiental, inspecciones de campos, para lo cual se requiere adquirir refrigerio para la atención de los participantes, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al encargado de fondo de caja chica se adquieran cuarenta y ocho refrigerios para tal efectos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se ha recibido de parte de la Directora del Escuela de Educación Parvularia "Federico Froebel" de esta Ciudad en la cual manifiesta que se les poye con la cancelación de dos plazas secretaria y ordenanza, para un mejor funcionamiento de dicho centro educativo, después de analizar el punto tomando en cuenta que como municipalidad en base a la Ley LEPINA debemos de apoyar el desarrollo de nuestras niñez por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal se les apoye durante el presente año con la Plaza de Ordenanza con un salario mensual de ciento ochenta dólares mensuales (\$180.00) durante los meses de julio a noviembre del presente año, para lo cual suscriba un convenio institucional con la directora del centro escolar, en el cual se estipulen las condiciones del apoyo y se firme contrato laboral con la empleada. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedor que existen una serie de compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogare del fondo municipal las cantidades siguientes: para cancelar los servicios artísticos en el festival gastronómico la cantidad de \$950.00, cancelación de becas a estudiantes beneficiados la cantidad de \$314.00, la cantidad de \$558.00 para cancelar el suministro de pólvora, elaboración de carroza para fiestas patronales de Cantón San Pedro Arenales, servicios de transporte al equipo de softbol a la ciudad de Jocoro,



\$1,560.00 cancelación de salarios al personal de apoyo a los centros escolares, unidades de salud, durante el presente mes, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose decidido apertura una cuenta corriente para manejar independiente los recursos del 5% Fiestas patronales que ingresan por la cancelación de tasas e impuestos municipales después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar el Tesorero Municipal traslade del fondo municipal a la cuenta corriente No 0640-004304 la cantidad de un mil setecientos ochenta y cuatro dólares ochenta y seis centavos (\$1,784.86) así mismo se autoriza para que periódicamente se trasladen dichos fondos y poder contar con fondos para apoyar y realizar actividades para lo cual fue creado este fondo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedores que existen una serie de compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de \$1,297.44 para la cancelación del reintegro de fondo caja chica, la cantidad de \$25.00 para cancelar los servicios de pequeñas reparación del vehículo municipal, suministro de agua envasada para uso de esta oficina y atención al público, adquisición de tela para uniformes de los miembros del CAM, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedores que existen una serie de compromisos por la ejecución de proyectos y programas en ejecución, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil novecientos setenta y dos dólares setenta y cuatro centavos (\$1,972.74) para cancelar los servicios de suministro de uniformes deportivos, adquisición de tubos metálicos para instalarlos en servicio de alumbrado público en Cantón Copinol II, suministro de 50 bolsas de cemento para el proyecto: Empedrado Fraguado calle Principal de El Progreso Cantón Conacastal, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.-



**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedores que se está desarrollando el proyecto: **Limpieza de Quebradas, drenajes en el área urbanas de la Ciudad**, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo asignados al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos noventa dólares (490.00) para cancelar los servicios de mano de obra utilizados en la ejecución del mismo proyecto, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente CONSIDERANDO que se está ejecutado el proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales del Municipio**, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil setenta y ocho dólares (\$1,078.00) para cancelar los servicios de mano de obra, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil para la ejecución del proyecto: **LIMPIEZA, PINTURA Y RETIRO DE PROPAGANDA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE CHINAMECA**, después de analizar la situación se acuerda: Dar por aprobado dicho perfil por un monto de Cuatro mil Dólares (\$4,000.00) facultando al señor Alcalde Municipal se ejecute con recursos del 75 % FODES Inversión, se realice bajo la modalidad de Libre Gestión, girando instrucciones al jefe de UACI, proceda a realizar la compra de pintura y accesorios lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de la unidad de Recursos Humanos informe de que varias unidades requieren de archivadores metálicos de cuatro gavetas para el mejor resguardo de su documentación, después de analizar el punto se acuerda: **PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN DE SEIS ARCHIVADORES METÁLICOS DE CUATRO GAVETAS**, facultando al señor alcalde municipal para que se adquieran con fondos municipal, gire instrucciones al jefe de UACI proceda a cotizar el precio para obtenerlos lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido solicitud de parte de la Comunidad de Cantón Copinol Primero en la cual exponen que la calle se está deteriorando por la caída de agua en la calle por lo que urge se construya un muro para evitar el daño a la misma, después de haber verificado inspección a la solicitud y discutir el punto se **ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO**, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al Jefe de la UACI realice el proceso debido para contratar los servicios de formulación de la Carpeta técnica del referido proyecto. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáleas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

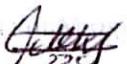
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

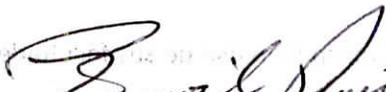
Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

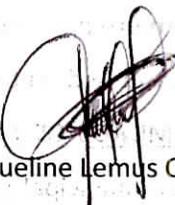


  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO OCHO.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de Julio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así, después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose determinado que el actual refrendarios de cheque por sus múltiples ocupaciones muchas veces se le hace difícil firmar en ausencia del señor alcalde, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Nombrar al señor Félix González Coto, quinto regidor propietario como refrendarios de cheque y se realice el cambio en las



diferente cuentas bancarias que aparece el señor René Orlando Benavides, firma que tendrá efecto a partir del momento que se efectuó los trámites correspondientes en la institución bancaria. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, teniendo informe de parte del Jefe de Servicios Generales como del Jefe de Recursos Humanos que los señores: Avilio Hernández Jiménez, agente del CAM y Nelson Donald Argueta, Encargado de Servicios Generales, abandonaron su trabajo a partir del día veintidós de junio, a pesar de estar en proceso de prueba de idoneidad a su cargo por el periodo de tres meses en base al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Determinar cómo abandono de trabajo la actitud de estos señores en base al Art. 68 literal 4- y en vista que aún no ha finalizado el periodo de prueba se procederá a contratar nuevas personas en sus cargos debido que urgen que estas plazas estén cubiertas lo antes posibles. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose realizado un análisis sobre las plazas de agentes del CAM, que aún no se han cubierto después de analizar la terna presentada por el señor Alcalde **SE ACUERDA:** Nombrar al señor Cesar Gustavo Cruz, como agente del CAM, a partir de la presente fecha por un periodo de tres meses de prueba tal como lo establece el Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengara el salario mensual que señala el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose realizado un análisis sobre las plazas de los servicios generales que han abandonado algunas personas, las cuales urge sean cubiertas por la necesidad de prestar los servicios después de analizar la terna presentada por el señor Alcalde **SE ACUERDA:** Nombrar al señor Juan Carlos Saravia Hernández, a Rolyn Mauricio Gómez Chicas, como encargados de servicios a partir de la presente fecha por un periodo de tres meses de prueba tal como lo establece el Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien devengara el salario mensual que señala el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, tomando en Consideración que el joven: Daniel



Alejandro Fuentes Granados solicita se le conceda permiso para poder continuar sus estudios universitarios para lo cual anexa los horarios de clases, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Conceder permiso al joven **Daniel Alejandro Fuentes Granados**, quien desempeña el Cargo de Auxiliar de Contabilidad, a partir del día diecisiete de julio en los horarios siguientes: días martes y jueves de ocho de la mañana a diez de la mañana, dicho permiso se concede en base al Art. 13 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, Código de Trabajo y Reglamento Interno, notifíquese a su jefe inmediato y al Jefe de Recurso Humano para que se lleve el respectivo control de asistencia. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art.30 numeral 10 y 13 tenido a la vista la solicitud de parte de la Microregión Valle la Esperanza (AMIVALLE) en el sentido que si deseamos incorporarnos nuevamente a la asociación debemos de cancelar una cuota de afiliación mensual, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:**1- reincorporarnos como Municipio a la Microregión Valle la Esperanza, autorizando al señor alcalde realice los trámites correspondientes, 2- Se autoriza una cuota de aportación mensual por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) los cuales serán cancelados del 1.5% para cuotas de membrecías permitido por la Ley FODES, por lo que se autoriza a contabilidad realizar la respectiva reforma presupuestaria en este rubro. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente lo mismo la Ley del FODES en el sentido de poder cancelar del 25% FODES Funcionamiento hasta el 1.5 % en cuotas de membrecías, después de haber acordado reincorporarnos a la Microregión Valle la Esperanza y aportar una membrecía mensual **SE ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM descuenta la cantidad de doscientos cincuenta dólares mensuales:(\$250.00) del fondo 25% FODES funcionamiento que nos corresponde como municipio y sea trasferida a la micro región, a partir del mes de agosto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de la señora Maritza García Granados ahora de Rodríguez, en la que solicita se le otorgue escritura de compra venta del inmueble de naturaleza urbana número siete de la Lotificación Luciana Barrio El



Calvario, que adquirió por compra simbólica el día 20 de junio de 2007 de parte de la Administración Municipal presidida por el señor Nelson Alberto Alvarenga, según documentos que anexa ( acuerdo Municipal No 11 de fecha, 4 de octubre de 2006, copia de formula I-ISAN No 0359260 de fecha 20 de junio de 2007) después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Otorgar Escritura Pública de Compra venta a la señora Maritza García Granados ahora de Rodríguez, por haber comprobado que legalmente ella obtuvo dicho inmueble por venta simbólica de las autoridades municipales tal como lo demuestran los documentos presentados y verificados por secretaria con sus originales que se encuentran en el archivo de la unidad, 2- Se autoriza al señor José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal para que comparezca ante un notario que contrate la solicitante a firmar la respectiva escritura y de esta forma legalizar lo actuado por la Municipalidad que realizo la venta. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedores que existen una serie de compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad de un mil ochocientos veintitrés dólares (\$1,823.00) para cancelar los servicios profesionales al profesor de karate durante el mes de junio, el suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de junio del presente año, certificación de cheques, aporte a estudiante de la UES, mes de mayo y junio, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedores que existen una serie de compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogare del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de cinco mil trescientos cuarenta y cinco dólares cincuenta y cuatro centavos (\$5,345.54) para cancelar el suministro de papelería, anticipo de mano de obra confección de uniformes del CAM, suministro de combustible para vehículos nacionales Placas N 16030,79362,79576, motosierra y corta grama, certificaciones de cheque, servicios de publicidad a canal 25 mes de junio del presente año, artículos para atención social, servicios de energía eléctrica centro de



convenciones municipal, servicios de teléfono línea fija, servicios de teléfono línea móvil, , gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedor que existen una serie de compromisos por la ejecución de proyectos y programas en ejecución, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de nueve mil trescientos dieciséis dólares cincuenta centavos (\$9,316.50) para cancelar el suministro de combustible para camión recolector de basura, suministro de material eléctrico, suministro de balastro para el Proyecto Reparación de Camino Vecinal de Cantón Copinol II, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **CONSIDERANDO** que se ha ejecutado el proyecto: **Reparación de Caminos Vecinales del Municipio**, el cual ha estado supervisado por un ingeniero, quien solicita se cancele dicho servicios, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil doscientos treinta dólares (\$1,230.00) para cancelar los servicios de supervisión al ingeniero Álvaro Alcides Guandique, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **CONSIDERANDO** que se está ejecutando el proyecto: Celebración de Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo, el cual necesita de efectuar contratación de grupos, servicios artísticos, compra de pólvora, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de siete mil ciento diez dólares (\$7,110.00) para cancelar anticipo por los servicios de preparación de candidatas, cancelación del 30 % de anticipo de los grupos junior zaa y los geniales del bacharengue, internacional sonara Vicentina, Alfredo José y la colección y otros grupos más, primera estimación para la elaboración de 1,500.00 revistas, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias



correspondiente Notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de Contabilidad Municipal en la cual propone se autorice reprogramación presupuestaria por falta de disponibilidad , después de analizar cada una de las partidas presupuestarias **SE ACUERDA:** aprobar dicha reforma de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ÁREA DE GESTIÓN	LÍNEA DE TRABAJO	DISMINUCIÓN	AUMENTO
25%FODES	54203	1	010300	\$ 500.00	
	54203	1	010300		\$ 500.00
	54118	1	020100	\$ 6,700.00	
	61105	1	020100	\$ 25.000.00	
	51401	1	010100		\$ 250.00
	54111	1	010100		\$ 300.00
	51401	1	010200		\$ 250.00
	51501	1	010200		\$ 250.00
	54106	1	010200		\$ 350.00
	51101	1	010300		\$ 4,500.00
	51501	1	010300		\$ 350.00
	54101	1	010300		\$ 1,250.00
	54104	1	010300		\$ 150.00
	54108	1	010300		\$ 50.00
	54114	1	010300		\$ 600.00
	54115	1	010300		\$ 50.00
	54118	1	010300		\$ 50.00
	54403	1	010300		\$ 300.00
	54104	1	020100		\$ 400.00
	54201	1	020100		\$ 400.00
	54399	1	020100		\$ 150.00
	54201	1	020100		\$ 22,050.00
	54303	1	010300	\$ 6,700.00	
	51101	1	010100		\$ 4,500.00
	51101	1	010200		\$ 1,300.00
	54101	1	010300		\$ 650.00
	54114	1	010300		\$ 100.00
	54115	1	010300		\$ 50.00
	54118	1	010300		\$ 100.00
<b>FONDOS PROPIOS</b>	51101	1	020100	\$ 2,650.00	
	54101	1	010300		\$ 1,000.00
	54399	1	010300		\$ 100.00
	54199	1	020200		\$ 150.00



	54304	1	020200	\$ 150.00
	54399	1	020200	\$ 500.00
	56303	1	020200	\$ 750.00
<b>75% FODES Inver.</b>	61599	4	040100	\$ 16,550.00
	54111	4	040100	\$ 13,600.00
	54399	4	040100	\$ 1,700.00
	61608	4	040100	\$ 1,250.00
	54399	3	030100	\$ 8,750.00
	54107	3	030100	\$ 250.00
	54199	3	030100	\$ 5,900.00
	54313	3	030100	\$ 2,600.00
	54399	3	030100	\$ 9,000.00
	61202	3	030100	\$ 9,000.00
	61601	4	040100	\$ 3,370.00
	54399	4	040100	\$ 850.00
	54111	4	040100	\$ 2,520.00
	61601	4	040100	\$ 2,550.00
	54111	4	040100	\$ 2,550.00
	54111	4	040100	\$ 5,000.00
	54399	4	040100	\$ 5,000.00

La cual tendrá vigencia a partir del de la presente fecha, autorizando tanto a tesorería municipal como a contabilidad ejecuten el presupuesto como lo señala la ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente sabedores que se está desarrollando el proyecto: Limpieza de Drenajes, Tuberías y Quebradas en el área urbanas de la Ciudad, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo asignados al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos noventa dólares (490.00) para cancelar los servicios de mano de obra utilizados en la ejecución del mismo proyecto, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que el pickup placas nacional N° 17076, marca Mitsubishi uso administrativo se encuentra en muy malas condiciones lo cual no permite el desarrollo de actividades que se requieren de los servicios de transporte, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar se realice ajuste del vehículo facultando a tesorería que dicho gasto sea cancelado de los fondos 25% FODES funcionamiento Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar el suministro de equipos para el proyecto: **COMPRA DE DIEZ COMPUTADORAS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de suministro de equipos a la empresa: **ELECTRONICA Y DESARROLLO COMPUTACIONAL S. A DE C.V**, por un monto de doce mil seiscientos dólares (\$12,600.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 numero 4, y 18, concedores que en septiembre celebra nuestras fiestas Cívicas Nacional y es necesario apoyar a todos los Centros Escolares del municipio en el desarrollo de las actividades cívicas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Priorizar la: **ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2012**, para lo cual se autoriza al señor alcalde se inviertan recursos del Fondo Municipal, gire instrucciones al Jefe de UACI proceda a elaborar el respectivo perfil para poder contar con exactitud la cantidad a invertir. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 5, consientes que debido a la época lluviosa se ha proliferado en el municipio el dengue teniendo información de la unidad de salud que ya existen varios casos en las diferentes comunidades lo cual amerita se desarrolle una campaña de fumigación y se pueda erradicar el zancudo transmisor de esta enfermedad, después de analizar la situación **SE ACUERDA:** Priorizar el desarrollo de **CAMPAÑA DE FUMIGACION DE ERRADICACION DEL ZANCUDO TRASMISOR DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO**, autorizando para que en él sea contemplada la adquisición de equipos de fumigación ya que la unidad de salud no cuenta con suficientes equipos para darle atención a todas las comunidades y esta situación año con año se realiza, facultando al señor alcalde gire instrucciones al Jefe de UACI para que formule el perfil lo antes posible debido a la emergencia que se tiene. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente teniendo a la vista el acta de evaluación de cotizaciones para la **ADQUISICIÓN DE CAMISAS DE UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO Y CAMISAS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, presentada por el Jefe de la UACI, para que sea adjudicado dicho servicio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar el servicio de suministro de camisas de vestir a la empresa Centro de Telas S.A de C.V, por un monto de un mil novecientos noventa dólares (\$1,990.00) facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI para que emita la orden de compra. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

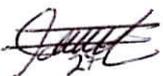
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día once de Julio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: Comisión de Caminos y Vías: se informó que la actividad de Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales en el Municipio, ya fue finalizado en la mayoría de comunidades, cubriendo en un 85% el mantenimiento en los cantones que se desarrolló la actividad, de después de analizar los puntos a tratar se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, tomando en consideración que el Jefe de Recurso Humano nos ha presentado



solicitud de los jóvenes: Alfonso Josué Moraga Fuentes y Karla Priscila Deleón Flores, en la cual solicitan se les conceda permiso para poder continuar sus estudios universitarios, según el anexa de horarios de clases, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Conceder permiso al joven: **Alfonso Josué Moraga Fuentes**, quien desempeña el Cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar, a partir del día diecisiete de julio en los horarios siguientes: días martes y jueves de ocho de la mañana a nueve horas con cuarenta minutos de la mañana y de las quince horas con cuarenta minutos a las dieciséis horas, señorita: **Karla Priscila Deleón Flores**, auxiliar de Secretaría, a partir del día diecisiete de julio en los horarios siguientes: días martes y jueves de ocho de la mañana a nueve horas con treinta minutos de la mañana y de las quince horas con treinta minutos a las dieciséis horas, dicho permiso se concede en base al Art. 13 de las disposiciones generales de presupuesto, Código de Trabajo y Reglamento Interno, Notifíquese a su jefe inmediato y al Jefe de Recurso Humano para que se lleve el respectivo control de asistencia. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal con el objetivo de seguir apoyando a los estudiantes becarios de escasos recursos y que han cumplido con lo establecido en el convenio respectivo, después de verificar el CUM de cada ellos **SE ACUERDA:** Continuar apoyando a los jóvenes en las universidad Gerardo Barrios San Miguel: Xenia Jeannette Méndez Magaña, quien obtuvo un CUM de 9.60, Luis Alonso Campos Urrutia quien obtuvo un CUM de 8.60, Dilmar Omar Coreas Díaz, quien obtuvo CUM de 8.30, Edgar Ulises Quintanilla Amaya, quien obtuvo cum de 8.10, Emerson Leónidas Martínez Castillo, obtuvo CUM 8.00, José Alfredo Turcios Díaz, con CUM de 7.80, Rafael Alexander Urrutia Martínez, con CUM de 7.80, Otoniel Absalón Gomes Saravia, con CUM de 7.75, Wilber Alfonso Ramírez González, con CUM de 7.50, en la Universidad Gerardo Barrios Usulután: Ana Beatriz Quintanilla Lizama, con CM de 9.30, Virtud Azucena Quintanilla Romero, con CUM de 8.50, Janio Humberto Cisneros Granados, con CUM de 7.80, en la Universidad Andrés Bello se beneficiaran los siguientes alumnos: Julio Cesar del Cid Maravilla, con CUM de 7.80, Sara Emilia Araniva Garay con CUM de 8.60, Walter Humberto Villalobos Salmerón, con CUM 7.80, Wendy Yanira Ruiz Maravilla, con CUM de 8.10, Noé Eugenio Gutiérrez Mejía, con CUM de 8.00, Cinthia Elizabeth Hernández Saravia, con CUM de 7.80,



quedando pendientes de presentar notas las jóvenes de la Universidad Nacional, que recién finalizaron el ciclo, facultando a Tesorería Municipal se les proceda a emitir cheque para que se matriculen nuevamente al ciclo 2-0212. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art:68 literal 2, Considerando que el Centro Escolar Cantón El Boquerón, se encuentra construido en un predio municipal, habiéndose recibido carta de solicitud del señor Ex Ministro de Educación con fecha 06-06-2012, en la cual solicita se le ratifique acuerdo municipal número uno contenido en acta numero Dieciocho de fecha veinte de marzo de dos mil siete, después de verificar y constatar que dicho acuerdo no fue asentado por las autoridades anteriores, **SE ACUERDA:** Otorgar en calidad de donación al Ministerio de Educación el inmueble municipal donde se encuentra construido El Centro Escolar de Cantón El Boquerón, de la descripción técnica siguiente: Inmueble propiedad de La Alcaldía Municipal de Chinameca ubicada en calle salida a Jucuapa a tres kilómetros al nor-orienté de Santa Elena y tiene área ochocientos cuarenta y seis punto quinientos sesenta metros cuadrados lindero norte consta de cinco tramos tramo uno: distancia siete punto treinta y nueve metros rumbo noreste setenta y nueve grados treinta y dos minutos cincuenta y dos segundos tramo dos: dos puntos setenta y tres metros rumbo noreste ochenta y un grados cincuenta y nueve minutos seis segundos tramo tres: cinco puntos setenta y seis metros rumbo noreste ochenta grados catorce minutos veintidós segundos tramo cuatro: seis punto cuarenta rumbo sureste ochenta grados cincuenta minutos cincuenta y dos segundos tramo cinco: tres punto cuarenta y seis metros rumbo sureste setenta y tres grados veinte minutos cincuenta y seis segundos, lindero sur consta de dos tramos recto tramo uno: seis punto cero siete metros rumbo noreste cuarenta y nueve grados cuarenta y nueve minutos tres segundos tramo dos: quince punto cuarenta y un metros rumbo noreste cuarenta y cuatro grados treinta minutos cuatro segundos, lindero oriente consta de dos tramos rectos tramo uno: veintiuno punto noventa y seis metros rumbo sureste treinta y cinco grados cuarenta y cinco minutos veintinueve segundos tramo dos: veintiséis punto treinta metros suroeste treinta cinco grados cinco minutos veinte segundos, lindero poniente consta de tres tramos rectos tramo uno: seis punto doce metros rumbo noreste treinta y siete grados



dos minutos trece segundos tramo dos: diez y seis punto veintiún metros rumbo noreste treinta y seis grados cincuenta y tres minutos treinta y seis segundos tramo tres: siete punto cincuenta y tres metros rumbo noreste treinta y ocho grados treinta y tres minutos veinte segundos, colindando al rumbo Norte con Antonio Bermúdez y Francisco Mendoza calle de por medio, al Rumbo Sur con Antonieta de Avilés y Jesús Alejandro Peña, al rumbo sureste con Jesús Alejandro Peña, calle principal de por medio, al rumbo Noreste con Antonieta de Avilés, descripción realizada por el Ministerio de Educación y aprobada por El Centro Nacional del Registro, autorizando al señor Síndico Municipal don José Rodolfo Villalobos para que proceda a firmar dicha donación y de esta forma legalizarlo a favor del Ministerio de Educación, Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4, teniendo a la vista las solicitudes de parte de las comunidades de C.D nueva Juventud, Cantón las mesas, Popular Dolores F.C, de barrio Dolores Chinameca, quienes solicitan se les poye con uniformes deportivos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** aportar a C.D. Nueva Juventud de Cantón las mesas dos uniformes para primera y segunda categoría, a Popular Dolores F.C un uniforme, autorizando al jefe de UACI, proceda a la adquisición de dichos implementos bajo el mismo proyecto en ejecución, una vez adquiridos se entreguen a los solicitantes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido de parte del Encargado de la Escuela de Música informe en el cual solicitan se les compre repuestos para los instrumentos musicales de acuerdo al detalle siguiente: 2-Cajas de cañuelas 2 ½ negras para sax-alto, 1-caja de cañuelas número 2 ½ negras para sax tenor, 4-botes de aceite para trompeta, 2-pares de baquetas, 2 cajas de cañuelas 2 ½ para clarinete negra, 1 güiro grande marca LP, después de analizar la solicitud **SE ACUERDA:** autorizar la compra de dichos repuestos facultando al de UACI cotice y si el valor es menor de \$200.00 se compren con caja chica de lo contrario se gestione ante tesorería se cancelen por medio de cheque, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo solicitud de parte de El Centro Escolar El Boquerón en la cual piden se les apoye en la celebración



del día del alumno, con el objetivo de apoyar nuestra niñez del municipio **SE**

**ACUERDA:** Autoriza al señor alcalde conceder el refrigerio, dulces y piñatas que solicita el Concejo Directivo Escolar, girando instrucciones al encargado de caja chica proceda a comprar dichos materiales y se entreguen a los solicitantes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de junio del presente año, después de analizar cada descuento **SE**

**ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de un mil doscientos treinta y cinco dólares (\$1,235.00) para cancelar el suministro de especies municipales y cuota de afiliación a COMURES durante el mes de junio, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de junio, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente CONSIDERANDO que el Concejo anterior emitió acuerdo de autorización de descuento por cuota Gremial de COMURES en el año 2011 por la cantidad de Doscientos dólares (\$200.00) mensuales los cuales han sido descontados de igual forma durante los meses de enero a mayo de 2012, luego en fecha uno de febrero de dos mil doce remite el acuerdo No 12 de fecha treinta y uno de enero del mismo año en el que toman la decisión de que la cuota para COMURES es de quinientos dólares (\$500.00), el cual fue recibido el día 15 de febrero de 2012 por tesorería de ISDEM, acuerdo que no se le dio cumplimiento durante los meses de enero a Mayo de 2012, pero el día que entregan el fondo FODES correspondiente al mes de Junio de 2012, Tesorería de ISDEM efectúa el descuento de Quinientos dólares (\$500.00) algo que este Concejo Municipal no ha ratificado ni acordado, mucho menos notificado a ISDEM, por tanto **SE ACUERDA:** 1- Se acuerda que la cuota gremial que se aportara de mayo a Diciembre para la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES es de doscientos dólares mensuales (\$200.00) tal como lo señala el presupuesto municipal vigente, quedando sin efecto el acuerdo N° 12 de fecha 31 de enero del 2012, emitido por el Concejo



Saliente,2 - Se Autoriza a Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, descuento mensualmente del 25% FODES Funcionamiento que nos corresponde como municipio dicha cuota. 3- Que en vista que el descuento de quinientos dólares (\$500.00) se realizó de manera arbitraria por parte de tesorería de ISDEM, sin previa consulta con la nueva administración municipal se solita el reintegro de trescientos dólares (\$300.00) descontados de más de lo autorizado por este Concejo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal considerando que el jefe de UACI a presentado la acta de evaluación para contratar los servicios de AJUSTE al pickup placas Nacional N° 17076, marca Mitsubishi uso administrativo, después de analizar las cotizaciones de los servicios de mantenimiento de vehículos **SE ACUERDA:** adjudicar dicho servicio a la empresa RECTIMOTOR SAN MIGUEL por la cantidad de tres mil cuatrocientos veinticinco dólares (\$3,425.00), por ser la oferta más baja y de confiabilidad ya que ofrece un año de garantía, facultando al señor Alcalde gire la instrucción a UACI y Servicios Generales se realice dicha acción. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de Tesorería Municipal sobre compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$560.00) para cancelar el alquiler de equipo de sonido utilizados el día 26 de junio celebración del día del maestro, alquiler de sonido utilizado para el día siete de julio en Cantón Las Marías en proceso de presentación de candidatas a fiestas patronales del referido Cantón, aporte para realizar torneo de futbol en el marco de fiestas patronales de Cantón Cruz II, cancelación de servicios de transporte a los integrantes de la Escuela de futbol a la ciudad de Ilobasco, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de Tesorería Municipal sobre compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad setecientos dieciocho



dólares sesenta y ocho centavos (\$718.68) para cancelar los servicios de confección de uniformes para el personal femenino administrativo municipal, y certificación de cheque cada uno de estos gastos de aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de Tesorería Municipal sobre compromisos derivados de actividades, obras y servicios en ejecución, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue **del fondo FODES 75% Inversión** la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro dólares setenta y tres centavos (\$4,944.73) para cancelar los servicios de disposición final de desechos sólidos a la empresa SCINUS SEM de C.V durante el mes de junio, adquisición de repuestos para camión recolector de basura, adquisición de uniformes deportivos a la casa del deporte, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de UACI, que se han Recepcionado la Adquisición de Diez Computadoras de Escritorio para la Administración Municipal de Chinameca, a la empresa Electrónica y Desarrollo Computacional S. A de C.V. es necesario cancelar dicho suministro, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de doce mil seiscientos dólares (\$12,600.00) y se cancele el suministro de diez equipos de computación para el uso de las diferentes unidades de la administración municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de Tesorería y UACI que es necesario cancelar la adquisición de 6 pancartas, complemento por la elaboración de un mil quinientas revistas alusivas a las Fiestas Patronales, segunda estimación de preparación de candidatas, adquisición de camisas para comité de festejos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo asignado al proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo 2012, la cantidad de tres mil ciento ochenta y un dólar (\$3,181.00) y se proceda a



cancelar los servicios antes mencionados, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **REPARACION DE CAMINO VECINAL CANTON JOCOTE DULCE CASERIO LOS CISNEROS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al **ARQ. NELSON GERARDO TURCIOS VELÁZQUEZ**, por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **REPARACION DE CAMINO VECINAL CANTON JOCOTE DULCE CASERIO LOS CISNEROS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: **ESPINAL CONSTRUCTORES S. A. DE C. V.** por un monto de treinta y cuatro mil ochocientos dólares (\$34,800.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **CONSTRUCCION DE CUBICULOS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: **EVER ROSENDO GUEVARA FUENTES**, por un monto de nueve mil quinientos dólares (\$9.500.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del Jefe de UACI la acta de evaluación de cotizaciones para la adquisición de: **DE SEIS ARCHIVADORES METÁLICOS DE CUATRO GAVETAS**, para el uso de las diferentes unidades.



administrativas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar la compra a la **Distribuidora Papelera S.A de C.V**, por ser la oferta más baja, facultando al señor alcalde municipal autorice al jefe de UACI proceda a la compra y al tesorero municipal se cancele dicha compra con fondos Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que la municipalidad desarrolla cada fin de mes el festival gastronómico, y que cuando hay fallecidos u otro tipo de eventos culturales, sociales, recreativos se requiere del servicio de Canopis, y los existentes ya no le sirve la lona lo cual amerita se le cambie, después de discutir el punto se acuerda: Priorizar la actividad: **COMPRA DE CANOPIS Y CAMBIO DE LONA**, para el uso administrativo, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI se elabore el respectivo perfil. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose revisado y analizado el Reglamento de Viáticos y Transporte elaborado para normar el funcionamiento de esta Municipalidad, después de analizarlo se acuerda: Dar por aprobado el **REGLAMENTO DE VIATICOS Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA**, el cual entrara en vigencia a partir de la presente fecha, facultando al señor alcalde municipal se divulgue dicho manual a través del jefe de Recurso Humano. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

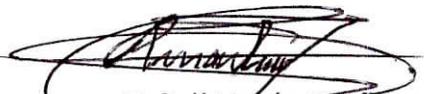
Roger Méros

Primer Regidor

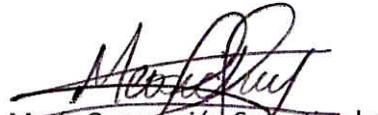
Fredis Leodan Díaz Gáleas

Segundo Regidor Propietario



  
Roque Neftalí Martínez Peña

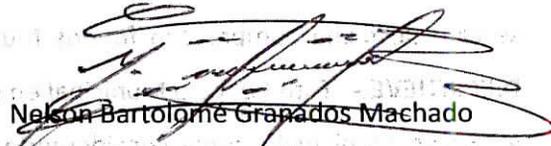
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado

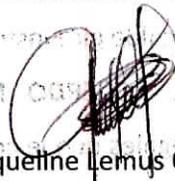
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día diecisiete de Julio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia



oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: Comisión de Caminos y Vías: se informó que la actividad de Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales en el Municipio, ya fue finalizado solo existe el problema de la calle de Cantón San Antonio que FOVIAL atiende y se habían comprometido a repararla en ocho días y aún no han venido a trabajar, el señor sindico informó del caso de los teléfonos Celular, en la empresa TIGO no dan mayor información solo que el contrato se vence hasta en el mes de noviembre, y que se estás haciendo mal uso de ellos, por lo que recomendó se suspendiera el uso de los mismos para evitar problemas de auditoria, además se informó del programa de RTI /USAID para los municipios que están trabajando en Concurso de Competitividad, después de discutir los puntos se emiten los siguientes acuerdos : **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **LIMPIEZA, PINTURA Y RETIRO DE PROPAGANDA POLITICA DEL AREA URBANA DE CHINAMECA,** se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de **tres mil trescientos diecinueve dólares con veinticinco centavos** (\$3,319.25) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido solicitud de parte de la Unidad de Proyección Social en la cual presenta presupuesto para el gasto a efectuarse el día del festival Gastronómico a desarrollarse el día 29 de



los corrientes, después de analizar el punto por unanimidad **SE ACUERDA:** Autorizar la cantidad de quinientos setenta dólares (\$570.00) para cancelar los servicios de artistas invitados, alquiler de sonido, facultando al tesorero municipal efectúe el gasto de los fondos municipales gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a al vistas la solicitud de parte la Escuela de Patinaje de Chinameca, en la cual solicitan se les apoye con los servicios de transporte para asistir el día 19 de agosto al 4to Festival de Escuelas Básicas de Patinaje a la ciudad de Soyapango, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:** Autorizar la cancelación de los servicios de transporte a la Escuela de patinaje de Chinameca, facultando al señor alcalde municipal erogue la cantidad que derive el servicio de los fondos propios, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de la Unidad de Proyección Social la información sobre los jóvenes aspirantes a beca, que cumplen con los requisitos establecidos para tal efecto, después de analizar dicha información **SE ACUERDA:** Aprobar beca remunerada al joven José Orlando Toyos Rivas, a partir del ciclo II-2012, por una cantidad de cincuenta y dos dólares (\$52.00), lo cual cubrirá gastos de colegiatura mensual más los gastos de matrícula cuando es necesario, facultando al señor alcalde se firme el respectivo convenio de compromiso y se gire instrucciones a Tesorería para su respectivo pago. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitudes de: C.D Once Isidreños, de la Comunidad Finca san Isidro, C.D. relámpago del Barrio El Calvario, Equipo de softbol Las Chicas Estrella Roja de Cantón Planes Tercero, C.E. Profesor Jorge Salomón Granados, de Cantón La Peña, quienes solicitan se les apoye con uniformes deportivos para sus respectivos equipos, después de analizar las solicitudes **SE ACUERDA:** 1- aprobar el aporte de dos uniformes para el C.D. Once Isidreños, dos uniformes para el C.D. Relámpago de Barrio El Calvario, un uniforme de softbol para las Chicas Estrella Roja, un uniforme de futbol y otro de softbol para el Centro Escolar Prof. Jorge Salomón Granados de Cantón La



Peña, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de UACI se adquieran dichos implementos bajo el proyecto que se está ejecutando. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista solicitud de parte de la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Ojo de Agua, y del Centro Escolar Dr. Manuel Castro Ramírez de Cantón San Pedro Arenales, quienes solicitan se le apoye con refrigerio para actividad comunitaria y celebración del día del alumno, después de analizar dichas solicitudes **SE ACUERDA:** aprobar el refrigerio a la ADESCOFC de Cantón Ojo de Agua, autorizando al encargado de caja chica proceda a comprarlos para el día 19 de julio y con los refrigerios que solicitan el centro escolar se gire instrucciones a UACI, cotice la adquisición de jugos o refrescos para la celebración del día del alumno. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiéndose recibido solicitud de parte de las Comunidades de ADESCO Cantón Zaragoza, Cantón El Boquerón, Colonia Santa Cecilia Barrió Dolores, Caserío El Cementerio de Cantón San Antonio, en las que solicitan se les apoye colocando lámparas de alumbrado público en los sectores de mayor oscuridad y peligrosidad para los habitantes, después de analizar dicha solicitudes **SE ACUERDA:** autorizar al jefe de UACI se realice inspección por medio del encargado de Servicio de alumbrado público, se verifique se procede o no la colocación de lámparas en los sectores solicitados, además se verifique la existencia de los materiales necesarios, una vez comprobado lo anterior se proceda a su colocación y se explique a los solicitantes de que este servicio se cancela y deben de pasar a inscribirse al departamento de catastro. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACION DE CAMINO VECINAL CANTON JOCOTE DULCE CASERIO LOS CISNEROS,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** **1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como



refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y seis mil doscientos dólares (\$36,220.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal sobre los compromisos administrativos para la presente quincena, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo Municipal la cantidad de dos mil seiscientos setenta y seis dólares ochenta y cuatro centavos (\$2,676.84) para cancelar el suministro de refrigerios para la celebración del día del alumno, aporte económico para estudios superiores a jóvenes becarios, servicios de capacitación a miembros del CAM, suministro de accesorios y materiales para mantenimiento de instrumentos musicales de la Banda Municipal, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de Tesorería Municipal sobre compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad veintiséis mil ciento ocho dólares con ochenta y un centavos (\$26,108.81) para cancelar Reintegro de caja chica, servicio de internet, adquisición de camisas para el personal administrativo masculino y miembros del Concejo Municipal, servicio de energía eléctrica del polideportivo, servicio de teléfono línea fija, suministro de materiales de oficina, servicios de asistencia técnica al REF, servicio de alumbrado público de los meses de junio y julio del presente año, servicios de publicidad a canal 25 TELE ORIENTE mes de julio, cada uno de estos gastos de aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de Tesorería Municipal sobre compromisos por la ejecución de proyectos y actividades que cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad siete mil ochenta y nueve dólares cuarenta y cinco centavos (\$7,089.45) para cancelar los servicios de uniformes deportivos del proyecto en ejecución, suministro de 50 bolsas de cemento para el proyecto: Empedrado y Fraguado calle principal El progreso Cantón Conacastal, cancelación de la primera estimación por la construcción de los cubículos de las diferentes áreas administrativas del edificio municipal, cada uno estos gastos de aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **CONSIDERANDO** que se está ejecutado el proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO 2012** del Municipio, después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con ochenta y tres centavos (\$2,453.83) para cancelar los servicios de Suministro de placa de reconocimiento, servicios de la orquesta internacional Sonora Dinamita, servicios de alquiler de equipo de sonido en presentación de candidatas, suministro de pólvora, certificación de cheque, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **CONSIDERANDO** que se está ejecutado el proyecto: **LIMPIEZA PINTURA Y RETIRO DE PROPAGANDA POLITICA DEL AREA URBANA DE CHINAMECA,** después de analizar el informe de parte de tesorería municipal **SE ACUERDA:** autorizar a Tesorería municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil trescientos treinta y cinco dólares cuarenta centavos (\$2,335.40) para cancelar los servicios de suministro de pintura, servicios de mano de obra, herramientas y accesorios para utilizarlos en el mismo proyecto, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondiente Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente y teniendo a la vista el perfil presentado por el jefe de la UACI para la ejecución del proyecto: **CAMPAÑA DE FUMIGACION DE ERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO**, para que sean revisado, analizado y aprobado, después de verificar y constatar que está elaborado a entera satisfacción de la necesidad a resolver se acuerda: Dar por aprobado el referido perfil por la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) autorizando al señor alcalde municipal lo pueda ejecutar con fondos del 75% FODES Inversión, se gire instrucciones a UACI lo realice bajo la modalidad de libre gestión para que se compren lo antes posible los equipos de fumigación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista informe de parte de la Unidad de Proyección Social sobre el desarrollo del Festival Gastronómico que se desarrollara el presente mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar el gasto en servicios artísticos para el desarrollo de dicho evento el día domingo veintinueve por la cantidad de seiscientos noventa y nueve dólares (\$699.00), facultando al señor tesorero realice dicho gasto del fondo municipal. Comuníquese. **Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.**

Lorenzo Saul Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredís Leodan Díaz Gálea

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO ONCE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de Julio del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió



a iniciar la reunión con la verificación de Quórum; lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: Comisión de Caminos y Vías: Informo que se realizó una reunión con representantes de FISDL e ISDEM, para definir los del comité de contraloría ciudadana para los proyectos del programa PFGL, después de analizar los puntos se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo municipal la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y dos dólares veinticinco centavos (\$2,472.25) para cancelar los servicios profesionales durante el presente mes de la Ordenanza de Unidad de salud de esta ciudad, Ordenanza de la Escuela Parvularia Federico Froebel, maestros de informática de los centros escolares de Planes I, Alberto Sánchez, Chinameca, Dr. Rafael Severo López, Cantón San Pedro Arenales, Encargada de Farmacia de unidad de salud comunitaria de Cantón Las Marías, adquisición de cemento para el centro escolar de Cantón Planes Segundo, suministro de dos ataúd para personas de escasos recursos económicos, y cancelación de los servicios musicales y alquiler de sonido en festival gastronómico desarrollado el día 29 del presente mes, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil noventa y ocho dólares cincuenta y tres centavos (\$1,098.53) para cancelar el suministro de material informático, material de escritorio, mantenimiento de máquinas de escribir del departamento de Cuentas corrientes, material de limpieza, suministro de combustible de los vehículos municipales placas No 16030, cortadora de grama, Motocicletas No 79632,79576, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias



correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución de proyectos y actividades en beneficios de las comunidades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil quinientos ochenta y ocho dólares setenta y nueve centavos (\$1,588.79) para cancelar el suministro de combustible para el camión de volteo placa No 3015, camión recolector de basura 18166, y camión dina placa No 17076, suministro de combustible para fumigación en las comunidades de Caserío Santa Lucia, Cantón Planes II, Barrio El Calvario y Cantón Zaragoza, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 54 y habiendo cumplido el periodo de prueba de idoneidad que señala la ley establece la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, como Secretaria Municipal, demostrando una gran capacidad y experiencia en la área y un bato conocimiento en lo relacionado a la Administración Municipal, se acuerda Ratificarla como Secretaria Municipal para un periodo de un año, a partir de la presente fecha, quien devengara el salario que estipula el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el Perfil del Proyecto: **Adquisición de Refrigerios para la Celebración del 15 de septiembre 2012.** Presentado por el jefe de UACI con el objetivo de que sea revisado y aprobado, después de analizar y discutir dicho perfil **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil por un monto de cinco mil dólares (\$5,000.00) facultando al señor alcalde municipal gire las instrucciones a UACI para que proceda a la adquisición de dichos refrigerios bajo el proceso de Libre Gestión, para ser distribuidos a todos los centros escolares del municipio. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe del Registro del Estado Familiar solicitud en la que informa que el año dos mil cinco la entonces jefe del Registro del Estado Familiar,



la Sra. Cándida Guadalupe Zelaya de Ulloa, cometió el error de asentar la partida de nacimiento de la Joven Yasmin Azucena Pérez Zelaya y a la vez aperturar libro de adopción al recibir oficio de parte de la Licda: Maritza del Carmen Santos, jueza primero de Familia de la ciudad de San Miguel, lo cual no procedía de acuerdo a la vigencia de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, después de analizar el error cometido por la empleada en ese momento y que dicho error afecta a la inscrita antes mencionada, **SE ACUERDA:** 1- se establece como un error de procedimiento administrativo del Registro del Estado Familiar cometido por la jefe del Registro del Estado familiar en el periodo 2003- a 2006, por lo que se debe dejar sin efecto el libro de Partida de Adopción habilitado en el año de 2005, 2- Se autoriza al jefe del registro del Estado Familiar proceda a asentar una nueva partida de la inscrita Yasmin Azucena Pérez Zelaya, tal como lo señala la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar en su Art. 17 inciso I literal "C" y de esta forma enmendar el error de procedimiento cometido. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 86 del Código Municipal vigente y después de haber cumplido su periodo de prueba de idoneidad en el cargo tal como lo señala la Ley de la Carrera Administrativa **SE ACUERDA** por unanimidad ratificar Licenciado: WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, como Tesorero Municipal, por el periodo de cinco meses a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre del presente año, contrato que puede ser prorrogable, devengara el salario que estipula el presupuesto municipal vigente, tendrá a su cargo la recaudación, custodia y administración de los recursos que esta Municipalidad percibe de las diferente fuentes de ingreso, quien debe de rendir una fianza por la cantidad de Diez mil dólares (\$10,000.00) de los Estados Unidos de Norte América, tal como lo señala el Art.97 del mismo Código Municipal, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido Recurso de Apelación, de parte del propietario del Bar y Restaurante El Vaquero el día 27 de junio del presente año a las diez horas con veintisiete minutos, en el cual manifiesta su inconformidad por la forma en que se le ha calificado su negocio, manifestando que es inaplicable la Ordenanza Municipal vigente, solicitando se le califique en base a Ley de Impuestos Municipales vigente en base al Art. 10, ítem –



OTROS NO COMPRENDIDOS, de acuerdo a la base imponible (balance) después de analizar el punto **SE ACUERDA:** El Recurso de Apelación, no procede debido a que la municipalidad está aplicando la ley vigente en el sentido que la calificación que le han realizado en la Unidad de Catastro es la correcta en base al Art. 1 de la Reforma No Cuatro emitido el 21 de julio de 2009, publicado en el Diario Oficial tomo 384 del 27 de agosto del 2009, literal "t", por lo que no procede calificarse en base a la Ley de Impuesto Art. 21 ITEM Otros No Comprendidos que dice literalmente " Se agregaran a las arriba indicadas aquellas actividades económicas contempladas por el Banco Central de Reserva, en la contabilidad gubernamental y en la clasificación de actividades económicas del Ministerio de Hacienda" en ningún momento de refiere a los Bares y Restaurantes, se refiere exclusivamente a los Contempladas por el Banco Central de Reservas y Ministerio de Hacienda. Durante este vigente esta ordenanza y no sea reformada la Ley de Impuesto el tributo que se le aplicara como propietario del Bar Y Restaurante el Vaquero, será el de \$40.00 más el 5% de Fiestas tal como lo señala la Ordenanza de tasas en referencia. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, habiendo superado el periodo de prueba por tres meses de acuerdo al Art.35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, teniendo a la vista las evaluación de parte del jefe de Recurso Humano a cada una de las personas que desempeñan cargos de carácter administrativo en las diferentes unidades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Nombrar por contrato a todo el personal administrativo que cumplió su periodo de prueba en este mes, para el periodo del primero de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año, con todas las prestaciones que la ley estipula, de la forma siguiente:

No	Cargo	Nombre	Apellido
2	Auxiliar de Secretaria	Karla Priscila	Deleón Flores
3	Auditor Interno	Rosa Nohemy	Reyes de Saravia
4	Secretaria Recepcionista	Hilda Emelina Guadalupe	Pacheco Parada
5	Encargado de Catastro	William Giovanni	Loza Meza
6	Auxiliar de Catastro	Alexis Salvador	Rodas
7	Encargada de Cuentas Corrientes	Ana Carolina	Campos de Cruz
8	Auxiliar de Cuentas	Lucy Yasmin	Sagastizado Cruz



	Corrientes		
9	Auxiliar de Tesorería	Roger Adilio	Castro Cruz
10	Cajera	Doris Evelyn	Gómez
11	Cobrador	José Lucio	Batres
12	Contador Municipal	José Hermi	Ramírez Villalobos
13	Auxiliar de Contabilidad	Daniel Alejandro	Fuentes Granados
14	Encargado de UACI	Raúl Antonio	Velásquez de la O
15	Aux. de supervisión de proyectos	José Rodolfo	Marín Urrutia
16	Supervisor de Proyectos	Fredys Francisc.	Chávez Granados
17	Secretaria de UACI	Priscila Marisol	Pacheco Ascencio
18	Motorista	FredysRonulfo	Gómez Soto
19	Encargados de Ser. Genl	Adonay	Martínez Moraga
20	Encargados de Ser. Genl	María Dolores	Garay Ibarra
21	Jefe de Mtto de Servicios Generales	Nelson Antonio	Ulloa Alvarado
22	Motorista I	Jesús Gaspar	Araniva Cuadra
23	Motorista II	Edwin Noel	Portillo
24	Encargado de servicios	Nelson Donaldo	Argueta
25	Encargado de servicios	Ramón Mauricio	Sandoval
26	Encargado de servicios	Víctor Clemente	Quintanilla
27	Encargado de servicios	Amadeo Agustín	García
28	Encargado de servicios	José Cayetano	Penado
29	Encargado de servicios	Pablo	Rivas Quintanilla
30	Encargado de servicios	Oscar Mauricio	Villalobos
31	Encargado de Servicios	Andrés	Zelaya Hernández
32	Encargado de Servicios	Santos Gerardo	Bonilla
33	Encargado de Servicios	Rigoberto	Cisneros Aparicio
34	Encargado de Ciber Café.	José Alexander	Ulloa Carranza
35	Jefe del Registro del Estado Familiar	Alfonso Josué	Moraga Fuentes
36	Asistente. Reg. Est. Fam.	Sonia Maritza	López Torres
37	Asistente. Reg. Est. Fam	Sandra Leonila	Campos Reyes
38	Asistente. Reg. Est. Fam	Verónica Lizzette	Chávez Urrutia
39	Asistente. Reg. Est. Fam	Cecilia Maritza	Aparicio
40	Auxiliar de Medio Ambiente	Isis Yamileth	Quintanilla Ramírez
41	Enc. De Proy. Soc.	Rosa María	Reyes Zelaya
42	Asistente .de Proy. Soc.	José Eliseo	Escalante Chávez
43	Enc. Escuela de Música	Henry Bladimir	Hernández
44	Enc. de Agentes de turno del CAM	Carlos Rolando	Luna
45	Cuerpo de Agente Municipales	Avilio	Hernández Jiménez
46	Cuerpo de Agente Municipales	Oscar Antonio	Berrios Vásquez
47	Cuerpo de Agente Municipales	Renan Arnoldo	Reyes Guevara
48	Cuerpo de Agente Municipales	Julio Armando	Granados Silva
49	Cuerpo de Agente Municipales	Vidal	Renderos Campos



50	Cuerpo de Agentes Municipales	Gerardo Alberto	Cruz Batres
51	Cuerpo de Agentes Municipales	René Alcides	Caballero Crespo
52	Encargado de Servicios	José René	Quintanilla
53	Encargado de Servicios	Marco Tulio	Ortiz Torres
54	Enc. Mtto Caminos Rurales	Fredy Omar	Raymundo Guandique
55	Encargado de Servicios	Juan Antonio	Ulloa
56	Encargado de Servicios	José Isaías	Benavides

Quienes devengarán el salario que estipula el presupuesto municipal, facultando al señor alcalde municipales gire instrucciones a jefe de UACI elabore los respectivos contratos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que es necesario continuar contando con los servicios de un jurídico para que vea la parte legal y nos represente en todo los aspectos y oriente a nuestros ciudadanos sobre aspectos legales especialmente en el área del Registro del Estado Familiar, después de analizar el punto y teniendo a la vista la evaluación presentada por el jefe de Recurso Humano en la cual informa que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal vigente, **SE ACUERDA:** contratar a **Licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla**, como asesor jurídico durante el periodo de cinco meses, a partir del día primero de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año, quien devengará un salario mensual de quinientos cincuenta dólares mensuales (\$550.00) de los cuales se le descontará el 10% de renta como lo señala la Ley, facultando al señor Síndico Municipal para que formalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose firmado contrato con Junior ZAA y Los Geniales del Bacharengue, grupo Dominicano, para actuar el día 6 de agosto, pero que por razones migratorias los integrantes del referido Grupo fue deportado según Acta de Notificación de Resolución Expediente No 75044 fueron notificados que tenían que abandonar el país, a quien se le había cancelado un anticipo de mil quinientos dólares (\$1,500.00), pero el señor Junior Zaa fue responsable en el sentido que ha contratado al Grupo internacional RUMBEROS de Guatemala, para poder cubrir la contratación adquirida con la municipalidad, teniendo a la vista todos los documentos que amparan dicha deportación y reconociendo la



voluntad de cumplir con el contrato de parte del señor Zaa, se acuerda: 1- Aceptar los servicios de los Rumberos de Guatemala en sustitución Geniales del Bacharengue, debido a que ya no se cuenta con suficiente tiempo para contratar otro grupo internacional, 2- Que se firme un contrato con la representante del grupo guatemalteco Sra. Flor de María Jiménez, por un monto de \$5,000.00 quien ya recibió de Junior Zaa el anticipo de \$1,500.00 por lo que la Municipalidad solo cancelara la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) en concepto de complemento del servicio, 3- se Autoriza a tesorería tomar en cuenta que la cancelación final del contrato por este servicio será a la señora Flor de María Jiménez. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido renunciaciones presentadas por: señorita Nubia Arely Villegas Argueta, Encargada de Oficina de Equidad de Género, e ingeniero Cristian Alexander Funes, como Encargado de la Unidad de medio ambiente, en la que manifiestan su decisión de no seguir laborando para esta institución de manera irrevocable, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** aceptar de manera irrevocable la renuncia de ambos empleados, ya que ellos están en periodo de prueba e idoneidad, facultando al señor alcalde informe a unidad de Recurso Humano para que se reciban ambas unidades y se inicie proceso de contratación de nuevos empleado para cubrir ambas unidades. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides  
Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaría Municipal

**ACTA NUMERO DOCE.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Dos de agosto del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta



anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente tomando en consideración que el Jefe del Registro del Estado Familiar, informa la señora: Lilian Haydee Flores Portillo, se ha presentado a solicitar reposición de partida de nacimiento del Joven: **Rigoberto Armando Baires**, debido a que el libro original carece de la firma a ruego del informante, al efecto presenta la acta en donde se comprobó que en efecto la partida de nacimiento No 325 asentada a folios 157 del año 1994 no posee firmas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al jefe del Registro del Estado Familiar proceda a reponer la respectiva partida de nacimiento en base al Art. 8 literal 3 de la Ley de Reposición de libros y partidas del Atado Familiar, por cumplir con los requisitos de ley para tal efecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil novecientos noventa y dos dólares (\$1,992.00) para cancelar los gastos de colegiatura y matriculas a los becarios que cumplieron con los requisitos establecidos para el ciclo II del 2012, servicios profesionales del profesor de Karate durante el mes de julio, cancelación de dos ataúd para personas de escasos recursos económicos cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyectos, actividades y servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75 %FODES inversión la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y dos dólares cincuenta centavos (\$4,932.50) para cancelar la segunda estimación por la construcción de cubículos para el área administrativa del edificio municipal, compra de setenta bolsas de cemento para el Proyecto Empedrado y Fraguado calle principal El Progreso Cantón Conacastal,



adquisición de uniformes deportivos para las comunidades de Cantón El Boquerón, San Pedro Arenales, Las Lilas, Cantón Santa Lucía, ciudad de Chinameca, Cantón Conacastal, Cantón Las Marías, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución de proyectos y actividades en beneficios de las comunidades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al proyecto CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A EL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO, la cantidad de quince mil cuatrocientos ochenta dólares (\$15,480.00) para cancelar el servicio de elaboración de la Carroza del Patrono, los servicios musicales de la Sonora Vicentina, Alfredo José y La Colección (paquete de Orquetas) arrendamiento de servicios sanitarios a MAPRECO, servicio de discomóvil, servicios der la banda musical, servicios musicales de los Rumberos de Guatemala, suministro de pólvora, todos utilizados en el marco de la celebraciones de nuestros festejos patronales, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución de proyectos y actividades en beneficios de las comunidades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al proyecto Limpieza, pintura y retiro de propaganda política área Urbana de Chinameca, la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00) para cancelar el servicio de mano de obra en la decoración de postes del tendido gasto serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-**El Concejo Municipal Considerando Que: A) la Constitución de la Republica en su Art. 203 inciso 1º determina que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un código municipal, que sentara los principios generales paras su organización, funcionamiento y ejercicio del uso de sus facultades, B) El Concejo Municipal considerando la necesidad de contar con una



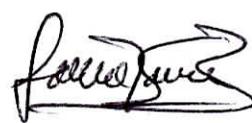
herramienta que sirva de soporte técnico a la administración municipal, que permita conocer las necesidades básicas de cada una de las comunidades que componen el municipio, con el fin de gestionar los recursos necesarios, para invertirlos en las áreas que de acuerdo con dicho estudio sean las más prioritarias a resolver en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4 No 1, Art. 30 numeral 8 y 9 del Código Municipal, en relación con el Artículo 40 literal "C" LACAP, con fundamento en la competencia que establece el numeral 12 del Art del código municipal C) Que la Municipalidad es parte de la Asociación intermunicipal Sierra Tecapa- Chinameca (ASITECHI) donde se desarrolla el **PROYECTO PARA LA COMPETITIVIDAD MUNICIPAL, financiado por (USAID) D) Que el COMITÉ DE COMPETITIVIDAD al Concejo Municipal el PLAN DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL DE CHINAMECA** para el periodo 2012-2016 donde contemplan los proyectos de infraestructura, transparencia y participación ciudadana, comunicaciones, gestión ambiental, desarrollo económico local sostenible, prevención y seguridad, el fortalecimiento de las capacidades del municipio juntamente con los actores locales, así como la sostenibilidad de los procesos de desarrollo con la participación de la población Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda: I) Aprobar en todas sus partes el Plan de Competitividad Municipal de Chinameca para el periodo 2012-2016 II) Se nombra a los señores: José Luis González, Concejal, Rosa María Reyes, Jefe de Proyección Social, Luis Alonso Molina Del Cid, sector agrícola, Nelly Esperanza Quintanilla, Sector Artesanías, Morena Silvia de Guevara, sector Comercio, Miguel Ángel Ulloa, Cooperativa altos de Imbo-Chambala, Juan Santos Cruz, Asociación nuevo renacimiento, Fe y Esperanza-APANER, Nelly Elena Ortiz Sector Turismo, Israel de Jesús Moreira Gómez, ADESCO, Arenales, Porfirio Ortiz, Cooperativa Marías 93, José Alfredo Portillo, ADESCO, las Marías, Ana Beatriz Quintanilla, ADESCO, Oromontique, Celsa Marina Castro, Cooperativa Luz en el Horizonte, quienes tendrán a su cargo el seguimiento al desarrollo de las actividades del Plan. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería Municipal que existen gastos de Fondo circulante que no se han reintegrados del mes de julio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo 25 %FODES Funcionamiento la cantidad de un



  
Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

  
José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

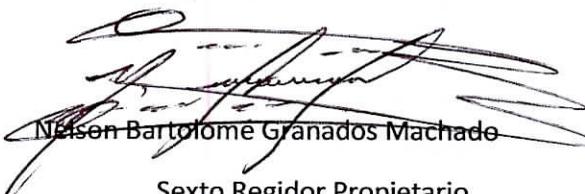
  
Roger Merlos  
Primer Regidor

  
Fredis Leodan Díaz Gáelas  
Segundo Regidor Propietario

  
Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

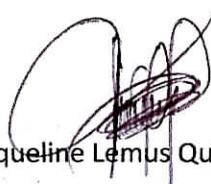
  
María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolome Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides  
Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TRECE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día once de agosto del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico



mil trescientos cincuenta y cinco dólares con setenta y un centavos (\$1,355.71) para reintegrar gastos del Fondo Circulante, cada uno de los gastos que se detallan en el informe respectivo se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil de la actividad: **COMPRA DE CANOPI Y CAMBIO DE LONA, PARA EL USO ADMINISTRATIVO,** presentado por el jefe de la UACI con el objetivo de que sea revisado analizado y aprobado, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el respectivo perfil por la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00), facultando al señor alcalde lo ejecute con fondos del 25% FODES Funcionamiento debido a que estos se ocuparan para el uso administrativo, facultando al jefe de UACI realizar el proceso de contratación del suministro bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y Considerando que existe un buen número de máquinas de escribir que pueden utilizarse en las diferentes áreas y que fueron entregadas en malas condiciones, por lo tanto **SE ACUERDA:** Autorizar: al señor alcalde mande a reparar 10 máquinas de escribir para uso administrativos de las áreas de Secretaria, Cuentas Corrientes, Tesorería, Registro familiar, ya que en estas áreas se atiende al público y cuando no hay servicio de energía se pueden utilizar, gírese las indicaciones a quien corresponda. Notifíquese **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de la UACI el acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO,** para ser discutida y analizada, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de formulación de la referida carpeta a: **ING. JOEL ANTONIO AGUILAR,** facultando al señor alcalde municipal para que formalice la Contratación del servicio.-Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: Comisión de Caminos y Vías, **ACUERDO NÚMERO UNO** .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de dar respuesta a las necesidades más urgentes que aquejan las comunidades del municipio especialmente en las vías de acceso rural en las zonas cafetaleras debido a la época de invierno que se tiene, consientes que se avecina la corta del Café actividad que genera ingresos para nuestros habitantes que lo realizan, lo cual amerita se le de atención por lo tanto **SE ACUERDA:** Priorizar la ejecución delos Proyectos: **1-CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS, 2-APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE, 3-REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR CASERIO DE SANTA LUCIA, 4- REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II, 5 REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON J/ CHINAMECA, 6- REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PLANES III, 7-MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA,** facultando al señor Alcalde Municipal lo realice con fondos del 75% FODES Inversión y se gire instrucciones al jefe de UACI, proceda a realizar los trámites de elaboración de Carpeta Técnica, bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, después de leer la correspondencia recibida, Considerando que las comunidades del municipio



solicitan se les apoye en diferentes áreas, sabedores que es nuestra facultad apoyar la educación, cultura, deporte, buena prestación de servicios, actividades sociales y culturales, después de analizar cada solicitud **SE ACUERDA:**

1. Adquisición de materiales eléctricos ; lámparas para el mantenimiento de alumbrado público según detalle solicitado.
2. Aporte para celebración de sus fiestas patronales a la comunidad de Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas la cantidad de \$800.00
3. Aporte de 15 galones de diesel y 7 galones de gasolina a la unidad de Salud de esta ciudad para realizar campaña de fumigación den Cantón Planes I Caserío Santa Lucia.
4. Adquisición de 4 colchonetas para los miembros del CAM.
5. Aporte de \$300.00 para tornero de futbol a desarrollarse el día 26 de agosto al C. Deportivo Juventud Noventa de Cantón Planes Segundo.
6. Adquisición de dos uniformes Deportivos Juveniles completos para el C.D. Águila de cantón Planes Primero Santa Lucia.( Edades de 8 a 12 años y de 12 a 16 años)
7. Adquisición de un uniforme deportivo para el C.D. Dolores Papi Fútbol de esta Ciudad.
8. Adquisición de Uniforme deportivo y un balón para el C.D. El Mameyal, de Colonia El Mameyal de Chinameca.

Autorizando al señor alcalde gire instrucciones a quien corresponda para que se realicen los trámites correspondientes de acuerdo a cada solicitud. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos diez dólares (\$210.00) para cancelar los gastos de colegiatura y matriculas a los becarios que cumplieron con los requisitos establecidos para el ciclo II del 2012, cancelación de un ataúd para entregárselo a la señora Victoria García de Maravilla, para enterar a la señora Virginia de Jesús García, que falleció en Cantón La cruz Primera cada uno de estos egresos



serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de julio del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de Cuatrocientos ochenta dólares (\$480.00) para cancelar el suministro de especies municipales, cuota de afiliación a COMURES durante el mes de julio, cuota de afiliación a AMIVALLE, durante el mes de julio, la cantidad de quince mil catorce dólares con treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de mayo, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO**

**NUMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 25%FODES Funcionamiento la cantidad de novecientos cincuenta y nueve dólares dos centavos (\$959.02) para cancelar los servicios de energía eléctrica en el centro de convenciones municipal, servicios de teléfono línea fija, servicios de teléfonos móviles, servicio de alquiler de equipo de acceso internet inalámbrico y servicios de internet línea fija, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**

**SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyectos, actividades y servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75 %FODES inversión la cantidad de siete mil seiscientos tres dólares siete centavos (\$7,603.07) para cancelar los servicios de disposición final de desechos sólidos a la empresa SOCINUS SEM de C.V, durante el mes de julio, suministro de materiales eléctricos a la empresa Ferretería El Contactor, gastos que serán aplicados a cada una de las cifras presupuestaria correspondientes



Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución de proyectos y actividades en beneficios de las comunidades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo asignado al proyecto: **CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A EL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO**, la cantidad de quince mil cuatrocientos ochenta dólares (\$ 3,682.35) para cancelar los servicios de mano de obra de una planilla de limpieza durante la celebración de las fiestas, (eventual) alquiler de un generador de energía eléctrica durante los eventos suministro de pólvora, cada uno de estos gastos se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el acta de evaluación de cotizaciones presentado por el Jefe de UACI para la contratación del suministro para el proyecto: **COMPRA DE CANOPIS Y CAMBIO DE LONA, PARA EL USO ADMINISTRATIVO,** con el objetivo de que sea revisada analizada y aprobado dicho servicio, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** ADJUDICARLE el servicio de suministro de canopis a la empresa TOLDOS FLORES, por la cantidad de seis mil cien dólares (\$6,100.00), facultando al señor alcalde municipal legalice dicha contratación Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de autorización de parte del Contador Municipal para realizar la reprogramación presupuestaria siguiente:

RUBRO	LÍNEA DE TRABAJO	ÁREA DE GESTIÓN	Fondo	DISMINUCIÓN	AUMENTO
61403	010300	1	25% FODES	\$ 150.00	
54403	010300	1	25% FODES		\$ 150.00
54303	010300	1	25% FODES	\$ 2,950.00	
54101	010300	1	25% FODES		\$ 750.00
54118	010300	1	25% FODES		\$ 500.00



54121	010200	1	25% FODES		\$ 500.00
54301	020100	1	25% FODES		\$ 600.00
61199	020200	1	25% FODES		\$ 600.00
61699	030100	3	75% FODES INVER.	\$ 12,050.00	
54110	030100	3	75% FODES INVER.		\$ 2,500.00
54119	030100	3	75% FODES INVER.		\$ 1,500.00
54199	030100	3	75% FODES INVER.		\$ 7,900.00
54302	030100	3	75% FODES INVER.		\$ 150.00
61699	030100	3	75% FODES INVER.	\$ 500.00	
61202	030100	3	75% FODES INVER.		\$ 500.00
61104	030100	3	FISDL	\$ 70,295.77	
61602	030100	3	FISDL	\$ 304,630.48	
61104	030200	3	FISDL		\$ 70,295.77
61602	030200	3	FISDL		\$304,630.48
54399	030100	3	FONDO MUNICIPAL	\$ 5,425.00	
56304	010100	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 500.00
55603	010200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 50.00
54101	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 1,300.00
54403	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 250.00
54304	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 950.00
54399	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 600.00
56303	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 700.00
56304	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 925.00
61199	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 150.00
51202	020100	1	FONDO MUNICIPAL	\$ 350.00	
54403	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 150.00
56303	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 200.00
51202	020100	1	FONDO MUNICIPAL	\$ 2,850.00	
56201	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 1,000.00
56303	010100	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 500.00



56303	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 1,350.00
-------	--------	---	-----------------	--	-------------

Después de analizar la reprogramación antes descrita se acuerda: Dar por aprobada en todas cantidades, rubros y fondos, la cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Fredis Leodán Díaz Gálvez

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal



**ACTA NUMERO CATORCE.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día quince de agosto del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose aceptado la renuncia del Encargado de la Unidad de medio ambiente de manera irrevocable, después de haberse realizado el procedimiento establecido por la ley para la persona que optaran por la plaza vacante, se acuerda: Nombrar al Ingeniero Carlos Humberto García Quintanilla como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente por un periodo de tres meses en calidad de prueba de idoneidad tal como lo señala el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, devengando el salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente, nombramiento que tiene efecto a partir del día 07- 08-2012 , Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30, numeral 11 y Art. 31 numeral 5, teniendo a la vista la propuesta de parte de Funda GEO, en la cual informa que ha priorizado la ejecución de los siguientes proyectos de beneficio para las comunidades:



No	Nombre Proyecto/Comunidad	Monto Aproximado	Contrapartida (40%)
1	Electrificación 16 viviendas en Caserío El Cacao, Cantón San Antonio	\$17.000.00	\$6,800.00
2	Construcción de Modulo Sanitario (6) lavamanos y estructura para tanque de agua. C.E. Cantón Boquerón	\$ 4,500.00	\$1,800.00
3	Construcción de techo para aula Parvularia, Mejora de Cocina y Bodega de alimentos .C. E. Cantón San Antonio.	\$3,000.00	\$1,200.00
4	Cambio de techo y mejora de baños en C.E. Cantón Copinol Primero	\$3,000.00	\$1200.00
	<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 27,500.00</b>	<b>\$ 11.000.00</b>

Para lo cual solicita se aporte en calidad de contra partida municipal el 40% de cada proyecto: Después de analizar y revisar los recursos económicos con que la municipalidad cuenta en estos momentos, de que los proyectos se de gran beneficio para nuestras comunidades **SE ACUERDA:** 1- autorizar al señor alcalde municipal establezca un convenio de cooperación con la FUNDAGEO, en donde estén estipuladas las condiciones de modalidad y administración de la ejecución de las obras, 2- Que se aporte la contra partida municipal en la siguiente forma:

No	Nombre Proyecto/Comunidad	Contrapartida (40%)
1	Electrificación 16 viviendas en Caserío El Cacao, Cantón San Antonio	\$4,000.00
2	Construcción de Modulo Sanitario (6) lavamanos y estructura para tanque de agua. C.E. Cantón Boquerón	\$1,000.00
3	Construcción de techo para aula Parvularia, Mejora de Cocina y Bodega de alimentos .C. E. Cantón San Antonio	\$1,000.00
4	Cambio de techo y mejora de baños en C.E. Cantón Copinol Primero	\$1,000.00
	<b>Total Inversión</b>	<b>\$7.000.00</b>

Montos que serán tomados del fondo 75% FODES inversión, si la fundación está de acuerdo con esta contra partida se proceda a firmar el respectivo convenio para que se ejecuten dichas obras. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI, las bases de licitación pública nacional del proyecto: **ADOQUINADO COMPLETO EN TRAMOS DE CALLE DE BARRIO YUSIQUE MUNICIPIO DE CHINAMECA, SAN MIGUEL**, el cual se ejecutara con fondos del programa PFGL, con el objetivo de ser revisadas y aprobadas, después de analizar y revisar dichas bases **SE ACUERDA:** Dar por aprobada dichas bases autorizando al jefe



de UACI las remita al FISDL solicitando la aprobación del Banco Mundial con la no objeción tal como lo establece el convenio de la fuente de financiamiento. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en base a el Art. 93, tomando en consideración que el Fondo Circulante al inicio del periodo se creó con fondos del 25% FODES lo cual ha generado varios inconvenientes al momento de cancelar gastos, lo mismo la persona autorizada o encargada de dicho fondo tiene muchas obligaciones que cumplir, lo cual hace que él se retrase en sus funciones por lo que se ha reconsiderado quitarle dicha función, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA: 1-**Que se forme el Fondo Circulante de Caja Chica a partir del mes de septiembre con fondos propios, **2.-** Se mantiene el monto de Fondo Circulante a un mil quinientos dólares (\$1,500.00) con un techo máximo de cancelación en efectivo de doscientos dólares (\$200.00) **3-** Se autoriza al señor contador reforme el presupuesto municipal en la respectiva partida de creación de Fondo Circulante con Fondo Municipal, **4-** Se nombra como Encargado de Fondo Circulante a la señorita: **HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO PARADA**, a partir del día primero de septiembre, quien rendirá una fianza prendaria, la cual será su salario el que se hará efectivo si existiera un faltante. Comuníquese.-**ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de Auditoria Interna la observación que se ha estado utilizando el fondo de caja chica para cancelar gastos que el Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, no permite, debido a que el fondo inicialmente fue creado y presupuestado del Fondo 25% FODES funcionamiento, (gastos de Celebraciones sociales) después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA: 1-** Que por error de presupuesto municipal de 2012 recibido de la administración anterior se creó el Fondo Circulante (caja Chica) con Fondo 25% FODES Funcionamiento. **2-** Que el Art. 93 del Código Municipal establece para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se podrá crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal, no especifica de que fondo se debería de crear (fondo propio o 25% FODES Funcionamiento) y en el presupuesto recibido establece su creación del 25%FODES. **3-**



Que por error se han autorizado cancelar la cancelación de algunos gastos que según ley FODES no se pueden cancelar del 25% FODES, por lo tanto **SE AUTORIZA** a Tesorería Municipal y Contabilidad se establezcan con claridad a la brevedad posible las cantidades pagadas inadecuadamente con este fondo, durante los meses de mayo a agosto para poder hacer los respectivos reintegros del Fondo Municipal. **4.-** Que ya fue aprobado el Reglamento de Fondo Circulante de Caja Chica el cual regula el funcionamiento y ejecución de dicho fondo, el cual será aplicado a partir del día primero de septiembre de dos mil doce.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de El Comité de Festejos Patronales de la Comunidad de Cantón Planes Segundo (Caserío Las Lilas) en el sentido que solicitan se les apoye a la celebración de sus fiestas patronales a desarrollarse del día 18 al 31 de agosto del presente año, después de analizar la solicitud **SE ACUERDA:** Apoyar al Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Segundo (Caserío Las Lilas) la cantidad de Ochocientos dólares (\$800.00) para contribuir a la cancelación de los gastos a cubrir durante los eventos respectivos, quienes deberán presentar los documentos de soporte que demuestren dichos gastos, facultando al tesorero Municipal dicha contribución se erogue del Fondo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de tres mil ciento sesenta y un dólares con cuarenta y cinco centavos (\$3,161.45) para cancelar Servicios Musicales como aporte a la celebración de fiestas patronales de Cantón Las Marías, aporte al Club Deportivo Juventud Noventa de Cantón Planes Segundo, para el desarrollo de un torneo en el marco de las fiestas patronales, cancelación de un instrumento musical para Instituto Nacional de Chinameca, cancelación de los servicios de transporte alumnos de la Escuela de fútbol, cancelación del suministro de un ataúd, servicios de suministro de chequera, servicios musicales que se utilizaran en festival gastronómico, servicios de mano de obra en Mantenimiento de obras municipales, suministro de



refrigerios para evento de Concejo Consultivo de Educación Comunitarios, servicios de transporte al personal administrativo, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la invitación de parte del Ministerio de Turismo a participar como Municipio concursante en la Feria de Pueblos Vivos, a desarrollarse en San Salvador del 31 de agosto al 2 de septiembre, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Autorizar al señor alcalde para que participemos como municipio en dicho evento, girando instrucciones a Proyección Social, para que realice los trámites correspondientes, 2.- Se delegue a los del Departamento de Proyección Social y Comunicaciones para que asistan en dichas fechas al evento, 3- Se les asigne servicios de transporte, viáticos y alojamiento para los días 31, de agosto 1,y 2 de septiembre, de acuerdo al reglamento de Viáticos vigente.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogar del fondo 25%FODES Funcionamiento la cantidad de cinco mil seiscientos veintinueve dólares treinta y tres centavos (\$5,629.33) para cancelar los servicios certificación de cheque, servicios de energía eléctrica en del polideportivo municipal, servicios de agua potable mes de julio, adquisición de materiales de oficina, suministro de combustible para motocicletas placas No 79632,79576,14070, vehículo municipal Placa No 16030, maquina cortadora de grama, servicios de teléfono línea fija, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose cometido el error de parte de tesorería Municipal de efectuar descuentos de la dieta a los señores miembro suplentes del Concejo Municipal de préstamos personales, lo cual es improcedente en base a ley ya que los miembros del Concejo Municipal no son empleados ni poseen sueldo fijo es una dieta lo cual es variable se cancela de acuerdo a reunión asistida, por tanto no es procedente el descuento mensual, después de analizar el punto



habiéndose cometido el error de descontar en el mes de julio **SE ACUERDA:** 1- Que si algún miembro del Concejo Municipal posee préstamos personales sean ellos quienes directamente se encarguen de cancelar y que la municipalidad incurra en el problema de efectuar descuentos. 2- Que a los regidores que por error se les ha descontado que se les realice el reintegro respectivo y que procedan a cancelar de manera personal, 3- Que dichos descuentos generan gastos administrativos por tal razón se prohíbe a tesorería realizar descuentos a miembros del Concejo de préstamos personales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyectos, actividades y servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75 %FODES inversión la cantidad de siete mil seiscientos tres dólares siete centavos (\$7,402.39) para cancelar el suministro de uniformes deportivos para las comunidades de Cantón Planes Primero, ciudad de Chinameca, Cantón el Mameyal, Cantón Oromontique, Mantenimiento del Camión Recolector de Basura Placa N.18166, el suministro de combustible vehículos N 18166/17076 y retroexcavadora, suministro de combustible para apoyar a la unidad de salud en campaña de fumigación en las comunidades de Cantón Planes Primero, Caserío Santa Lucia, Cantón Zaragoza, Zona Urbana, cancelación de la última estimación por la construcción de cubículos para área administrativa del edificio municipal, gastos que serán aplicados a cada una de las cifras presupuestaria correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y después de haber leído y discutido las peticiones de las diferentes comunidades se acuerda lo siguiente:

1. Aporte de un uniforme de 16 piezas por Resto F.C de la Ciudad de Chinameca.
2. Aportar materiales, refrigerio y premios al C.E Caserío Los Villalobos, Cantón Ojo de Agua. (Que UACI compre y entregue no se aportara efectivo)
3. Aporte de un uniforme de softbol y otro de futbol a Club Deportivo Juvenil de Cantón Oromontique.



4. Aporte de 17 galones de diesel y 9 galones de gasolina a la promotora de salud para campaña de fumigación Cantón Zaragoza.

Autorizando al señor alcalde gire instrucciones a quien corresponda para que se realicen los trámites correspondientes de acuerdo a cada solicitud. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del Jefe de UACI la acta de evaluación de cotizaciones para la adquisición de: **Adquisición de Refrigerios para la Celebración del 15 de septiembre 2012**, para realizar las entregas a todos los Centros Escolares del Municipio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar la compra de refrescos a la **INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A DE C. V** y el suministro de galletas a la **COMERCIAL MARVIN** de la ciudad de San Miguel, por ser la oferta más baja, facultando al señor alcalde municipal autorice al jefe de UACI proceda a la compra y al tesorero municipal se cancele dicha compra con fondo Municipal Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que las calles principales de la ciudad el adoquinado se ha levantado lo cual ocasiona problemas de tráfico a los habitantes tanto peatonal como en vehículo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Priorizar la ejecución del proyecto: **REPARACIÓN DE ADOQUINADO COMPLETO EN CALLES DE LA ÁREA URBANA DE LA CIUDAD CHINAMECA**, facultando al señor Alcalde Municipal desarrolle con fondos FODES 75 % inversión, gire instrucciones al jefe de UACI elabore el respectivo perfil. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el acta de evaluación de cotización presentado por el jefe de la UACI para la adquisición de equipos de fumigación del proyecto: **CAMPAÑA DE FUMIGACION DE ERRADICACION DEL ZANCUDO TRASMISOR DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO**, para que sean revisada, analizada y aprobada dicha compra, después de verificar y constatar los precios **SE ACUERDA: ADJUDICAR** el suministro de Equipos de Fumigación a la **COMERCIAL RENÉ** por la suma de once mil trescientos cuarenta dólares (\$11, 340.00) por ser la oferta más baja, facultando al señor alcalde gire instrucciones a UACI para que se realice la



compra lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal que la institución trae una deuda de años anteriores con la AFP y Confía por la cantidad de treinta dólares con veintisiete centavos (\$30.27) después de analizar la situación en base a las atribuciones que concede el código en su Art.66 Son deudas institucionales por lo tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal proceda a cancelar dicha deuda de los fondos de caja chica, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo solicitud de parte del jefe de los servicios generales mediante el cual solicita de le autorice la reparación de algunos bienes municipales, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Aprobada la solicitud de Servicios Generales Mantenimiento de Bombas de las fuentes del Parque Central y la equipos de mantenimiento de servicios, facultando al señor alcalde municipal gire instrucción a UACI se realice la compra de herramientas y materiales solicitados. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Este Concejo Municipal en

uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente tomando en Consideración que según Decreto Legislativo establece que el ultimo sábado del mes de agosto se Celebra el día del Empleado Municipal, y que todo el personal administrativo y de servicios merecen que se les reconozca su trabajo desempeñado durante este periodo especialmente los del Servicio General, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal **CELEBRE EL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL,** día sábado 25 de agosto, para lo cual se le faculta asumir con Fondos Municipal los Gastos de Alimentación y transporte, ya que dicho evento se realizara en un Restaurante de la Playa El Cuco, coordínese con UACI y Tesorería para que se haga la reservación respetiva. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-**

Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte del Jefe de Servicios Generales que pick-up marca Mitsubishi placa N. 16030 ya no le sirven las llantas y se requiere con urgencia de adquirirlas pues dicho vehículo se necesita para el cumplimiento de muchas actividades administrativa, después de discutir el punto **SE ACUERDA:**



Autorizar al jefe de la UACI cotice la adquisición de cuatro llantas para el vehículo antes mencionado y se adquiera lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista informe de parte de la Unidad de Proyección Social sobre el desarrollo del Festival Gastronómico que se desarrollara el presente mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar el gasto en servicios artísticos para el desarrollo de dicho evento el día domingo veintiséis, por la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00), facultando al señor tesorero realice dicho gasto del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se está ejecutando el proyecto: Campaña de Fumigación de erradicación del zancudo trasmisor del Dengue en el Municipio, habiéndose recibido solicitud de parte de la Unidad de Salud de Chinameca, en la que se nos informa que existen 32 casos sospechosos de dengue por lo se desarrollara una campaña de fumigación y varias actividades en los Barrios y colonas de la zona Urbana para lo cual **SE AUTORIZA:** el suministro de 120 galones de Diesel y 70 galones de Gasolina, así mismo se proporcionen los equipos de fumigación y el personal adecuado, para dicha actividad, los que serán aplicados al proyecto en mención. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Veintinueve de agosto del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió



a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista solicitud de parte del jefe del Registro del Estado Familiar en la cual informa que en el año de 2000, la jefe del dicha unidad cometió el error involuntario al momento de marginar la Partida de nacimiento del Fenisio de Jesús Rodríguez, consignando en dicha marginación que el matrimonio había sido celebrado por el Notario Jaime Rigoberto Rodríguez Chávez, siendo lo correcto Jesús Antonio López Campos, tal como lo demuestra la documentación adjunta, después de analizar la solicitud y verificar el error cometido **SE ACUERDA:** En base al Art. 17 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar proceda a rectificar dicho error mediante un nuevo asentamiento de la marginación de matrimonio en donde se consigne el nombre correcto del Notario Jesús Antonio López Campos, quien verdaderamente celebro dicho matrimonio y de esta forma queda enmendado el error. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 203 y 204 Ordinal 5 de la constitución Art. 3, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomas en lo económico, en lo técnico y en la administración y regularían las materias de sus competencias por medio de Ordenanzas Municipales, Considerando que los acontecimientos naturales en el territorio de la República y los de naturaleza económica a nivel internacional en los últimos años han debilitado la capacidad de pago de la mayoría de los habitantes y particularmente los de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del municipio de Chinameca situación que los ha convertido en sujetos morosos de los tributos municipales, después de analizar el punto **SE ACUERDA: DECRETA LA ORDENANZA DE EXENCION TRIBUTARIA DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por un periodo de tres meses contados a partir de la publicación de la presente ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeudan tasas a favor del Municipio de Chinameca puedan efectuar el pago de las mismas gozando del beneficio de



exención del pago de interés y multas que hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas. Decreto que tendrá vigencia ocho días después de su publicación. Publíquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose realizado revisión a la Ley de Impuestos Municipales emitida por Decreto Legislativo No. 266, de fecha 23 de Febrero de 2010, publicado en Diario Oficial No. 37, Tomo 386 de fecha 23 de Febrero del mismo año, la cual contienen tributos que ya no responden a las necesidades actuales del municipio, con el objetivo de mejorar la tributación y que la tarifa a cobrar sea acorde a la realidad **SE ACUERDA:** Realizar la reformas y modificaciones especialmente a los Art. 5, 9,10,11, 12, 16,20 a la Ley de Impuestos Municipales vigente, se elabore el ante proyecto de Ley, autorizando al señor alcalde municipal para que remita a la Honorable Asamblea Legislativa la respectiva solicitud de aprobación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el acta de recomendación de las cotizaciones para la adquisición de llantas para el vehículo Mitsubishi uso administrativo propiedad municipal, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar el suministro de cuatro llantas a la empresa **IMPRESA REPUESTOS**, por la cantidad de ochocientos tres dólares sesenta y ocho centavos (\$803.68) ya que es la oferta más baja y nos proporciona el alineado gratis, autorizando al jefe de UACI emita la orden de compra y a Tesorería proceda a cancelar con fondos del 25% FODES funcionamiento dicha compra. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO .-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal computo del Centro Escolar Dr. Rafael Severo López, Señor: Pablo Cesar Andrade Flores, en la cual renuncia a su cargo a partir del día 17 del presente mes, plaza que es cancelada por esta municipalidad en calidad de apoyo a la educación, después de analizar la renuncia **SE ACUERDA:** aceptar la renuncia de manera irrevocable de parte del señor Andrade Flores, autorizando a tesorería realice la cancelación de los días laborados, facultando al señor alcalde coordine con el director de dicho centro escolar el proceso de contratación de una nueva persona para cubrir la plaza bacante y poder proporcionar la antes posible las clases a los alumnos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso da las



facultades legales que le confiere la Ley de la Carrera administrativa Municipal vigente, teniendo informada tanto al jefe del CAM, como al jefe de Recurso Humano en donde se informa de la infracción cometida por el agente del CAM don Gerardo Alberto Cruz Batres, quien ha sido sancionado en base al Art. 14 del reglamento de CAM, después de haber agotado los literales 1, y 2 del Art. 6 de la LEYCAM se ha hecho uso del literal 3 en el sentido que se amonesta por tercera vez consecutiva al señor antes mencionada por haberse presentado en estado ebrio a sus labores, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Dar por avalada la decisión emitida por el jefe de recurso humano de suspender sin goce de sueldo por un periodo de cinco días laborales al señor Gerardo Alberto Cruz Batres, a partir del día veintitrés al veintisiete de agosto del presente año, se informe a tesorería municipal para que se realice el descuento respectivo en el salario del mes de septiembre. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud del señor: JOSE FELIX MAJANO, en la que solicita se le otorgue escritura de compra venta del inmueble de naturaleza urbana número ocho de la Lotificación Luisiana Barrio El Calvario, que adquirió por compra simbólica el día 04 de julio de 2007 de parte de la Administración Municipal presidida por el señor Nelson Alberto Alvarenga, según documentos que anexa ( acuerdo Municipal No 11 de fecha, 4 de octubre de 2006, copia de formula I-ISAN No 00359660 de fecha 04 de julio de 2007) después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Otorgar Escritura Pública de Compra venta al señor: JOSE FELIX MAJANO, por haber comprobado que legalmente ella obtuvo dicho inmueble por venta simbólica de las autoridades municipales tal como lo demuestran los documentos presentados y verificados por secretaria con sus originales que se encuentran en el archivo de la unidad, 2- Se autoriza al señor José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal para que comparezca ante un notario que contrate la solicitante a firmar la respectiva escritura y de esta forma legalizar lo actuado por la Municipalidad que realice la venta. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a



tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de cinco mil doscientos noventa dólares setenta y cinco centavos (\$5,290.75) para cancelar servicios profesionales a la ordenanza de la Unidad de Salud de esta ciudad, Encargada de Farmacia de la Unidad de Salud de Cantón Las Marías, cancelación de salarios a los maestros encargados de los Centros de Cómputo de los Centros escolares que se están apoyando, salario a la ordenanza de la escuela de Parvularia de esta ciudad, servicios de transporte a los alumnos de Escuela de Fútbol a San Pedro Perulapia e Ilopango, suministro de alimentación a miembros del Concejo, cancelación de segunda cuota a becarios para estudios superiores, cancelación del suministro de alimentación en celebración del día del empleado municipal, cancelación de viáticos y alojamiento a empleados que asistirán a la Feria de pueblos vivos a la ciudad de San Salvador, suministro de banner, suministro de ataúdes entregados a personas de escasos recursos, cada uno de estos gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre aspectos administrativos después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de cinco mil seiscientos veintinueve dólares treinta y tres centavos (\$1,116.70) para cancelar los servicios publicidad a tele oriente canal 25 el presente mes, el mantenimiento y reparación de cuatro máquinas de escribir de las diferentes unidades, cada uno de estos egresos serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyectos, actividades y servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75 %FODES inversión la cantidad de trece mil doscientos cinco dólares (\$13,205.00) para cancelar el suministro de arena, piedra, para utilizarlos en el proyecto: Proyecto Empedrado y Fraguado calle principal El Progreso Cantón Conacastal, y la adquisición de 6 Bombas Nebulizadoras, para fumigación contra el dengue, gasto que será aplicado a las cifras



presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente después de haber realizado el proceso de evaluación de las ternas presentadas el señor alcalde para la contratación de la Encargada de Oficina de Equidad de Género, después de analizar el proceso realizado **SE ACUERDA:** Nombrar a la señorita: **LIDIA ESTELA RIVAS DIAZ**, por un periodo de tres meses en calidad de prueba según el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quién devengara el salario que señala el presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyecto del proyecto: **Reparación de Camino Vecinal Cantón Jocote Dulce Caserío Los Cisneros**, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de quince mil seiscientos sesenta y dos dólares veintiséis centavos (\$15,662.26) para cancelar la primera estimación del referido proyecto y la certificación de cheque, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo conocimiento de parte del Centro Escolar Dr. Rafael Severo López, en el sentido que habiendo renunciado el señor Pablo Andrade quien inicialmente se contrató para los servicio de técnico en computación en calidad de apoyo municipal, se ha contratado la señorita: Ana Raquel Gómez Pacheco, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor alcalde se modifique el convenio con el Centro Escolar antes mencionado, se elabore el contrato respectivo con la señorita Gómez, por un periodo de tres meses, para que inicie las labores a partir del día uno de septiembre, tal como lo señala el respectivo convenio institucional. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de dar respuesta a las necesidades más urgentes que aquejan las comunidades del municipio especialmente en las vías de acceso rural en las zonas cafetaleras debido a la época de invierno que se tiene, consientes que se avecina la corta del Café actividad que genera



ingresos para nuestros habitantes que lo realizan, lo cual amerita se le de atención por lo tanto **SE ACUERDA:** Priorizar la ejecución de los Proyectos: **1-REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES DE LA HERMITA A CASERIO CHAMBALITA DEL CANTÓN CHAMBALA Y CANTON CONACASTAL, 2- MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA, 3-MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARÍAS 4.- CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS, 5-CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL COPINOL I Y LOTIFICACION EL MAMEYAL, 6- REPARACIÓN DE CAMINO VECINAL DE CANTON JOCOTE SAN ISIDRO A CANTON CRUZ PRIMERA,** facultando al señor Alcalde Municipal lo realice con fondos del 75% FODES Inversión y se gire instrucciones al jefe de UACI, proceda a realizar los trámites de elaboración de Carpeta Técnica, bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Néftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día cinco de septiembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la



vista la solicitud de autorización de parte del Contador Municipal para realizar la reprogramación presupuestaria siguiente:

RUBRO	LÍNEA DE TRABAJO	ÁREA DE GESTIÓN	Fondo	DISMINUCIÓN	AUMENTO
54303	010300	1	25% FODES	\$ 18,425.00	
51101	010100	1	25% FODES		\$ 4,750.00
51101	010200	1	25% FODES		\$ 4,500.00
51101	010300	1	25% FODES		\$ 1,500.00
51105	010100	1	25% FODES		\$ 2,000.00
51401	010100	1	25% FODES		\$ 400.00
51401	010200	1	25% FODES		\$ 350.00
51401	010300	1	25% FODES		\$ 300.00
51501	010100	1	25% FODES		\$ 400.00
51501	010200	1	25% FODES		\$ 350.00
51501	010300	1	25% FODES		\$ 300.00
54109	010300	1	25% FODES		\$ 200.00
56303	010100	1	25% FODES		\$ 1,575.00
61199	020200	1	25% FODES		\$ 1,800.00
54399	030100	3	FONDO MUNICIPAL	\$ 6,000.00	
54101	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 3,455.00
54101	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 500.00
54199	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 475.00
54304	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 350.00
54399	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 750.00
54404	010100	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 700.00
56304	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 200.00
61699	030100	3	75% FODES INV.	\$ 42,170.00	
54199	030100	3	75% FODES INV.		\$ 1,250.00
61102	030100	3	75% FODES INV.		\$ 11,340.00
54110	040100	4	75% FODES INV.		\$ 1,000.00
61601	040100	4	75% FODES INV.		\$ 27,880.00



61608	040100	4	75% FODES INV.		\$ 700.00
-------	--------	---	----------------	--	-----------

Después de analizar la reprogramación antes descrita se acuerda: Dar por aprobada en todas cantidades, rubros y fondos, la cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y con el objetivo de realizar un eficiente proceso de elaboración de presupuesto municipal para el próximo año **SE ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la elaboración de Presupuesto Municipal ejercicio fiscal 2013, quedando integrada por: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal, Ing. Raúl Antonio Velásquez Jefe de UACI, Licenciado José Hermi Ramírez, contador Municipal, Licenciado William Clorovaldo García, Tesorero Municipal, Sra. Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, quienes tendrán a su cargo la elaboración del proyecto de presupuesto y presentárselo al Concejo Municipal para su discusión y aprobación lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 Literal 11 habiéndose recibido de parte de la UACI acta de Recomendación para adquirir los repuestos para la Reparación del Vehículo de la Delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad con el objetivo de que se revise, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar la compra de los materiales y repuestos a la empresa REPSA, S. A de C.V por un monto de noventa y tres dólares ochenta y cinco centavos (\$93.85) facultando a la encargada de caja chica proceda a cancelar dichos suministro con los fondos Circulantes, gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndole dado cumplimiento al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal consientes que han superado el proceso de prueba los empleados encargados de las siguientes unidades: Comunicaciones, Recurso Humano, Mantenimiento de equipos Computación, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Ratificar en sus cargos a partir del día 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre del presente año como: Jefe de Recurso Humano, a Licenciado Exenover Antonio Argueta, al señor: Héctor Antonio Campos Garay , como jefe del Departamento de Comunicaciones, al señor Miguel Francisco Aguilar Cruz, como



auxiliar de Comunicaciones, al señor René Jacinto Pacheco Lizama, como encargado de Mantenimiento de Equipos de Computación, la señorita: Isabel Guadalupe Osorio Cañas, como auxiliar de cuentas corrientes, al señor Germán Antonio Quintanilla, encargado de Servicios, quienes devengarán el salario que estipula el presupuesto municipal vigente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido una serie de solicitudes de habitantes de las diferentes comunidades en la cual exponen la necesidad de que se les apoye con láminas para reparar sus casas de habitación ya que por las fuertes lluvias de la época invernal han sufrido daños, consientes que el municipio es de alto riesgo a desastres naturales con el objetivo de proporcionar una solución a la inclemencia en que viven estas personas haciendo uso del DL 19 de fecha siete de junio del presente año, en el cual se reforma el Art. 4 literal 16 del CM, **SE ACUERDA: Priorizar** el proyecto de **ADUISION DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AFECTADOS POR LA EPOCA DE INVIERNO**, autorizando al señor alcalde municipal gire instrucciones a UACI proceda a elaborar el respectivo perfil. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte del Encargado de Servicios Generales en que existe ladrillo cerámica y es urgente reparar la pérgola del Parque Municipal de esta ciudad, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a la UACI proceda a realizar la actividad de Colocación de Cerámica en la Pérgola del Parque, para lo cual se le faculta contratar los servicios de mano de obra y adquisición de los materiales que sean necesarios para que se realice la actividad en mención antes del día 15 de septiembre Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la invitación de parte de Comité Organizador del Festival Guanaco 2012 en la Ciudad de Washington D.C, a desarrollarse el día 09 de septiembre, después de analizar la solicitud **SE ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, para que asista a dicho evento, durante un periodo de cuatro días saliendo del país el día 07 de septiembre y regresando el 10 del presente mes, para lo cual se le autoriza la cancelación de viáticos al exterior y costos de alojamiento y transporte interno de acuerdo al Art. 14



numerales 3 y 4 del Reglamento Interno de Viáticos vigente, facultando al señor tesorero municipal para que cancele dichos viáticos del Fondo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente habiéndose recibido solicitudes de las comunidades en las cuales solicitan se les apoye en diferentes actividades, después de analizar las solicitudes recibidas **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde se apoye de la siguiente manera:

- ✓ Aporte de \$100.00 para apoyar el torneo de papi 33 de la ciudad de Chinameca a desarrollarse el día 08-09-2012
- ✓ Aporte de \$200.00 al Instituto Nacional Federico García Prieto N, de Cantón Conacastal en apoyo a la educación.
- ✓ Alimentación y refrigerio para el desarrollo de dos talleres de capacitación con INSAFORP para el personal administrativo los días 08- y 22 de septiembre del presente año, en el Centro de Convenciones.
- ✓ Aporte de un uniforme deportivo para el C. D. Holanda Juvenil del Cantón La Peña.
- ✓ Aporte de uniforme Deportivo para el Instituto Nacional de Chinameca.
- ✓ Aporte de dos uniformes deportivos para el C.D Defensores Juveniles de Cantón San Pedro Arenales.
- ✓ Aporte de Un uniforme Deportivo para el C.D. Independencia de la Colonia Lousiana de esta ciudad.
- ✓ Aporte de un uniforme deportivo para el C.D Flor de café Juvenil de Cantón Ojo de Agua.
- ✓ Aporte de un uniforme deportivo al Real Zaragoza de Cantón Zaragoza,
- ✓ Aporte de 367 refrigerios, piñatas y dulces para la celebración del día del niño a la Asociación de Desarrollo Comunal AVANCE Barrio El Calvario el día 29 de septiembre de 2012.

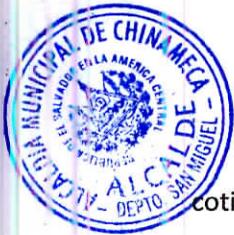
Facultando al señor alcalde para que gire instrucciones a jefe de UACI realice las compras de acuerdo a cada solicitud en base al proceso debido y a tesorería municipal para que cancele cada compra de acuerdo a su naturaleza. Comuníquese. **ACUERDO**



**NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondos propios la cantidad de cinco mil trescientos diez dólares veintidós centavos (\$5,310.22) para cancelar el suministro de ataúd a personas de escasos recursos, suministro de refrigerio para la celebración de las fiestas patrias (15 de septiembre) adquisición de materiales y servicios de mano de obra en el mantenimiento de pérgola del Parque Municipal, servicios de transporte a integrantes de escuela de fútbol a la ciudad de Ilobasco, servicios de mano de obra en el cementerio general de esta ciudad, apoyo a papi futbol 33 de esta ciudad, suministro de camisas para los integrantes de la banda Municipal, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondos 25% FODES funcionamiento, la cantidad de ocho mil doscientos setenta y ocho dólares con ochenta y un centavos (\$8,278.81) para cancelar el suministro de llantas para el pick up municipal, uso administrativo, repuestos para el mantenimiento de tractor de podar grama, cancelación de la primera estimación por la elaboración de canopys uso institucional, publicación de ordenanza de dispensa de multa e intereses, certificación de cheque, servicios de internet, servicios de publicidad los meses de junio, julio y agosto en la A&L corporación S. A de C.V, compra de materiales y herramienta para los encargados de servicios generales, compra de papelería, suministro de agua envasada uso institucional, servicios de teléfono línea fija y línea móvil, servicios de energía eléctrica en el centro de convenciones, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyectos, actividades y servicios,



después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75 %FODES inversión la cantidad de cinco mil novecientos treinta y ocho dólares diecisiete centavos (\$5,938.17) para cancelar el suministro de uniformes deportivos para el proyecto en ejecución, servicios de supervisión del proyecto Reparación de la calle hacia Cantón Copino II, servicios de disposición final de los desechos sólidos mes de agosto del presente año, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de UACI el acta de comparación de cotizaciones para la elaboración de carpetas técnicas de los siguientes proyectos: 1-CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS, 2-APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE, 3-REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR PLANES DE SANTA LUCIA, 4- REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II, 5 REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON J/ CHINAMECA, 6- REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PALES II Y PLANES III, 7-MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA, después de analizar dichas cotizaciones **SE ACUERDA:** 1 Adjudicar a la empresa: DALCON, S.A DE C.V, la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS**, 2-adjudicar al Arquitecto: Galileo Argueta González, la formulación de la carpeta del proyecto: **APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE**, 3- adjudicar la formulación de la carpeta técnica a la empresa: MH INGENIEROS CONTRATISTAS S. A. DE C.V, del proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR PLANES DE SANTA LUCIA**, 4-adjudicar a la empresa: H &L CONSTRUCTORA S. A DE C.V, la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II**, 5-adjudicar AL ARQ. ARTURO ENRIQUE MARTÍNEZ BONILLA, la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUEON J/CHINAMECA**, 6- ADJUDICAR AL ING.WILLIAM MAURICIO SORTO FLORES, la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANEDS II Y PLANES III**, 7- Adjudicar a la CONSTRUSAL S. A DE C.V; la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA**, por ser la



cotización más baja, facultando al señor alcalde municipal se formalicen dichas contrataciones lo antes posible ya que estos proyectos urgen se realicen. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segundo Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

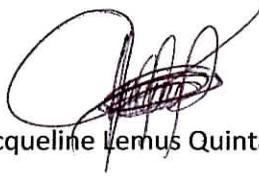
Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal



**ACTA NUMERO DIECISIETE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día trece de septiembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefthalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y después de analizar la situación económica de la Municipalidad sobre la falta de ingresos tanto de Fondos Propios como del FODES, basados en el informe de tesorería con relación a los compromisos que hay que cancelar durante el presente mes **SE TOMÓ LAS DECISIONES SIGUIENTES:**

- ✓ Se suspende la aprobación de toda solicitud que tenga que ver con inversión de recursos del Fondo Municipal.
- ✓ Las solicitudes aprobadas anteriormente quedan pendientes de compra hasta que existan los recursos disponibles para realizarlas.



- ✓ Se establezca el monto invertido a la fecha en el proyecto de mantenimiento de alumbrado público.
- ✓ Se establezca el monto invertido en el proyecto Adquisición de Uniformes e implementos deportivos.

Para determinar la inversión y tomar una decisión con las solicitudes que se están recibiendo ya que no se quiere caer en error de adquirir compromisos fuera del presupuestado. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que la recaudación de fondos por la prestación de los servicios en el presente mes ha sido muy baja debido a la misma situación económica que atraviesa el país, lo cual ha generado que a la fecha no se cuenten con recursos del fondo municipal para poder cancelar una serie de compromisos administrativos los cuales no pueden esperar se recauden fondos, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realice un Préstamo Interno del fondo 25% FODES Funcionamiento al Fondo Municipal por la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y seis dólares cincuenta y seis centavos (\$5,956.56) para cancelar AFP CONFIA, CRECER, INPEP, ISR, y la cantidad de veintitrés mil ochocientos diez dólares siete centavos (\$23,810.07) para Cancelar los servicios de alumbrado público a las empresas EEO y DEUSEM, durante los meses de agosto y septiembre autorizando al tesorero realice los trámites pertinentes y se reintegre una vez existan fondos municipales. Durante el ejercicio fiscal de 2012. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondos propios la cantidad de ochocientos veintiocho dólares treinta y seis centavos (\$828.36) para cancelar el suministro de ataúd a personas de escasos recursos, suministro de banderas para colocarlas en las principales calles y lugar del evento cívicos (15 de septiembre) servicios de transporte a equipo médico quirúrgico de los Estados Unidos, certificación de cheque, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**



**CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil del proyecto: **REPARACIÓN DE ADOQUINADO COMPLETO EN CALLES DE LA ÁREA URBANA DE LA CIUDAD CHINAMECA**, presentado por el Jefe de UACI para que sea revisado, analizado y aprobado, después de analizar el punto **SE ACUERDA: Dar por aprobado el referido perfil** por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) por estar elaborado de acuerdo a la necesidad a resolver, facultando al seños alcalde municipal lo desarrolle con fondos FODES 75 % inversión, gire instrucciones al jefe de UACI se ejecute bajo el proceso de administración y se pueda iniciar lo antes posible para evitar el deterioro de la calle. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución del proyecto: **Reparación de Camino Vecinal Cantón Jocote Dulce Caserío Los Cisneros**, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de doce mil ciento ochenta dólares (\$12,180.00) para cancelar la segunda estimación del referido proyecto a la empresa realizadora, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en vista que el señor alcalde municipal no puede asistir a la reunión del día cuatro de septiembre a la ciudad de San salvador por múltiples ocupaciones por lo que **SE AUTORIZA:** al señor Marcelo Adolfo Chávez, Concejal suplente para que pueda asistir a dicho evento, autorizándole para que se le reconozca el gasto de combustible y viáticos para el cumplimiento de dicha misión oficial, según el Reglamento de viáticos. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Lorenzo Saúl Rivas

  
José Rodolfo Villalobos



Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Síndico Municipal

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María



Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de la Unidad de Auditoria Interna la observación No 1 en la cual informa que se verifico el incumplimiento de parte del señor tesorero de la Ley de Seguro Social pagando de forma extemporánea la planilla del Seguro Social en el mes de julio, cancelando una multa por la cantidad de Ciento catorce dólares veintiocho centavos (\$114.28) y la Observación No 2 Que el señor tesorero cancelo la cantidad de \$35.65 al ISSS en concepto de cotización y aportación por los servicios laborales del Sr. José Evelio González Cáceres, durante el mes de julio, quien no ha laborado durante dicho periodo, por lo tanto el pago es incorrecto, después de analizar y discutir el punto en base al Art. 57 del código municipal vigente **SE ACUERDA:** Que el señor William Clorovaldo García, en su calidad de tesorero municipal reintegre lo cancelado indebidamente la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares noventa y tres centavos de dólares (\$149.93) para enmendar el error cometido, 2- Que se le descuente dicha cantidad en dos cuotas cada una por la cantidad de setenta y cuatro dólares noventa y seis centavos cada una (\$74.96) a partir del mes de septiembre del presente año. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de UACI el acta de comparación de cotizaciones para la elaboración de carpetas técnicas de los siguientes proyectos: 1-REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES LA HERMITA, A CASERIO CHAMBALITA DE CANTÓN CHAMBALA Y CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA, 2- MEJORAMIENTO



DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA, 3-MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARÍAS 4.- CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS, 5-CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL CANTÓN COPINOL I Y LOTIFICACION EL MAMEYAL, 6- REPARACION DE CAMINO VECINAL ZARAGOZA, 7- REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON JOCOTE SAN ISIDRO A CANTON CRUZ PRIMERA, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1-adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES LA HERMITA, A CASERIO CHAMBALITA DE CANTÓN CHAMBALA Y CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA, al INGENIERO ERMES SALVADOR ROMERO INTERIANO, por ser la cotización más baja, 2-adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA a la empresa: OBRAS .S. A DE C.V. 3- adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARÍAS, a la empresa CODIP S. A DE C.V. 4.- adjudicar a la Arq. Xóchitl Verónica González Coreas, la formulación de la carpeta técnica del proyecto: CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS, 5- Adjudicar Al ingeniero William Omar Villatoro Larios la formulación de la carpeta técnica del proyecto: CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL CANTÓN COPINOL I Y LOTIFICACION EL MAMEYAL, 6- Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON JOCOTE SAN ISIDRO A CANTON CRUZ PRIMERA, al ingeniero Rodrigo Arturo Ortiz, facultando al señor alcalde municipal se formalicen dichas contrataciones lo antes posible ya que estos proyectos urgen se realicen. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que como municipalidad se carece de un buen vehículo para uso oficial y en estos momentos no se cuentan con los recursos necesarios para obtener un vehículo, después de analizar la situación se acuerda: Autorizar al señor municipal



gestione ante LAGEO, la donación de un vehículo doble cabina para el uso administrativo. Solicítese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondos propios la cantidad de trescientos veinte dólares cuatro centavos (\$320.04) para cancelar el suministro de ataúd a personas de escasos recursos, certificación de cheque, Aporte a becarios, alquiler de sonido, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondos 25% FODES Funcionamiento la cantidad de un mil cuatrocientos noventa dólares nueve centavos (\$1,490.09) para cancelar el servicio de mantenimiento de fotocopiadora registro familiar, mantenimiento del tractor corta grama, servicios de teléfono, certificación de cheques, suministro de combustible para los M 79632,M79576,M14070,N16030, maquina corta grama y a miembros del Concejo por misión oficial en su vehículo, material de ornamental y jardinería para el cementerio municipal, servicio de energía eléctrica polideportivo, suministro de agua potable, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución proyectos, actividades y servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75 %FODES inversión la cantidad de dos mil novecientos treinta y nueve dólares diez centavos (\$2,939.10) para cancelar el suministro Combustible para la Retro excavadora, vehículos P 3015, N18166, N17076, servicios de mano de obra en la Campaña de fumigación para erradicación del Zancudo trasmisor del dengue, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de agosto del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar cuota de afiliación a COMURES, cuota de afiliación a Amivalle durante el mes de agosto, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de agosto, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: Campaña de Fumigación de Erradicación del Zancudo Trasmisor del Dengue en el Municipio, habiéndose recibido solicitud de parte de la Unidad de Salud de Chinameca, en la que se nos informa que se desarrollara una campaña de fumigación en la colonia Esmeralda de esta ciudad por casos sospechosos los días 21,24,y 27 del presente mes, para lo cual **SE AUTORIZA:** el suministro de 20 galones de Diesel y 9 galones de Gasolina, así mismo se proporcionen los equipos de fumigación y el personal adecuado, para dicha actividad, los que serán aplicados al proyecto en mención. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de la Secretaria de Equidad de Género en la cual informe que es necesario la adquisición de refrigerios para las personas que asistan a todas las reuniones que están plasmadas en el Plan de Trabajo para desarrollarse esta semana, lo mismo la solicitud de la Comunidad de Cantón La Peña, quienes realizaran una asamblea general de ADESCO, después de analizar ambas solicitudes **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal gire instrucciones a la encargada de caja chica para que adquiera los refrigerios solicitado y sean entregados a los solicitantes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal



Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario

Roque Nettalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal



**ACTA NUMERO DIECINUEVE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: el señor alcalde informo que la reforma a la Ley de Impuestos municipales fue presentada a la comisión de municipalismo de la Asamblea Legislativa y se nos ha informado que ya fue aprobada, lo mismo la Ordenanza de dispensa de multas e intereses fue publicada el día once de septiembre en el diario oficial No 168, tomo 396, la cual entro en vigencia a partir del día veinte de septiembre del presente año, después de los informes de comisiones se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 literales 11, Art. 30 literal 5 y 8, considerando que la FUNDA GEO nos está apoyando con la ejecución de los proyectos:

No	Nombre Proyecto/Comunidad	Contrapartida (40%)
1	Electrificación 16 viviendas en Caserío El Cacao, Cantón San Antonio	\$ 4,000.00
2	Construcción de Modulo Sanitario (6) lavamanos y estructura para tanque de agua. C.E. Cantón Boquerón	\$ 1,000.00



3	Construcción de techo para aula Parvularia, Mejora de Cocina y Bodega de alimentos .C. E. Cantón San Antonio	\$ 1,000.00
4	Cambio de techo y mejora de baños en C.E. Cantón Copinol Primero	\$ 1,000.00
	<b>Total Inversión</b>	<b>\$ 7.000.00</b>

Habiéndose recibido nota con fecha 25 del presente mes en el sentido de agilizar la adquisición de materiales, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Se inviertan fondos del 75% FODES Inversión para la contra partida municipal, 2- Se gire instrucciones al jefe de UACI se elabore el respectivo perfil para contar con el instrumento legal y se proceda a iniciar los proyectos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos administrativos que cancelar después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondos propios la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y siete dólares treinta y un centavos (\$1,847.31) para cancelar los servicios profesionales a los técnicos en computación de los Centros Escolares: Alberto Sánchez, Severo López, Chinameca, profesor de Escuela de karate, Ordenanza de la Unidad de Salud de Chinameca, servicios de transporte a empleados municipales a la playa el Cuco, atención social a médicos quiroprácticos, gastos de servicios artísticos del festival gastronómico, suministro de ataúd a personas de escasos recursos, certificación de cheque, Aporte a becarios, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACIÓN DE ADOQUINADO COMPLETO EN CALLES DE LA ÁREA URBANA DE LA CIUDAD CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor:

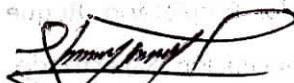


Felix Gonzalez Coto, quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturará la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

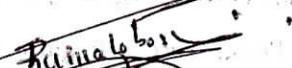
**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido informe de Tesorería Municipal en donde se nos manifiesta que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 25 % FODES funcionamiento la cantidad de cinco mil novecientos veintitrés dólares cincuenta centavos (\$5,923.50) para que se cancelen los servicios de publicidad a A&L Corporación S.A. de C.V, durante el mes de septiembre, a PLUS TV, S.A. de C.V, mes de septiembre, cancelación final a Toldos Flores, por la elaboración de Canopis, adquisición de uniformes para miembros del CAM, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido de Tesorería Municipal el informe de que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad de un mil ochocientos dieciséis dólares (\$1,816.00) para que se cancelen los servicios de mano de obra en la reparación de pérgola del Parque Municipal, suministro de alimentación utilizada en capacitación del personal, cancelación de los servicios de transporte de los alumnos del Centro Escolar Cantón Planes Primero, servicios artísticos en Festival Gastronómico, servicios de alquiler y transporte de sonido en Certamen de Dibujo como apoyo al Centro Escolar de Cantón Ojo de Agua, salarios al personal de Unidad de Salud de Cantón Las Marías, ordenanza de Escuela de Parvularia Federico Froebel de esta Ciudad, servicios de Transporte de miembros del Concejo a evento de Poloros, Servicios de transporte a paciente de escasos recursos al Hospital



Bloom, salario a técnico de informática del Centro Escolar Planes I, Técnico en informática de Centro Escolar San Pedro Arenales, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista informe de parte de la Unidad de Proyección Social sobre el desarrollo del Festival Gastronómico que se desarrollara el presente mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar el gasto en servicios artísticos para el desarrollo de dicho evento el día domingo treinta, por la cantidad de un mil treinta y cinco dólares (\$1,035.00), facultando al señor tesorero realice dicho gasto del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose, recibido de parte del jefe de Recurso Humano la evaluación sobre el desempeño laboral de los señores: Cesar Gustavo Cruz, agente del CAM, Señores: Juan Carlos Saravia y Roly Mauricio Gómez, Chicas, encargados de servicios Generales, han cumplido con el periodo de prueba que señala la Ley, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Nombrar a los señores: Cesar Gustavo Cruz, agente del CAM, Señores: Juan Carlos Saravia y Roly Mauricio Gómez, Chicas, encargados de servicios Generales, a partir del día uno de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, quienes devengaran el salario que estipula el presupuesto municipal vigente, autorizando a Recurso Humano elabore los respectivos contratos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la carta de renuncia del Arq. William Giovanni Loza Meza, Encargado de la Unidad de Catastro Municipal, en la que expone los motivos de su renuncia después de analizar el punto se **ACUERDA,** aceptar la renuncia del señor Loza, facultando al jefe de Recurso Humano, para que decepcione la unidad y se realicen los trámites para readecuar el personal y cubrir dicho puesto. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

  
Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

  
José Rodolfo Vilalobos

Síndico Municipal



  
Roger Merlos

Primer Regidor



Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario



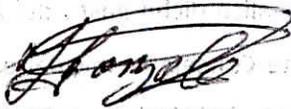
Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario



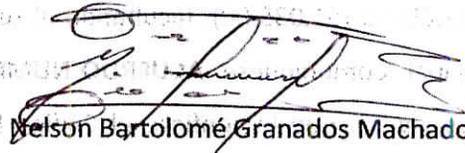
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario



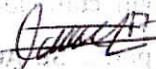
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario



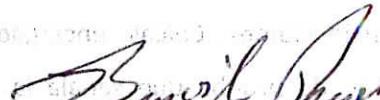
Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



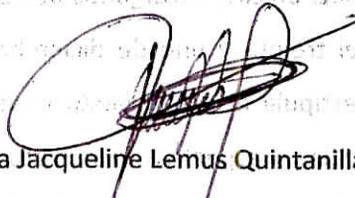
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTE.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día dos de octubre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo



Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el propósito de definir la inversión para este año y el próximo revisando las solicitudes e informe de parte de la comisiones especialmente la de caminos y vías **SE ACUERDA:** priorizar los siguientes proyectos:

**Construcción de empedrado Seco y Puentes en Cuestas que conduce de Caserío Los Cisneros a Caserío El Banco de Cantón Jocote Dulce.**

**Reparación de Puente en Cantón Arepales**

**Concretado de 2ª Avenida Norte de Barrio Dolores**

**Ampliación de Puente en Cantón Arepales**

**Finalización de Empedrado seco y cunetiado en calle antiguo de Cantón La Peña.**

**Pavimentación de Calle La Cruz Cantón Conacastal**

**Construcción de dos obras de paso en Cantón Planes Primero**

**Mejoramiento de Bóvedas del Área Urbanas de Chinameca**

**Concretado de 7ª calle poniente y Avenida España**

**Construcción de Servicios sanitarios en centro escolar Planes Primero**

**Introducción de Energía Eléctrica Chambala**

**Energía Eléctrica Caserío Santa Lucia Cantón Planes Primero**

**Energía Cantón Zaragoza**

**Energía Eléctrica Cantón Oromontique Caserío Los Duranes**

**Energía Eléctrica Caserío Los Herbederos Cantón Copinol Segundo**

**Energía Eléctrica Caserío Las Lilas Cantón Planes Segundo**



Proyectos que irán siendo ejecutados de acuerdo al proceso establecido en la Ley LACAP, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de Tesorería Municipal informe que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25 % FODES funcionamiento la cantidad de un mil setecientos treinta dólares cuarenta y cuatro centavos (\$1,730.44) para que se cancelen los servicios de: suministro de una Bandera de El salvador uso oficial, suministro de una aspiradora para uso del encargado de mantenimiento de equipo informático, suministro de material de limpieza y productos de consumo humano, compra de uniformes al personal administrativo (CAM y Mto. de alumbrado) suministro de combustible para vehículos Nacional placa M79632 y Maquina Corta Grama, servicios de mano de obra en la reparación del servicio sanitario del despacho municipal, servicios de mantenimiento y reparación de tres máquinas de escribir, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar por la ejecución de proyectos y actividades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al tesorero erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de tres mil cincuenta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$3,059.44) para cancelar el suministro de combustible para los vehículos nacionales Placas N18166, N17076, N3015, los cuales se utilizan en la recolección de desechos sólidos y la Retro-excavadora utilizada en el mantenimiento de caminos, suministro de combustible utilizado en la fumigación de comunidades, servicios de mano de obra en la campaña de fumigación de erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue, servicios de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Muro de Contención en Cantón Copinol Primero al ingeniero: Joel Antonio Aguilar Guevara, gastos que serán aplicados a cada rubro presupuestario correspondiente, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el Proyecto: Reparación de Adoquinado



Completo en calles de la Área urbana de la Ciudad de Chinameca, el cual requiere que se compren materiales, por lo que **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ciento doscientos treinta y dos dólares seis centavos (\$232.06) para cancelar el suministro una chequera, seis metros de arena, veinte bolsas de cemento, para utilizarlos en la ejecución de dicha actividad, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el informe de tesorería Municipal en el cual manifiesta que existen compromisos de carácter social administrativos que cancelar, después de verificar la información **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo municipal la cantidad de tres mil ciento setenta y dos dólares doce centavos (\$3,172.12) para cancelar aporte económico a Becarios para estudios superiores correspondiente a tercera cuota de Ciclo II 2012, cancelación de un ataúd para enterrar al señor Rodrigo Villalobos, persona de escasos recursos económicos, suministro de materiales para reconstruir vivienda del señor Oscar Alexander Gómez, por deterioro debido a la lluvia, suministro de material didáctico para el certamen de Dibujo en Centro Escolar Ojo de Agua, Reintegro de caja Chica correspondiente al mes de septiembre, adquisición de un ataúd para enterrar a la señora Zoila Eufemia Chávez Romero, persona de escasos recursos económicos, servicios de transporte a la Escuela de Patinaje a la ciudad de Ilopango, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen el compromiso de cancelar la formulación del proyecto: Reparación de Camino Vecinal Cantón Jocote Dulce Caserío Los Cisneros, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de un mil sesenta y cinco dólares (\$1,065.00) para cancelar la formulación de la carpeta técnica al Ing: Carlos Humberto Díaz Alvarenga, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente



considerando que se ha efectuado un préstamo interno del 25% FODES Funcionamiento al fondo Municipal por la cantidad de Veintinueve mil setecientos sesenta y síes dólares sesenta y tres centavos (\$29,766.63) el cual es necesario cancelarse en este mismo ejercicio fiscal, después de analizar el punto y tomarse en cuenta que existe una Ordenanza de dispensa de multa e intereses lo cual permitirá percibir más fondos **SE ACUERDA:** Establecer que se cancele dicho préstamo en tres cuotas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, por la cantidad de nueve mil novecientos veintidós dólares veintiún centavos (\$9,922.21) cada una, facultando al señor tesorero municipal realice dicha transferencia cada mes del fondo municipal, para lo cual se debe de realizar un proceso de austeridad de fondos, para poder cumplir el objetivo. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte de la Escuela de Patinaje de esta ciudad en la cual nos solicitan el apoyo proporcionándoles el transporte de los niños y niñas integrantes de dicha escuela para asistir a la ciudad de Ilopango San Salvador para asistir a los juegos estudiantiles nacionales de patinaje, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar la cancelación de los servicios de transporte solicitados, como una contribución a la recreación de nuestra niñez y juventud, facultando al tesorero cancele dicho servicios con fondos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: Campaña de Fumigación de erradicación del zancudo trasmisor del Dengue en el Municipio, habiéndose recibido solicitud de parte de la Unidad de Salud de Chinameca, en la que se nos informa que se desarrollara una campaña de fumigación en los diferentes centros escolares de la Zona Urbana y 15 focos colectivos incluyendo el Mercado Municipal, para lo cual **SE AUTORIZA:** el suministro de 20 galones de Diesel y 9 galones de Gasolina, así mismo se proporcionen los equipos de fumigación y el personal adecuado, para dicha actividad, los que serán aplicados al proyecto en mención. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE**



CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARIAS, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta dólares cincuenta y cuatro centavos de dólares (**\$34.860.54**) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis dólares cincuenta y cuatro (**\$35.666.54**) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE** .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR PLANES DE SANTA LUCIA, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos dólares setenta y seis centavos (**\$35.600.76**) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE** .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de



analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y dos mil seiscientos catorce **dólares veinticinco centavos (\$32.614.25)** por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUEON J/CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de veinticinco mil seiscientos nueve **dólares treinta y cinco centavos (\$25.609.35)** por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Rogel Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

María Concepción Sagastizado



Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día nueve de octubre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia



oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la reforma al Art. 46 del Código Municipal vigente mediante Decreto Legislativo No 49 publicado en D.O No 146 Tomo 396 del día 10 de agosto del 2012 en el sentido que a partir de la vigencia de este decreto a los miembros del Concejo Municipal debe de realizarle los descuentos al monto que resulte mensual de las Dietas devengadas, para incorporarlos al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e impuesto de la Renta, después de discutir dicho punto **SE ACUERDA:** 1- Incorporarse al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Sistema de Ahorro para Pensiones a partir de este mes a todos los miembros del Concejo que califiquen de acuerdo a la Ley, además del impuesto de la Renta tal como lo señala la reforma del Art. 46 del Código Municipal, 2- Que a partir de la fecha se cancele en forma global las dietas devengadas por las reuniones realizadas durante el mes y no cada reunión como se ha realizado hasta el día dos de octubre (a partir de segunda reunión de octubre) 3- Que a los señores: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roque Neftalí Martínez Peña, solo se les siga descontando el impuesto sobre la renta por que ellos trabajan en otras instituciones públicas y privadas en donde les efectúan los respectivos descuentos, 4. Que a los señores: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, solo se incorporaran al servicio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por motivo que la edad de ellos ya no permite incorporarse al Sistema de Ahorro para Pensiones, 5.-Que al señor Roger Merlos, Primer Regidor Propietario se incorpore al Sistema de Ahorros para Pensiones, ya que el cotiza en su empresa el Seguro Social, 6- Que en vista que dicha incorporación al sistema del Seguro Social y Ahorro para Pensiones se requiere del aporte patronal el cual no ha sido considerado presupuestariamente para el ejercicio del 2012, se autoriza a Contabilidad realice la reforma presupuestaria para los meses de octubre a diciembre del presente año, facultando a tesorería y contabilidad realicen los trámites correspondientes para tal efecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANEDS II Y PLANES III,** con el objetivo



de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de veintidós mil novecientos cuarenta y tres dólares ochenta y tres centavos (\$22,943.83) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de los compromisos a cancelar durante la presente semana después de discutir y analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de Noventa dólares exactos (\$90.00), para cancelar los servicios de transporte del señor alcalde a las instalaciones de FUSAL, a san salvador el día 30 de agosto del presente año gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de proyección social mediante el cual se informa que el día 14 del presente mes se desarrollara en nuestro municipio la **4ª Feria Regional del Producto de la Sierra Tecapa-Chinameca**, en el cual seremos anfitriones de dicho evento, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal se contrate los servicios de sonido y la participación de dos artistas locales para animación de dicho evento, facultando al señor tesorero municipal erogue la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) del fondo municipal, para cancelar dichos servicios. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido información de parte proyección social que los Becados: José Alfredo Turcios quien estudiaba en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de San Miguel y Noé Eugenio Gutiérrez Mejía, quien estudiaba en la Universidad Andrés Bello, ya no han seguido estudiando por lo tanto han perdido el derecho a la beca, habiéndose emitido cheques en el mes de agosto y octubre del presente año y no los retiraron, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal proceda anular los cheques siguientes No 7703 de fecha 08 de agosto por la cantidad



de \$119.00, el cheque No 7806 de fecha treinta de agosto por la cantidad de \$44.00, el cheque No 7817 de fecha 30 de agosto por la cantidad de \$65.00, el cheque No 7939 de fecha 03 de octubre por la cantidad de \$65.00, y al contador municipal proceda a anular los registros contables respectivos, ya que los cheques fueron emitidos pero no cobrados ni retirados de Tesorería, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de Tesorería Municipal en donde se nos informa que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de Ochocientos diez dólares (\$810.00) para que se cancelen los servicios de alquiler de sonido utilizado en las actividades siguientes: Semana Cívica del 10 al 14 de septiembre, acto cívico del 15 de septiembre, cierre del mes cívico día 28 de septiembre, festival gastronómico del 30 de septiembre, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido de Tesorería Municipal informe que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25 % FODES funcionamiento la cantidad de un mil seiscientos veintidós dólares setenta y cinco centavos (\$1,622.75) para que se cancelen los servicios de teléfonos móviles mes de septiembre, servicios de energía eléctrica en centro de convenciones mes de septiembre, suministro de agua envasada uso personal administrativo y público que visita las instalaciones municipales, certificación de cheque, servicios de internet, servicios de teléfono y mantenimiento de máquinas de escribir, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el Proyecto: Reparación de adoquinado Completo en calles de la Área urbana de la Ciudad de Chinameca, el cual requiere que se compren materiales, por lo que **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares treinta centavos (\$275.30) para



cancelar el suministro trece bolsas de cemento, para utilizarlos en la ejecución de dicha actividad, suministro de carretillas, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existen compromisos de los proyectos en ejecución y Disposición final de los desechos sólidos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares ochenta y tres centavos (\$3,854.83) para cancelar el suministro repuestos y mantenimiento del camión recolector de desechos placa No 3015, disposición final de los desechos sólidos en relleno sanitario durante el mes de septiembre, Reparación del camión DINA placa N 17076, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen compromisos que cancelar sobre la ejecución del proyecto: Reparación de Camino Vecinal Cantón Jocote Dulce Caserío Los Cisneros, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de seis mil novecientos sesenta dólares (\$6,960.00) para cancelar la última estimación del referido proyecto a la empresa realizadora, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado la carpeta técnica del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO, el cual se iniciaran pronto y es necesario contar con los servicios de supervisión, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI proceda a realizar el proceso de contratación de los servicios de supervisión para el referido proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de



analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro **dólares veintiocho centavos (\$31,434.28)** por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta dólares ochenta centavos (\$34,840.80) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARIÁS,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos veintiún dólares ochenta y siete centavos (\$34,621.87) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES LA HERMITA, A CASERIO CHAMBALITA DE CANTÓN CHAMBALA Y**



**CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de Veintitrés mil cuatrocientos sesenta dólares cincuenta y tres centavos (\$23,460.53) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de treinta y tres mil novecientos treinta dólares cincuenta y un centavos (\$33,930.51) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Fredis Leodan Díaz Gálvez

Segunda Regidor Propietario



Roque Neftalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides  
Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día diecisiete de octubre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente,



con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones así: **ACUERDO NUMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo solicitud en la que consta en el testimonio de escritura en la pública otorgada ciudad de Chinameca a las dieciocho horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios del notario VICTOR MANUEL MENDOZA VAQUEDANO, inscrita en el Registro De La Propiedad Raíz E Hipotecas De La Primera Sección De Oriente al número VEINTINUEVE del libro MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS de propiedad del departamento de San Miguel, esta alcaldía por medio del señor GUILLERMO CHAVEZ SOLORZANO síndico municipal en aquel entonces, vendió en proindivisión o sea en un treinta y tres punto treinta y uno por ciento a los señores ROSA MURILLO VIUDA DE COLATO, en ese entonces de ochenta y ocho años de edad, de oficios domésticos; DIMAS COLATO MURILLO, de cuarenta y siete años de edad, albañil; Y ONIAS COLATO MURILLO, de cincuenta y tres años de edad jornalero todos de este domicilio: que por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES COLONES, una propiedad con la vinculación legal de BIEN DE FAMILIA la cual es denominada como la parcela numero ciento ocho del polígono tres, de un área de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, la anterior venta con base legal en el artículo cinco del decreto legislativo número catorce del día diez de junio de mil novecientos setenta y seis, publicado en el diario oficial del treinta de ese mismo mes y año. Que en aquella época la municipalidad otorgo a los poseedores o tenedores de los solares y casa de las parcelas propiedad de la alcaldía municipal y que antes pertenecieron al organismo que se denominó "ADMINISTRACION DEL EL VALLE LA ESPERANZA". Después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Debido a que este inmueble este gravado con bien de familia y que a la fecha ya están fallecidos los adquirentes o beneficiados por lo menos dos de los cuales se aceptó herencia, y a quienes a su favor fue otorgado dicho inmueble e impuesto el gravamen en mención, nos referimos a los que se comprueba con la declaratoria de herederos de dos terceras partes la que está inscrita a favor de ATINUAEL COLATO MURILLO, sobre los derechos que le



correspondían a los señores ONIAS COLATO MURILLO Y ROSA MURILLO VIUDA DE COLATO c/p Rosa Murillos y Rosa Morillos, con el documento de transmisión de aceptación de herencia que fue inscrita a las quince horas y treinta y dos minutos del día catorce de Febrero del año dos mil, y por haber transmitido en ese acto tanto derechos como obligaciones sobre dicho inmueble es procedente el hecho que el señor ATINUAEL COLATO MURILLO haga la petición de cancelar el gravamen de BIEN DE FAMILIA; y con base en artículo 15 de la Ley Sobre El Bien De Familia, que menciona que uno de los motivos de extinción de Bien De Familia es por la muerte del último de los favorecidos en su constitución, y el peticionario lo comprueba con las certificaciones de partidas de defunción de cada uno de los favorecidos con dicho beneficio, es así como se da por extinto por ministerio de ley dicho gravamen ya que si han muerto los favorecidos en su constitución para poder mantenerse de tal forma el inmueble mencionado no tiene razón de ser, y por los motivos antes mencionados se da por autorizada la EXTINCION y CANCELACION de la vinculación de bien de familia, por parte de esta Alcaldía. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se trae un préstamo interno entre el fondo 25% FODES Funcionamiento y el fondo municipal, el cual debe cancelarse antes que finalice el ejercicio fiscal del 2012, después de analizar el informe de las disponibilidades económicas presentado por tesorería **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal emita un cheque del fondo municipal por la cantidad de nueve mil novecientos veintidós dólares veintiuno centavos (\$9,922.21) y se remese a la cuenta del 25% FODES Funcionamiento en concepto de la primera cuota del préstamo interno en mención, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo solicitud de parte de la Unidad de Salud en la cual informan y solicita apoyo para fumigar en Barrio Yusique, Calvarios y Cantón Las Marías, ya que hay 4 casos sospechosos de dengue, después de verificar y constatar la necesidad **SE ACUERDA:** autorizar a UACI emita un vale para proporcionar 20 galones de diésel y 9 galones de gasolina para realizar la actividad de fumigación en las comunidades de Barrios Yusique, el Calvario y los Cantones La Marías, y Cantón Cruz Primera, gasto que se debe aplicar al proyecto en



ejecución. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte de la Unidad de salud de Cantón Las Marías, en el cual da a conocer la programación de las campañas de fumigación en lugares públicos, en los Cantones de: Oromontique, Cantón Las Marías, Cantón La Peña, Cantón Arenales, a desarrollarse el día 18 de los corrientes, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal gire instrucciones a servicios generales para que se apoye con los equipos de fumigación y mano de obra, gastos que serán aplicados al proyecto en ejecución. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal habiendo recibido de parte de Tesorería Municipal informe que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25 % FODES funcionamiento la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro dólares treinta y cuatro centavos (\$654.34) para que se cancelen los servicios de energía eléctrica en polideportivo, mantenimiento y asistencia técnica al Sistema del registro Familiar, Mantenimiento de la maquina corta grama, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el Proyecto: Reparación de adoquinado Completo en calles de la Área urbana de la Ciudad de Chinameca, el cual requiere que se compren materiales, por lo que **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil cuatrocientos dos dólares veintidós centavos (\$ 1,402.22) para cancelar el suministro sesenta bolsas de cemento, suministro de 10 metros de arena, servicios de mano de obra, para ser utilizarlos en la ejecución de dicha actividad, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existen compromisos de los proyectos en ejecución, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de Ochocientos ochenta y dos dólares



(\$882.00) para cancelar los servicios de mano de obra en el proyecto de fumigación para erradicación del Zancudo transmisor del dengue, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la programación de reuniones comunitarias programadas por la Secretaria de la Unidad de Equidad de Género en la cual solicita se le proporcionen refrigerios para todas las reuniones durante la presente semana, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a la encargada de caja chica se proceda a comprar los refrigerios solicitados como una atención social a los habitantes de las comunidades donde se realizaran dichos eventos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista las solicitudes de las unidades de UACI, en las cuales solicita la autorización para la adquisición de materiales las diferentes unidades administrativas y mantenimiento de alumbrado público, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** facultar al jefe de UACI cotice los precios de los materiales descritos en las respectivas solicitudes con el objetivo de saber cuánto son los recursos económicos que se necesitan ya que no se cuenta con fondos disponibles, habría que adquirir los materiales más necesarios. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de UACI la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO**, con el objetivo de que se revise y se apruebe, después de revisarla y analizar **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la referida carpeta por un monto de dieciocho mil veintidós dólar tres centavos (\$18,021.03) lo cual cubre los costos de ejecución del proyecto, elaboración de carpeta y servicios de supervisión, facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI, realice el proceso de ejecución bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN**, tanto para contratar los servicios de realizador como de supervisión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 y 30 del código municipal vigente considerando que se acerca la época de vacaciones de los niños y jóvenes de este municipio, con el fin de crear las condiciones para que ellos



puedan ocupar su tiempo libre en actividades recreativas y de sano esparcimiento **SE**

**ACUERDA:** Priorizar el desarrollo de **TORNEO DE ESCUELA DE VERANO 2012**, en el cual estén plasmados los deportes a realizar y todas sus especificaciones técnicas, para lo cual se autoriza al señor alcalde municipal gire las instrucciones al jefe de UACI se elabore el respectivo perfil para determinar la inversión y los recursos necesarios. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que la situación económica a nivel nacional es precaria y en nuestro municipio a pesar que se creó la Ordenanza de Dispensa de Multa e Intereses los contribuyentes no ha respondido como se esperaba y se tenía presupuestado, lo cual nos ha generado un déficit económico para cancelar los salarios de los empleados y Dietas, durante el presente mes del fondo municipal, después de discutir y analizar el punto **SE**

**ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal cancele del **FODES 25% Funcionamiento** los salarios del presente mes, debido a la situación que se tiene facultando a contabilidad para que realice la reforma presupuestaria correspondientes.- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL COPINOL PRIMERO Y LOTIFICACION EL MAMEYAL**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE**

**ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de veintisiete mil quinientos dólares treinta y nueve centavos (\$27,500.39) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la UACI la carpeta técnica del proyecto: **REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN JOCOTE SAN ISIDRO A CANTÓN CRUZ PRIMERA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar dicha carpeta **SE**

**ACUERDA:** Dar por aprobada la carpeta del referido proyecto por la cantidad de



Veintiocho mil ciento sesenta y un dólares noventa y cuatro centavos (\$28,161.94) por estar elaborada a entera satisfacción del Concejo, facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el proceso bajo la modalidad de **LIBRE GESTIÓN** para la contratación de los servicios de realizador y supervisión, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente con el objetivo de ir resolviendo las necesidades de las comunidades y habiéndose priorizado en fecha anterior una lista de necesidades, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar la elaboración de Carpetas Técnicas de los proyectos siguientes:

1. **Construcción de empedrado seco y puro en cuesta que conduce de caserío Los Cisneros a Caserío El Banco de Cantón Jocote Dulce.**
2. **Empedrado Fraguado de la Calle de Caserío Santa Lucia de Cantón Planes Primero**
3. **Empedrado fraguado de calle en Cantón Cruz Segunda hacia Los Chilamates.**

Facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI proceda a realizar el debido proceso para la contratación de un ingeniero o arquitecto para que formule dichas carpetas bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley de Acceso a la Información, después de analizar el punto se acuerda: 1- Crear la unidad de Acceso a la información y transparencia, a partir de la presente fecha con el objetivo de darle cumplimiento a este mandato de Ley, 2- Nombrar ad-honores como encargado de la información al señor: **Héctor Antonio Campos Garay**, quien se desempeña como jefe de la Unidad de Comunicaciones institucional, Comuníquese. Se hace constar que en el punto uno se abstienen los señores René Orlando Benavides, Fredys Leodan Díaz, José Luis González.- Y no habiendo más que hacer costar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

Roger Merlos  
Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Galeas  
Segunda Regidor Propietario

Roque Nefthalí Martínez Peña  
Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado  
Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto  
Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado  
Sexto Regidor Propietario

José Luis González  
Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides  
Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaría Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil doce,



convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de UACI el acta de recomendación de evaluación de ofertas para contratar los servicios de Realizador para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO J/ CHINAMECA,** con el objetivo que sean analizada las ofertas y adjudicado el referido servicio, después de analizar el punto **SE ACUERDA: Adjudicar a la empresa Espinal Constructores S. A. de C.V,** dicho servicio por la cantidad de Diecisiete mil doscientos ochenta y ocho dólares treinta y cinco centavos (\$17,288.35), facultando al señor Alcalde Municipal se ejecute dicho proyecto con Fondos del 75% FODES Inversión, gire instrucciones al jefe de UACI, se legalice el respectivo contrato. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista las actas de evaluación de cotizaciones para contratar los servicios de Formulación de las Carpetas técnicas de los proyectos: **1-Construcción de empedrado seco en cuesta que conduce de caserío Los Cisneros a Caserío El Banco de Cantón Jocote Dulce, 2-Empedrado Fraguado de la Calle de Caserío Santa Lucía de Cantón Planes Primero, 3-Construcción de**



**Empedrado fraguado de calle en Cantón Cruz Segunda J/ CHINAMECA**, con el propósito de que se adjudiquen dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de formulación así: 1- al ingeniero: a la empresa G & M CONSTRUCTOREAS S. A DE C V, la formulación de la carpeta del proyecto: **Construcción de empedrado seco en cuesta que conduce de caserío Los Cisneros a Caserío El Banco de Cantón Jocote Dulce**, 2- Al ingeniero Carlos Humberto Díaz Alvarenga la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Empedrado Fraguado de la Calle de Caserío Santa Lucia de Cantón Planes Primero**, hacia los Chilamates 3- al ingeniero Francisco Antonio Mejía Bautistas, la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **3- Construccion de Empedrado fraguado de calle en Cantón Cruz Segunda**, por ser las cotizaciones mejor evaluadas, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contrataciones. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista solicitud de parte de la Comunidad de Cantón Copinol Segundo, en la que solicitan se les apoye con pólvora ya que ellos celebran un festival de la alegría el día 31 de los corrientes, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:** Colaborar con dicha comunidad proporcionándoles tres docenas de cohetes (pólvora) para el desarrollo de dicha actividad, facultando a la encargada de caja chica para que los adquiera con fondo circulante, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 literal 18 habiéndose recibido solicitud de parte del Director del Centro Escolar de Cantón San Antonio en la cual se ratifique la decisión de la Municipalidad de Donar el terreno municipal en donde funciona dicho Centro Educativo a favor del Ministerio de Educacion, la cual ha sido emitida en acuerdo No 3 de fecha 8 de junio de 1986, ratificada en acuerdo No 31 de fecha 2 de febrero de 1990, después de analizar el punto y verificar dichos acuerdos y actas municipales **SE ACUERDA:** 1) Ratificar la decisión de Donar la posesión a favor del Ministerio de Educacion el Terreno Municipal donde actualmente funciona el Centro Educativo de Cantón San Antonio de esta jurisdicción, el cual posee las medidas siguientes: Al Oriente mide diez metros, al Norte veinte metros, al Sur veinte metros , a estos tres rumbos colinda con propiedad del Ingeniero: Carlos Funes Hartmann y al Poniente mide diez metros y



colinda con propiedad de José Alberto Pacheco, carretera nacional A San Jorge de por medio, no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho reales, ni está en proindivisión con nadie, es ejidal según Título ejidal de fecha 19 de junio de 1803, el cual se estimó en C/1,150.00 colones ahora su equivalente en \$131,43, 2) En vista que a la fecha no se ha legalizado dicha donación se autoriza al Ministerio de Educacion pueda realizar el trámite de titulación a su favor y facultando al señor Síndico Municipal para que si es necesario que represente a la municipalidad en apoyo de dicho trámite lo pueda realizar. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de Proyección social la información de las contrataciones y servicios musicales que se necesitan para el desarrollo del Festival Gastronómico del día veintiocho de octubre del presente año, después de analizar dicha información **SE ACUERDA:** Autorizar el gasto de acuerdo al detalle presentado por la suma de un mil sesenta y cuatro dólares (\$1,064.00) para cubrir servicios musicales, alquiler de sonido, piñatas, dulces, globos y otros materiales, gastos que se deben de cubrir con fondos municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de El Centro Escolar de Cantón Cruz Primera, en la cual solicitan se les apoye con refrigerio, piñatas y dulces para celebración del mes del niño, después de discutir y analizar el punto **SE ACUERDA:** Apoyar al Centro Escolar Cantón Cruz Primera, con doscientos refrigerios, dos piñatas y dulces para utilizarlos en dicha celebración, facultando a la encargada de caja chica obtener dichos productos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de UACI Las cotizaciones de los materiales de papelería para las diferentes unidades, material eléctrico para el mantenimiento del servicio de alumbrado público, después de analizar dichas cotizaciones **SE ACUERDA:** autorizar a UACI, se adquieran los materiales de oficina por un monto de setecientos catorce dólares cuarenta centavos (\$714.40) en la Distribuidora Papelera DM, y los materiales para el mantenimiento de alumbrado público por la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco dólares ochenta y cinco centavos (\$1,435.85) a materiales Portillo,



autorizando a Tesorería Municipal se cancele dicho suministro con fondos municipal, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista solicitud de parte de la Escuela de Karate en la que solicitan se les apoye con los servicios de transporte a la ciudad de Santiago de María, a cumplir representación de nuestro municipio en un tornero de combate, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal se apoye a la escuela de Karate-do con los servicios de transporte a la ciudad de Santiago María, facultando al señor tesorero municipal se cancele dicho servicio con fondo Municipal, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de Septiembre del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de Cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar las cuota de afiliación a COMURES y AMIVALLE, durante el mes de septiembre, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de septiembre, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO J/ CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, **2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles



para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, **3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, **4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de dieciocho mil ciento doce dólares treinta y cinco centavos (\$18,112.35), para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido notificación de manera formal que la GEO aprobó la solicitud en la cual se pedía la donación de un Vehículo PICK-UP CABINA SIMPLE, MARCA MAZDA 4X4, COLOR BLANCO, AÑO 2004, PLACA No 510847, para el uso administrativo, después de analizar dicho notificación se acuerda: Autorizar al señor Roger Merlos Alcalde Municipal específico, en calidad de Representante del Municipio y don José Rodolfo Villalobos, en su calidad de representante jurídico, para que reciban la donación del Vehículo de parte de la GEO, facultando al señor sindico Municipal proceda a legalizar dicha donación a favor de esta municipalidad ante SETRACEN, previa cancelación de los respectivos impuestos Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiendo recibido de tesorería Municipal informe que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25 % FODES funcionamiento la cantidad de trescientos noventa y seis dólares setenta y siete centavos (\$396.77) para que se cancelen el suministro de combustible uso administrativo, suministro de agua a ANDA, servicios de teléfono línea fija, refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad municipal, certificación de cheques, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se está ejecutando el Proyecto: Reparación de adoquinado Completo en calles de la Área urbana de la Ciudad de Chinameca, el cual requiere que se compren materiales, por lo que **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo asignado al



referido proyecto la cantidad de un mil trescientos noventa y ocho dólares veinte centavos (\$ 1,398.20) para cancelar el suministro de cemento, suministro de arena, servicios de mano de obra, suministro de grava, para ser utilizarlos en la ejecución de dicha actividad, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que existen compromisos de los proyectos en ejecución, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de un mil doscientos diecinueve dólares treinta y un centavos (\$1,219.31) para cancelar el suministro de combustible para los camiones recolectores de basura, retroexcavadora y para el proyecto de fumigación para erradicación del Zancudo transmisor del dengue, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y habiendo recibido de Tesorería Municipal informe que existen compromisos de carácter administrativos pendientes de cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de dos mil ochocientos catorce dólares (\$2,814.00) para que se cancelen el suministro de tres equipos de sonido para las asociaciones de Caserío Santa Lucia, Cantón Boquerón, Cantón Zaragoza, servicios profesionales a técnicos en computación del Centro escolar Alberto Sánchez, Severo López, Ordenanza de unidad de Salud de Chinameca, Ordenanza de la Escuela Parvularia de Chinameca, Encargada de farmacia de Unidad de Salud de Cantón Las Marías, cancelación se becas a todos los becarios que cumplen con los requisitos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte del jefe de la UACI el acta de comparación de las cotizaciones para contratar los servicios profesionales para supervisor del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO,** con el objetivo de ser revisada, analizada y se adjudique dicho servicio, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** adjudicar dichos servicios de supervisión a la empresa: **SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL**



**PACIFICO S. A DE C.V**, por un monto de novecientos dólares (\$900.00) facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicho contrato. Comuníquese. **-ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al La empresa: Edificaciones Medina S. A DE C.V, (EDIME S.A DE C.V), por un monto de un mil trescientos noventa dólares (\$ 1,390.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: CONSORCIO TERRACON S.A DE C.V por un monto de treinta y tres mil ochocientos dólares (\$33,800.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al ARQ. YAMANI ANTONIO SANZUR MARTINEZ por un monto de un mil trescientos ochenta dólares (\$ 1,380.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para

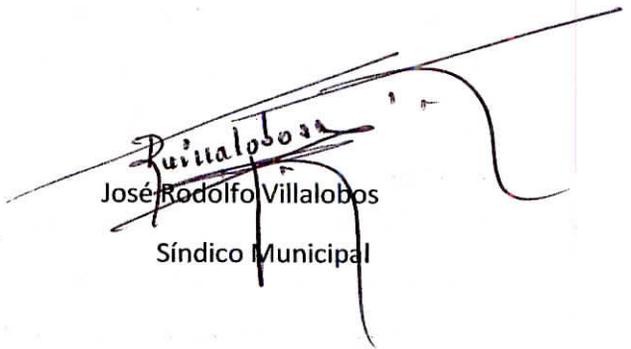


proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA S.A DE C.V por un monto de treinta y tres mil novecientos dólares (\$33,900.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR CASERIO DE SANTA LUCIA, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: C.E.& ENMANUEL S. A DE C. V, por un monto de treinta y cuatro mil ciento cincuenta dólares (\$34,150.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: FABRICA GUILLEN (Carlos Arnoldo Guillen Yanes) por un monto de treinta y dos mil cien dólares (\$32,100.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido la evaluación del desempeño del periodo de prueba tal como lo señala la Ley, del Encargado de la Unidad de medio ambiente Ingeniero Carlos Humberto García Quintanilla, después de analizar dicha documentación se acuerda: Ratificar al Ingeniero García Quintanilla como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente por un periodo de dos meses devengando el salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente,



nombramiento que tiene efecto a partir del día 01- 11- al 31 de 12- 2012, autorizando a Recurso Humano elabore el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido la evaluación del desempeño del periodo de prueba tal como lo señala la Ley, del señor: José Evelio Gómez Cáceres, miembro del CAM, después de analizar dicha documentación se acuerda: Ratificar en su cargo al señor: Gómez Cáceres, como agente del CAM por un periodo de dos meses devengando el salario mensual que señala el presupuesto municipal vigente, nombramiento que tiene efecto a partir del día 01- 11- al 31 de 12- 2012, autorizando a Recurso Humano elabore el respectivo contrato. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que las calles de Sectores de trabajo: Copinol I: Desde la calle del C.E Copinol I hasta el plan del limbo (Cuesta Arenosa) hasta llegar al Rosal, Cantón Copinol II y los caseríos La Horca ,\_Limbo se encuentran en mal estado y se avecina la época de recolección de la cosecha de café, por lo que urgen se les de mantenimiento de inmediato, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Priorizar el mantenimiento de las calles antes mencionadas 2- se establezca comunicación con el señor Leónidas Martínez Sánchez, empresario de la zona y propietario de un tractor D4 que en varia ocasiones la ofrecido para realizar dichos trabajos mediante un convenio de mutuo acuerdo, facultando al señor alcalde para que entre en comunicación con el señor Martínez y dicha actividad se pueda realizar con fondos del 75% FODES Inversión. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

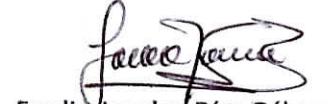
  
Lorenzo Saúl Rivas  
Alcalde Municipal

  
José Rodolfo Villalobos  
Síndico Municipal

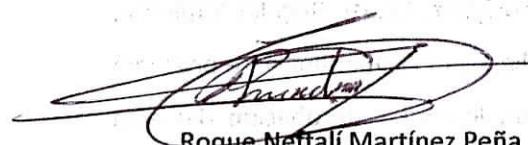


  
Roger Merlos

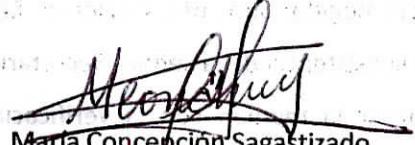
Primer Regidor

  
Fredis Leodan Díaz Gáelas

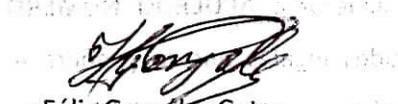
Segunda Regidor Propietario

  
Roque Nefalí Martínez Peña

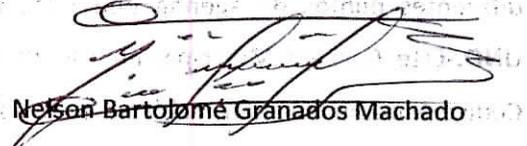
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado

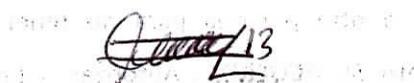
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto

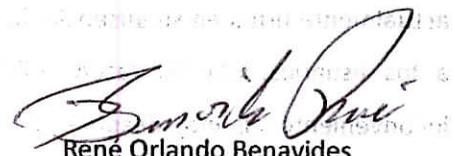
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado

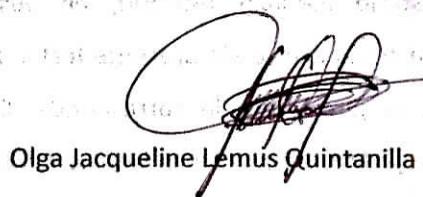
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaría Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las Nueve horas del día siete de noviembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo



Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del Jefe del Registro del Estado Familiar, en la cual hace mención del estado de salud de la persona que actualmente firma en su ausencia, lo cual hace que no se le dé repuesta de inmediato a los usuarios, por tal razón solicita se nombre a otra persona para no tener inconveniente alguno, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a la señora: **Sonia Maritza López Torres**, auxiliar del Registro, **para que firme en calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar interino**, en ausencia del Jefe Titular, autorización que surtirá efecto a partir de la presente fecha, facultándole para que se certifique este acuerdo y se gire a donde corresponde. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 habiéndose recibido de parte de la Directiva de la Escuela Municipal de Karate –DO en la cual nos solicitan se les reconozca a la junta directiva, la cual fue electa por padres de familia de los alumnos, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Reconocer la Junta directiva de la escuela de Karate-Do la cual está integrada de la siguiente manera:

Presidente: Johnny de Jesús Pineda Medina

Vice-Presidente: María José Soto

Secretaria: Patricia Marilyn Magaña de Pacheco

Síndico: José Miguel Cuellar

Tesorero: Ena del Carmen Villalobos

Primer Vocal: María Elena Ramos



Segundo Vocal: Andrés Eduardo Guandique

Tercer Vocal: Jennifer Elizabeth Benavides

Quienes tendrán la facultad de inscribir la Escuela Municipal de Karate-Do Municipio de Chinameca ante la Federación, organizar y desarrollar todas las actividades referentes al campeonato, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose revisado el informe de Tesorería Municipal en el cual hace del conocimiento que por un error involuntario las refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos municipales placas N.3015, 17076 y 18166, se cancelaron del fondo 75% FODES inversión, mediante el cheque No 8549 el cual fue certificado a favor del Ministerio de Hacienda, ambos tramites tuvieron un costo de \$133.96, por lo que solicita se le autorice realizar el reintegro respectivo ya que esto debió haberse cancelado del fondo municipal, después de discutirse y analizarse el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal emita un cheque del fondo municipal por la cantidad de ciento treinta y tres dólares noventa y seis centavos (\$133.96) y se depositen a la cuenta del fondo 75% FODES Inversión y de esta forma se subsane el error cometido por tesorería. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que el contrato de servicio de teléfonos móviles que se recibió por la administración anterior se vence el día 11 del presente mes, plan que no satisface las necesidad de la Municipalidad después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que notifique y de por terminado el contrato con la empresa telemóvil de El Salvador S.A de C.V, a partir del día 11 de noviembre, ya que el día 26 ellos realizan corte de facturación y será hasta esa fecha que esta municipalidad cancelara dicho servicio. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal habiéndose recibido de parte de Recursos Humanos el informe en el cual da a conocer que el señor German Antonio Quintanilla ha interpuesto su renuncia de manera irrevocable por motivos de fuerza mayor, a partir del día cinco de noviembre, quien desempeñaba como Encargado de Servicios Generales, después de leer y



analizar la renuncia **SE ACUERDA:** Aceptar la renuncia de German Antonio Quintanilla, a partir de la fecha que se interpuso, facultando al señor alcalde gire instrucciones a tesorería se cancelen los días laborales y se realicen los trámites para que el ya no aparezca en planilla tal como la Ley manda. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, considerando que se cuenta con un personal en la área de jornales que poseen la capacidad para optar a un cargo de esta naturaleza, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Nombrar al señor: **JOSE CRISTOBAL MOYA ROMERO,** a partir de la presente fecha como Encargado de Servicios Generales, en periodo de prueba por tres meses de acuerdo al Art. 35 de la referida Ley, quien devengara el salario mensual que estipula el presupuesto municipal vigente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose emitido el acuerdo No 6 de fecha 30 de julio del presente año en el cual no se concentró la base legal para proceder a enmendar error de asentamiento de partida de adopción, después de analizar dicha documentación se acuerda: 1- Establecer como un error de procedimiento administrativo del Registro del Estado Familiar cometido por la Señora Cándida Guadalupe Zelaya de Ulloa jefe en el periodo 2003-2006, por lo que la subsanación deber ser Realizada en base al Artículo 17 literal "C" de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, dejando sin efecto el libro de partidas de adopción habilitando en el año de 2005 de conformidad a derogatoria expresa de la Ley de Adopciones emanada del Art. 403 del Código de Familia parte final violación a los Art. 2 y 36 inc. 2 de la Constitución de la república de El Salvador. 2- Se autoriza al jefe DEL Registro del Estado Familiar a que proceda a realizar un nuevo asentamiento de la inscrita Yasmin Azucena Pérez Zelaya, tal como lo señala la Ley Transitoria del registro del estado Familiar en sus Art. 31 y 32 en base al Art. 36 inc. 2 de la Constitución de la República y de esta forma enmendar el error de procedimientos cometido, dejando sin efecto el acuerdo emitido anteriormente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista solicitud de parte de la Unidad de Salud de esta Ciudad, del director de la Unidad



de Salud de Cantón Las Marías, mediante las cuales informan que desarrollaran Campañas de fumigación para lo cual solicitan se les aporte el combustible, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor Alcalde Municipal aporte la cantidad de 5 galones de diesel y 3 de gasolina a la unidad de salud de Cantón Las Marías y 20 galones de diesel y 10 de gasolina a la Unidad de Salud de esta Ciudad para fumigación Cantón Arenales, Planes Primero, Cantón Las Mesas y los Barrios Yusique y San Juan, gastos que se realizan dentro del proyecto en ejecución Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del Equipo de Softbol Chicas del Carmen del Cantón Conacastal, en la cual solicitan se les apoye para realizar un torneo de softbol durante el mes de diciembre, La Adesco de Cantón Jocote Dulce Solicita se le apoye con un metro de arena, un metro de piedra, y ocho bolsas de cemento para construir un plafón para colocar un tanque de almacenamiento de agua en el Centro Escolar de dicha comunidad y del Club Deportivo Cruzeiro Juvenil, en la que solicitan se les apoye con el desarrollo de un Torneo de futbol a desarrollarse el día 25 de diciembre, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** 1- Aportar al equipo de softbol Chicas del Carmen del Cantón Conacastal la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) para cancelar los premios del torneo a realizar en el mes de diciembre, 2- Aportar los materiales de construcción a la ADESCO de Cantón Jocote Dulce para construir el plafón para el tanque de agua uso del Centro Escolar, 3- Aporte de la cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$285.00) para cancelar los premios del torneo de futbol que realizara el club deportivo Cruzeiro Juvenil, autorizando al tesorero que estos aportes se realicen con fondos Municipales, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista informe de parte de tesorería municipal sobre los gastos administrativos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería erogare del fondo municipal la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y nueve dólares sesenta y cuatro centavos (\$2,649.64) para cancelar los servicios de acuerdo al siguiente detalle: transporte de la niña Cesia Esmeralda Ortiz Corea al Hospital Benjamín Bloom de la ciudad de San Salvador por ser personas de escasos recursos, salarios como servicios profesionales



del mes de octubre a los maestros encargadas de los Centro de Cómputos de los Centros Escolares de San Pedro Arenales y Planes Primero, suministro de alimentación a personal del MAG, en la elaboración y actualización de censos para la entrega de paquetes agrícolas, alquiler de equipo de sonido utilizado en el festival gastronómico de octubre y 4ª feria de productos de Tecapa Chinameca, reintegro de caja chica correspondiente al mes de octubre, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería de los compromisos a cancelar durante la primera semana del mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal se erogue del fondo 25% FODES funcionamiento por la cantidad de un mil novecientos cuarenta y seis dólares tres centavos (\$1,946.03) para cancelar los servicios de publicidad a canal 25 Plus TV S. A. de C.V, Canal TRV, suministro de combustible y lubricantes uso administrativo, servicios de energía eléctrica centro de convenciones, servicios de internet a la empresa Conective, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias Correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que se están realizando actividades y proyectos lo cual genera compromisos para su desarrollo, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de ochocientos ochenta y dos dólares (\$882.00) para cancelar servicios de mano de obra en campaña de erradicación del Zancudo trasmisor del dengue, (\$265.00) para cancelar el suministro de resortes y reparación de radiador de los equipos de transporte de basura, (\$685.36) por el suministro de combustible para los camiones placas N.18166-17076, (\$557.75) suministro de combustible para el camión de volteo y retroexcavadora, (\$388.93) suministro de combustible para campaña de erradicación del zancudo trasmisor del dengue, (\$3,176.23) cancelación de la disposición final de desechos sólidos, durante el mes de octubre, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDA NUMERO TRECE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que se está



ejecutando el Proyecto: Reparación de Adoquinado Completo en calles de la Área urbana de la Ciudad de Chinameca, y se requiere cancelar algunos gastos, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro dólares (\$744.00) para cancelar los servicios de mano de obra, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose dado la orden de inicio del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO J/ CHINAMECA,** y recibido de parte de la empresa constructora solicitud de cancelación de anticipo para lo cual presente Garantía de Buena Inversión de Anticipo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cinco mil ciento ochenta y ocho dólares setenta y seis centavos de dólar (\$5,188.76) para cancelar el anticipo del 30% del contrato a la empresa Espinal Constructores S. A de C.V, y cancelación del suministro de una chequera, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a PROSERCON S. A DE C.V, por un monto de un mil cuatrocientos dólares (\$1,400.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 4 habiéndose recibido la solicitud de parte de la Escuela de Patinaje de Chinameca, en el sentido que se realizara el día 18 de noviembre el 5º Festival de Escuela Básica de Patinaje en nuestro municipio siendo los anfitriones del evento, para lo cual solicitan se les proporcionen 90 medallas para los premios respectivos (30-oro,30 plata, 30 bronce) después de analizar el punto **SE**



**ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal se adquieran las noventa medallas, girando instrucciones a jefe de la UACI, cotice dicho material, lo antes posible y se indique a tesorería se adquieran con fondos municipales dichas medallas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de la ADESCO UNION Y PROGRESO del Cantón Copinol Segundo, en la que manifiestan que desean se les apoye para la celebración de sus fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Paz a desarrollarse del 17 al 21 del presente mes, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Apoyar a la Comunidad de Cantón Copinol Segundo a la celebración de sus fiestas patronales aportándoles piñatas, dulces, 200 refrigerios para los niños y dos docenas de cohetes, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones a la encargadas de Caja Chica para que adquiera dichos materiales y se entreguen a la junta directiva de la Comunidad antes mencionada. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la programación de la encargada de la Secretaria de Igualdad de Género, en la que solicita se le asignen refrigerios para las reuniones de carácter comunal después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a la encargada de caja chica se adquieran doscientos cuarenta refrigerios para proporcionárselos a la encargada de dicha unidad, quien proporcionara los listados de asistencia posterior a cada reunión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que se ha ejecutado el proyecto Reparación de Camino Vecinal de Cantón Jocote Dulce, Caserío Los Cisneros, el cual ya se dio por finalizado y se tiene a la vista la factura del ingeniero supervisor, servicios que aún no han sido cancelados, después de analizar el punto **SE ACUERDA:**

- 1- Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil trescientos noventa y dólares (\$1,392.00) para cancelarle al Arquitecto: Nelson Gerardo Turcios Velásquez, los servicios de supervisión, del referido proyecto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes
- 2- Que se traslade la cantidad de un mil sesenta y cinco dólares (\$1,065.00) de la cuenta No 0621100262 correspondiente al 75% FODES a la cuenta No 0640001339 del



referido proyecto ya que por error de tesorería canceló la formulación de la carpeta del fondo asignado al proyecto para realización y supervisión, lo cual debería de haberse cancelado directamente del 5% FODES pre inversión que se maneja en la cuanta global del FODES Inversión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de Concejo Directivo Escolar de Cantón Planes Primero, en la cual solicitan se les apoye con una serie de necesidades, después de analizar la petición **SE ACUERDA:** Apoyar a resolver las necesidades de dicho Centro Educativo en cuanto a la Construcción de Servicios Sanitarios de fosa común, ya que esta necesidad es la más urgente en vista de prevenir la salud de la comunidad educativa, facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de UACI, realice la inspección respectiva y se proceda a elaborar el perfil. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo coordinado con la FUNDA GEO la ejecución de los proyectos:

No	Nombre Proyecto/Comunidad	Contrapartida (40%)
1	Electrificación 16 viviendas en Caserío El Cacao, Cantón San Antonio	\$4,000.00
2	Construcción de Modulo Sanitario (6) lavamanos y estructura para tanque de agua. C.E. Cantón Boquerón	\$1,000.00
3	Construcción de techo para aula Parvularia, Mejora de Cocina y Bodega de alimentos .C. E. Cantón San Antonio	\$1,000.00
4	Cambio de techo y mejora de baños en C.E. Cantón Copinol Primero	\$1,000.00
	<b>Total Inversión</b>	<b>\$7.000.00</b>

Para lo cual es necesario se firme un convenio de cooperación entre las dos instituciones, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a el señor Lorenzo Saúl Rivas Alcalde Municipal para que firme el Convenio de Cooperación con la Funda Geo, para que se puedan iniciar los proyectos antes mencionados. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte del señor contador municipal para que se le apruebe la siguiente reforma presupuestarias:



RUBRO	LÍNEA DE TRABAJO	ÁREA DE GESTIÓN	Fondo	DISMINUCIÓN	AUMENTO
54303	010300	1	25% FODES	\$ 6,000.00	
54313	020200	1	25% FODES	\$ 1,500.00	
61104	010200	1	25% FODES	\$ 4,520.00	
61104	020100	1	25% FODES	\$ 7,400.00	
61105	020100	1	25% FODES	\$ 6,350.00	
61403	010100	1	25% FODES	\$ 1,000.00	
61403	010200	1	25% FODES	\$ 6,700.00	
61403	010300	1	25% FODES	\$ 400.00	
61403	020100	1	25% FODES	\$ 3,900.00	
61403	020200	1	25% FODES	\$ 900.00	
51101	010100	1	25% FODES		\$ 7,400.00
51101	010200	1	25% FODES		\$ 4,700.00
51101	010300	1	25% FODES		\$ 4,900.00
51105	010100	1	25% FODES		\$ 13,200.00
51401	010100	1	25% FODES		\$ 300.00
51401	010200	1	25% FODES		\$ 200.00
51401	010300	1	25% FODES		\$ 300.00
51501	010100	1	25% FODES		\$ 645.00
51501	010200	1	25% FODES		\$ 100.00
51501	010300	1	25% FODES		\$ 200.00
54101	020100	1	25% FODES		\$ 50.00
54104	020100	1	25% FODES		\$ 100.00
54121	010200	1	25% FODES		\$ 100.00
54201	010300	1	25% FODES		\$ 25.00
54201	020200	1	25% FODES		\$ 275.00
54203	010300	1	25% FODES		\$ 25.00
54203	020100	1	25% FODES		\$ 300.00
54203	020200	1	25% FODES		\$ 200.00
54301	020100	1	25% FODES		\$ 1,200.00



54399	020100	1	25% FODES		\$ 125.00
54399	020200	1	25% FODES		\$ 25.00
61199	020200	1	25% FODES		\$ 4,300.00
51105	010100	1	FONDO MUNICIPAL	\$ 6,380.00	
54101	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 225.00
54114	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 200.00
54115	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 50.00
54118	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 300.00
54199	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 200.00
54301	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 250.00
54301	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 50.00
54302	020300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 75.00
54304	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 1,240.00
54399	010300	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 100.00
54399	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 860.00
56303	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 790.00
56304	020200	1	FONDO MUNICIPAL		\$ 300.00
61603	030100	3	75%FODES INV.	\$ 2,300.00	
54110	030100	3	75%FODES INV.		\$ 1,500.00
54119	030100	3	75%FODES INV.		\$ 700.00
54399	030100	3	75%FODES INV.		\$ 100.00
54199	040100	4	75%FODES INV.	\$ 2,300.00	
54110	040100	4	75%FODES INV.		\$ 1,000.00
54118	040100	4	75%FODES INV.		\$ 200.00
54302	040100	4	75%FODES INV.		\$ 600.00
61601	040100	4	75%FODES INV.		\$ 500.00

Después de analizar la reprogramación antes descrita se acuerda: Dar por aprobada en todas cantidades, rubros y fondos, la cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar



los servicios de supervisión para el proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR CASERIO DE SANTA LUCIA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al **ARQ. HÉCTOR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, por un monto de un mil quinientos cincuenta dólares (\$ 1,550.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente consientes que el polideportivo necesita se le de mantenimiento para su buen uso y que en el mes de diciembre se inician el torneo de escuela de verano para la práctica de diferentes deportes después de analizar dicho punto **SE ACUERDA: PRIORIZAR LA REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO**, facultando al señor Alcalde Municipal gire instrucciones al jefe de UACI elabore el respectivo perfil para la ejecución de la actividad lo antes posible ya que es urgente la reparación. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose establecido convenio con el señor Leónidas Martínez Sánchez, empresario del municipio y propietario de un Tractor D4 para el mantenimiento del camino vecinal de Cantón Copinol II se acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, en su calidad de representante legal firme un convenio simple de mutua ayuda para legalizar el compromiso de prestar dicha maquinaria y la municipalidad de aportar el combustible, mano de obra de operarios y alimentación de los mismos. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

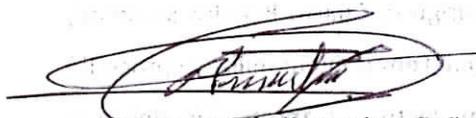
José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

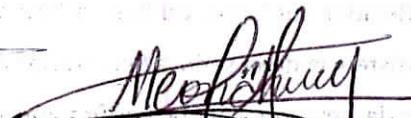
Fredis Leodan Díaz Gáleas

Segunda Regidor Propietario

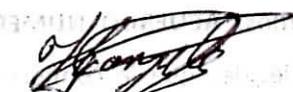


  
Roque Nefalí Martínez Peña

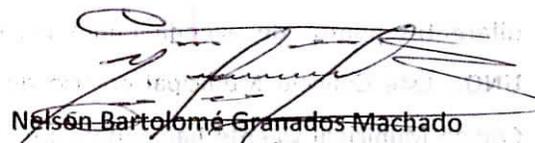
Tercer Regidor Propietario

  
María Concepción Sagastizado

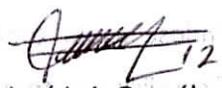
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix González Coto

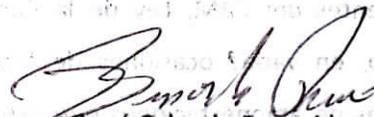
Quinto Regidor propietario

  
Nelson Bartolomé Granados Machado

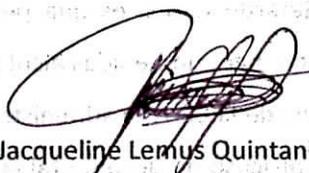
Sexto Regidor Propietario

  
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

  
René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICINCO.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las Nueve horas del día Catorce de noviembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Nefalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa,



Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de Recurso Humano informe que el señor Gerardo Batres, agente del CAM, ha incumplido el reglamento de los agentes del CAM, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Reglamento de Trabajo, en varias ocasiones de forma consecutivas, habiéndose agota todas las maneras de amonestaciones que estipula la Ley en su Art. 62, solicita se tome una decisión al respecto, después de a analizar dicha situación **SE ACUERDA:** Tomando en consideración que el señor Gerardo Bates, es una persona que continua mente se presenta a sus labores habiendo ingerido bebidas alcohólicas y habiéndose agotado lo estipulado en el Art. 62 de la Ley de la Carrera administrativa Municipal, en base al Art. 68 literales 1,2,8 se le siga el proceso de despido tal como lo estipula el Art. 71 de la misma Ley, facultando al señor alcalde realice dicho proceso. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido información de parte de tesorería municipal en el cual se informa que el Canal 33 ha remesado a la cuenta del fondo municipal No 0621100254 en cinco fechas diferentes y que por un error de información entre catastro y tesorería no se han registrado en recibos de ingresos, y tampoco cuentas corrientes no le dio seguimiento ni registro los respectivos pagos, además no se han registrado contablemente, para lo cual presentan la documentación que soporta dicha ingreso al banco, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA: 1-** autorizar a tesorería municipal se proceda de inmediato a darle ingreso en formula I-ISAM a las cuatro cuotas pendientes de darle el respectivo ingreso las cuales fueron remesados por la empresa en las fechas siguientes: segunda cuota el 27-07-del 2012, tercera cuota el día 24-08.2012, cuarta cuota el día 27-09-2012, y quinta cuota el día 26-10-2012. 2-Se indique a cuentas corrientes se le apliquen dichas cuotas



cuota el día 26-10-2012. 2-Se indique a cuentas corrientes se le apliquen dichas cuotas a la empresa canal 33 en la respectiva cuenta (tarjeta) para efectos de cumplimiento de plan de pago de deuda, 3-se remita a contabilidad los recibos de ingreso con el objetivo que se contabilicen tal como lo señala la ley y que por error no fueron contabilizado en la fecha de recepción en banco. 4- a la vez se ordena a cuentas corrientes gestione ante la misma empresa la cancelación del impuesto mensual de los meses de julio a noviembre pues ellos han cumplido solo la parte de la cuota establecida de la deuda remesando solamente la cantidad de \$2, 423.38 y no así la tarifa mensual correspondiente, facultando a catastro le de seguimiento a la gestión de cobro lo antes posible. COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Ley de la Carrera administrativa municipal y ley de asuetos y vacaciones habiéndose recibido informe de parte de Recurso humano que hay dos empleados con incapacidad por parte del ISSS, uno por operación de apéndice y otro por problemas psiquiátricos, pero que uno de ellos no había presentado su incapacidad, después de analizar y verificar dichas incapacidades **SE ACUERDA:** 1- aceptar la incapacidad por cirugía de apendicitis aguda a la señorita Lucy Sagastizado auxiliar de cuentas corrientes por un periodo de veintinueve días, autorizando a tesorería realice los respectivos descuentos en planilla. 2- Que en el caso del señor Marcos tulio Ortiz torres, incapacidad por problemas psiquiátricos debió haberse descontado en el mes de octubre, ya que su incapacidad fue del 12 al 26 de octubre, la que fue presentada el día 30 de octubre al departamento de recurso humano, habiéndose cancelado en los salarios en fechas anteriores por lo que no se efectuó el descuento respectivo, por lo que se autoriza a tesorería municipal realizar el descuento de veinticuatro días en el mes de noviembre al señor torres Ortiz, y de esta forma enmendar el error cometido. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el Código Municipal teniendo informe que la unidad de tesorería municipal por error involuntario cometió el error de cancelar del 75% FODES la factura No 15727 a la empresa Materiales eléctricos portillo por el suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público, y el Concejo había ordenado en acuerdo No 7 de fecha 24-10-2012, se cancelara del fondo municipal por ser un



del fondo municipal por la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares treinta centavos (\$1,456.30) y se reintegren a la cuenta corriente del 75% FODES inversión para corregir dicho error. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la actas de evaluación de cotizaciones para adquirir las noventa medallas para el 5º festival de patinaje en el municipio, la adquisición de materiales para la colocación de diez lámparas del servicio de alumbrado público en Cantón Conacastal, después de analizar dicha las cotizaciones **SE ACUERDA:** 1- adjudicar la compra de las medallas a la empresa Torogoz, por ser la cotización más baja facultando al señor tesorero municipal la compre con fondo municipal como un apoyo al deporte y juventud de nuestro municipio, 2- Se adjudica la compra de materiales eléctricos a la empresa Materiales Portillo por ser la mejor cotización, se autoriza a tesorería dicho material se adquiera con fondos del 75% FODES inversión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la acta de evaluación para la adquisición de materiales para la Remodelación del polideportivo, después de analizar dicha cotizaciones **SE ACUERDA:** adjudicar la compra de 6 tableros a la empresa Casa del Deporte por ser el mejor precio, el suministro de madera a la empresa Venta de Madera San Carlos por ser la mejor oferta, facultando al señor alcalde gire instrucciones a UACI se compren los materiales y a tesorería municipal se cancelen con fondos del 75% FODES inversión, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto **TORNEO DE ESCUELA DE VERANO 2012**, presentado por UACI, para su respectiva revisión y aprobación, después de analizar que en dicho proyecto están plasmadas todas las actividades relacionadas con el propósito de ofrecer a nuestra juventud la práctica de varios deportes **SE ACUERDA:** dar por aprobado dicho perfil por la cantidad de Diez Mil dólares exactos (\$10,000.00) facultando al señor alcalde municipal lo desarrolle con fondos del 75% FODES inversión se gire instrucciones a UACI de por iniciado dicha actividad mediante la cotización de los materiales a adquirir tal como lo señala el memorándum de proyección social. Comuníquese. **ACUERDO**



tal como lo señala el memorándum de proyección social. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la solicitudes de la unidad de Servicios Generales en las cuales solicitan se les proporcionen los materiales para él a nivel mantenimiento de lugares públicos municipales así como materiales de limpieza (polideportivo, cementerio, salón de convenciones, parque municipal, edificio de alcaldía municipal, estadio municipal) después de analizar dichas solicitudes **SE ACUERDA:** autorizar la compra de materiales y equipos (bombas de aspersión de mochila) para la unidad de Servicios Generales, con fondos municipal o 25% FODES funcionamiento, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, se gire instrucciones a UACI realice las respectivas compras. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de la UACI el acta de evaluación de cotizaciones para la compra de materiales eléctricos (luces navideñas) para decorar las instalaciones del parque municipal como una tradición cultural de la época a nivel nacional, después de analizar dicha cotización **SE ACUERDA: adjudicar** el suministro de luces navideñas a la empresa el Freund por ser la cotización más baja, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones a UACI se adquieran dichos materiales y a tesorería se adquiera por la cantidad de un mil noventa y nueve dólares (\$1,099.00) con fondos municipales, gasto que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido solicitud de parte de Escuela de patinaje en la que solicitan se les apoye con refrigerio para los participantes que nos visitan de otros municipios, para el desarrollo del 5º festival de escuelas básicas de patinaje, solicitud de la escuela de karate-do municipal en la que solicitan se les apoye con el servicio de transporte a la ciudad de san miguel para participar en el evento Copa Oriente como representación del municipio el día 17 de los corrientes, solicitud de la ADESCO AVANCE, del Barrio El Calvario en la cual solicitan se les apoye con la adquisición de tres caños galvanizados para la reparación del servicio de agua que viene del sector conocido como El Mal de Orín a la Pila Publica del referido barrio, después de analizar



facultando a la encargada de caja chica los adquiera con fondos asignados a caja chica, 2- se autoriza a tesorería cancele los servicios de transporte de la escuela de karate-do con fondos municipales, 3- se adquiera los tres caños galvanizados de 1/14 de pulgada para la ADESCO AVANCE de barrio El Calvario, con fondos municipales, autorizando a quien corresponda realice las entregas respectivas de acuerdo a los controles internos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal habiéndose recibido de parte de la Unidad de Contabilidad los saldos presupuestarios a la fecha, para revisar los saldos de cada rubro para la ejecución de los meses de noviembre y diciembre del presente año, con el objetivo de finalizar el ejercicio fiscal del 2012, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a contabilidad municipal realice la reprogramación presupuestaria de la siguiente forma:

RUBRO	LÍNEA DE TRABAJO	ÁREA DE GESTIÓN	Fondo	DISMINUCIÓN	AUMENTO
51101	010100	1	25% FODES		\$ 5,000.00
51101	010200	1	25% FODES		\$ 4,600.00
51101	010300	1	25% FODES		\$ 3,000.00
51101	020100	1	25% FODES		\$ 500.00
51101	020200	1	25% FODES		\$ 500.00
51103	010100	1	25% FODES		\$ 1,200.00
51103	010200	1	25% FODES		\$ 1,000.00
51103	010300	1	25% FODES		\$ 1,000.00
51103	020100	1	25% FODES		\$ 1,000.00
51103	020200	1	25% FODES		\$ 500.00
51105	010100	1	25% FODES		\$ 13,000.00
51107	020100	1	25% FODES	\$ 700.00	
51107	020200	1	25% FODES	\$ 1,260.00	
51401	010100	1	25% FODES		\$ 250.00
51401	010200	1	25% FODES		\$ 350.00
51401	010300	1	25% FODES		\$ 250.00
51401	020100	1	25% FODES		\$ 300.00



51401	020100	1	25% FODES		\$ 300.00
51401	020200	1	25% FODES		\$ 150.00
51501	010100	1	25% FODES		\$ 150.00
51501	010200	1	25% FODES		\$ 350.00
51501	010300	1	25% FODES		\$ 200.00
54104	010100	1	25% FODES	\$ 500.00	
54104	010200	1	25% FODES	\$ 540.00	
54104	020200	1	25% FODES	\$ 900.00	
54106	010200	1	25% FODES		\$ 150.00
54107	010300	1	25% FODES		\$ 150.00
54107	020100	1	25% FODES	\$ 1,500.00	
54108	010300	1	25% FODES		\$ 150.00
54111	010100	1	25% FODES		\$ 75.00
54114	010300	1	25% FODES		\$ 350.00
54115	010300	1	25% FODES	\$ 1,400.00	
54115	020200	1	25% FODES	\$ 800.00	
54116	010100	1	25% FODES	\$ 200.00	
54117	020200	1	25% FODES	\$ 600.00	
54118	020100	1	25% FODES	\$ 8,500.00	
54119	020100	1	25% FODES		\$ 750.00
54121	010200	1	25% FODES		\$ 350.00
54199	020100	1	25% FODES	\$ 300.00	
54201	010300	1	25% FODES		\$ 150.00
54201	020100	1	25% FODES		\$ 150.00
54201	020200	1	25% FODES		\$ 150.00
54203	010300	1	25% FODES		\$ 2,000.00
54204	010100	1	25% FODES	\$ 500.00	
54301	010300	1	25% FODES	\$ 700.00	
54301	020200	1	25% FODES		\$ 500.00
54302	020100	1	25% FODES	\$ 1,300.00	
54303	010300	1	25% FODES	\$ 6,000.00	



54304	020200	1	25%FODES	\$ 2,500.00	
54305	010100	1	25%FODES		\$ 750.00
54307	010300	1	25%FODES	\$ 500.00	
54313	010100	1	25%FODES	\$ 1,130.00	
54313	020200	1	25%FODES	\$ 500.00	
54403	010300	1	25%FODFS		\$ 265.00
54503	010100	1	25%FODES		\$ 1,100.00
55602	010100	1	25% FODES	\$ 1,500.00	
55602	010300	1	25% FODES	\$ 1,400.00	
55799	010200	1	25% FODES	\$ 600.00	
61102	020200	1	25% FODES	\$ 760.00	
61104	010100	1	25% FODES	\$ 1,100.00	
61104	010200	1	25% FODES	\$ 1,500.00	
61104	010300	1	25% FODES	\$ 900.00	
61104	020200	1	25% FODES	\$ 2,600.00	
54110	030100	3	75% FODES		\$ 750.00
54110	010100	3	75% FODES		\$ 1,500.00
54111	030100	3	75% FODES		\$ 1,500.00
54111	040100	3	75% FODES		\$ 5,000.00
54118	040100	3	75% FODES		\$ 500.00
54199	030100	3	75% FODES		\$ 1,500.00
54302	030100	3	75% FODES		\$ 800.00
54302	040100	3	75% FODES		\$ 800.00
54304	040100	3	75% FODES		\$ 2,500.00
54399	030100	3	75% FODES		\$ 5,000.00
55603	030100	3	75% FODES		\$ 50.00
55603	040100	3	75% FODES		\$ 50.00
61599	040100	3	75%FODES		\$ 5,000.00
61601	040100	3	75% FODES		\$ 15,000.00
61608	040100	3	75% FODES		\$ 12,000.00
61699	030100	3	75% FODES	\$ 51,950.00	



61699	030100	3	75% FODES	\$ 51,950.00	
55603	010200	3	75%FODES		\$ 50.00
54101	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 2,500.00
54110	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 750.00
54114	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 1,500.00
54115	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 1,500.00
54199	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 1,500.00
54203	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 250.00
54204	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 250.00
54301	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
54302	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 150.00
54313	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 250.00
56399	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 350.00
54403	010300	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
54101	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 2,500.00
54304	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
54399	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
56303	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 3,500.00
56304	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
61104	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
61199	020200	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
54119	030100	1	FONDOS PROPIOS		\$ 500.00
54199	030100	1	FONDOS PROPIOS		\$ 1,500.00
54399	030100	1	FONDOS PROPIOS	\$ 18,550.00	
56201	030100	1	FONDOS PROPIOS		\$ 5,000.00
56303	030100	1	FONDOS PROPIOS		\$ 750.00
56305	030100	1	FONDOS PROPIOS	\$ 7,750.00	
54110	040100	1	FONDOS PROPIOS		\$ 1,000.00
54302	040100	1	FONDOS PROPIOS		\$ 750.00
54399	040100	1	FONDOS PROPIOS	\$ 1,750.00	



vigente habiéndose recibido y analizados la disponibilidad económica del fondo municipal consientes que existen compromisos que cancelar , después de discutir el punto **SE ACUERDA:** 1- autorizar a tesorería municipal cancele los servicios de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público del mes de octubre a la empresa DEUSEM la cantidad de un mil novecientos doce dólares setenta y un centavos (\$1,912.71) y a la empresa E.E.O la cantidad de siete mil setecientos veinte dólares sesenta y cuatro centavos (\$7,720.64) 3- se cancele la segunda cuota del préstamo interno entre fondo 25% FODES funcionamiento al fondo municipal correspondiente al mes de noviembre, por la cantidad de nueve mil novecientos veintidós dólares veintiún centavos (\$9,922.21) y se deposite a la cuenta del fondo correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido una serie de observaciones de parte de Contabilidad sobre algunas inconsistencia en registros de egresos remitidos por tesorería y deben de superarse, entre ellos la cancelación demás a jornales del proyecto Reparación de Caminos vecinales del municipio, desarrollado en el mes de junio del presente año, en el sentido que la planilla tiene un valor y los cheques suman otra cantidad, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** ordenar al tesorero Municipal reintegra la cantidad de cincuenta dólares cuarenta centavos (\$50.40) por haberlo cancelado demás en los cheques 226 y 228, y dicha cantidad sea remesada a la cuenta del proyecto en mención con el objetivo de subsanar el error cometido por su persona. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y la Ley LEPINA ,con el objetivo que debemos de invertir y atender a nuestros niños del municipio especialmente que se avecina la celebración de la navidad y en el municipio existen una cantidad de niños hijos de personas de escasos recursos que no tienen la oportunidad de recibir un juguete, por lo que **SE ACUERDA:** Priorizar la ejecución de la actividad de **CELEBRACION DE LA NAVIDAD DEL NIÑO DE ESCASOS RECUROS EN EL MUNICIPIO** , por lo que se autoriza al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI proceda a elaborar el respectivo perfil en el cual se contemple la adquisición de juguetes, contratación de artistas (payasos) y otros materiales que sean necesarios para dicho evento, lo mismo se solicita a los miembros



cual se contemple la adquisición de juguetes, contratación de artistas (payasos) y otros materiales que sean necesarios para dicho evento, lo mismo se solicita a los miembros del concejo de cada comunidades realice el respectivo censo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y **CONSIDERANDO:** I) Que la empresa Eléctrica de Oriente S.A de C.V EEO, nos a realizado una propuesta para realizar el cobro de la Tasa Municipal por el Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, Pavimento, a través del recibo de energía eléctrica agregando la cobertura de dicha empresa y finalizando con las proyecciones de ingreso de la Administración Municipal, II) Que la Administración Municipal debe buscar e implementar los diferentes mecanismos de cobro de tasas municipales que permitan ponerse al día a todos los habitantes de **MUNICIPIO DE CHINAMECA**, calificados como contribuyentes municipales por el Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, pavimento, por tanto **ACUERDA:** I) aceptar la propuesta por la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, sobre el cambio de cobro de las tasas municipales correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, Pavimento en el Municipio de CHINAMECA, II) Autorizar. Alexis Salvador Rodas Portillo, auxiliar de Catastro, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de la Tasa Municipal, por el Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, pavimento, así mismo brindara reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de un año renovable por otro periodo igual, el servicio de cobro de tasa municipal por servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, Pavimento y Recolección de Basura, de la Alcaldía Municipal de Chinameca , aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia, este Concejo Municipal pagará a la EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por cada recibo la cantidad de Treinta y cinco



Municipalidad y "EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por un periodo de un años renovable por otro periodo igual, COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Chinameca, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le concede el Art. 89 del Código Municipal en vigencia y CONSIDERANDO: I) Que la empresa distribuidora Eléctrica de Usulután, S.A de C.V DEUSEM, nos ha realizado una propuesta para realizar el cobro de la Tasa Municipal por el Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, Pavimento, a través del recibo de energía eléctrica agregando la cobertura de dicha empresa y finalizando con las proyecciones de ingreso de la Administración Municipal, II) Que la Administración Municipal debe buscar e implementar los diferentes mecanismos de cobro de tasas municipales que permitan ponerse al día a todos los habitantes de **MUNICIPIO DE CHINAMECA**, calificados como contribuyentes municipales por el Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, pavimento, por tanto **ACUERDA:** I) aceptar la propuesta de la EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A DE C.V DEUSEM," sobre el cambio de cobro de las tasas municipales correspondiente al Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, Pavimento en el Municipio de CHINAMECA, II) Autorizar. Alexis Salvador Rodas Portillo, auxiliar de Catastro, para que realice y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucradas sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la contratación de la EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A DE C.V," para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de la Tasa Municipal, por el Servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, pavimento, así mismo brindara reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, hasta por un periodo de un año renovable por otro periodo igual, el servicio de cobro de tasa municipal por servicio de Alumbrado Público, Desechos, Fiestas Patronales, Pavimento y Recolección de Basura, de la Alcaldía Municipal de Chinameca , aplíquese la partida respectiva del presupuesto municipal en vigencia, este Concejo Municipal pagará a la EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A DE C.V, por cada recibo la cantidad de Treinta y cinco Centavos de dólar más IVA, (\$0.35+IVA) III)- **AUTORIZA el**



EMPRESA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE USULUTÁN, S.A DE C.V, por cada recibo la cantidad de Treinta y cinco Centavos de dólar más IVA, (\$0.35+IVA) III)- AUTORIZA el señor **Alcalde Lorenzo Saúl Rivas**, para que firme el respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y “EMPRESA ELECTRICA DE USULUTÁN, S.A DE C.V ”, por un periodo de un años renovable por otro periodo igual, COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON J/ CHINAMECA, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al **INGENIERO JUAN ERNESTO GARCIA**, por un monto de un mil doscientos dólares (\$1,200.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON J/ CHINAMECA, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a la empresa: **LEÓN LOBOS S. A DE C.V** por un monto de veinticinco mil quinientos dólares (\$ 25,500.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PLANES III, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la Arq. **YESSICA ALONDRA CABALLERO VEGA**, por un monto un mil cien dólares (\$1,100.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO**



evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PLANES III**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador al: ING. ALBIN ARISTIDES CHAVEZ FUENTES, por un monto de veintidós mil ochocientos dólares (\$\$ 22,800.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS**, se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y cinco mil ciento noventa dólares (\$35,190.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE**, se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se



nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos ochenta dólares (\$35,880.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gálea

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Nelson Bartolomé Granados Machado



Quinto Regidor propietario

José Luis González

Sexto Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISEIS.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veinte de noviembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el



Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la empresa: U S R CONSTRUCTORES S. A. DE C. V. por un monto de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: SALEH CLAROS S. A DE C.V, por un monto de treinta y un mil dólares (\$31,000.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que aún no se ha superado la propagación del zancudo trasmisor del dengue y teniendo a la vistas la solicitud de la Unidad de Salud en la que solicita se le proporcione 108 galones de diesel y 70 galones de gasolina, para campaña de fumigación en 2250 viviendas en el área urbana, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a UACI adquiera dicho combustible y a tesorería Municipal lo cancele con fondos del 75% FODES inversión, asignado al proyecto Campaña de erradicación del Zancudo transmisor del dengue, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Asociación de Municipios **MICROREGION VALLE LA ESPERANZA (AMIVALLE)** nota en la que informan que la asociación se desintegrara por razón que los demás municipios se han retirado, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, que a partir del mes de noviembre ya no se descuente la cuota de afiliación a AMIVALLE, que se nos ha venido descontando debido a que como



municipio se ha tomado la decisión de retirarnos de dicha mancomunidad, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista la acta de evaluación de cotizaciones para la adquisición de postes y transformador que serán aportados para la ejecución del proyecto: **ELECTRIFICACIÓN 16 VIVIENDAS EN CASERÍO EL CACAO, CANTÓN SAN ANTONIO**, el cual se está ejecutando bajo convenio con la FUNDA GEO, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** adjudicar la adquisición de 5 postes y un transformador a la empresa: **EL CONTACTOR** , por la suma de dos mil doscientos sesenta dólares (\$2,260.00) por ser la empresa que mejor precio presenta, facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones a UACI proceda a adquirir dichos materiales y a Tesorería se cancele el suministro con fondos del 75% FODES Inversión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de tesorería que existen compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguiente: (\$365.82) por el suministro de materiales eléctricos que se utilizaran en la colocaciones 10 lámparas de alumbrado público en Cantón Conacastal, \$282.00 por el suministro de fotoceldas que se utilizaran en la colocación de luces navideñas en el parque municipal, \$43.00 suministro de combustible que se aporte para la ambulancia de la unidad de salud para trasladar paciente al Hospital Benjamín Boom, \$ 145.00 por el suministro de ataúd, proporcionado al señor: José Aquileo González, \$145.00 por el suministro de ataúd proporcionado a la niña Karla Tatiana López,\$ 1,673.44, servicio de energía eléctrica por el alumbrado público mes de noviembre a la empresa DEUSEM, \$1.68 certificación de cheque, \$1,269.90 cancelación del servicio de alumbrado público mes de octubre a la empresa E.E.O, \$1.68 certificación de cheque, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la carpeta del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CANTÓN CRUZ II J/ DE CHINAMECA,**



con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar la referida carpeta y verificar que está elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver **SE ACUERDA: Dar por aprobada la carpeta técnica por un monto de Treinta y cinco mil quinientos dólares (\$35,500.00)** facultando al señor alcalde municipal para que este proyecto sea uno de los que se incluya para el próximo ejercicio fiscal del 2013. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Cantón Cruz II, J/Chinameca, y la empresa formuladora esta presentando la factura No 0034, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de un mil cuatrocientos veinte dólares (\$1,420.00) al ingeniero Francisco Antonio Mejía Bautista, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de tesorería que existen compromisos por la realización de actividades y ejecución de proyectos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión las cantidades siguiente: \$290.00 por el suministro de combustible para la retroexcavadora, \$764.50 por el suministro de combustible para los vehículos placas N 18166/17076, \$ 2,260.00 para la cancelación de los postes para el proyecto con la funda Geo, \$28.00 para cancelar los servicios de mano de obra en la campaña erradicación del zancudo trasmisor del dengue, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista informe de parte de tesorería que existen compromisos administrativos que cancelar, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento las cantidades siguiente: \$76.20 para cancelar los servicios de teléfono línea fija, \$254.64 para cancelar los servicios de energía eléctrica del Polideportivo, \$ 642.12 cancelación



del servicio de teléfonos móviles, \$69.15 suministro de combustible vehículos Placa N1380 uso oficial, cada uno de estos gastos se aplicarían a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido las siguientes solicitudes: 1- Asociación de Desarrollo Comunal Zaragoza ADESCOFE, en la que solicitan se les apoye para la celebración de sus fiestas patronales, 2- Comité de Desarrollo Social Cantón Conacastal, en la que solicitan se les apoye con la Celebración de sus fiestas patronales, 3- Asociación de desarrollo Comunal Planes Tercero ADESCOP, se les apoye en la celebración de sus fiestas patronales, 4- Comité de Festejos Patronales del Caserío Santa Lucia, Cantón Planes Primero, solicita se le apoye para la celebración de fiestas patronales , después de analizar y discutir cada solicitud **SE ACUERDA:** 1- Apoyar a la asociación de desarrollo de Cantón Zaragoza con el aporte de piñatas, dulces, y la banda municipal, para los días 28 y 29 de noviembre, autorizando a caja chica adquiera dichos materiales, 2- apoyar a la comunidad de Cantón Conacastal con la contratación de los servicios de la orquesta Sangre Morena, con un costo de \$1,500.00, autorizando a tesorería los cancele con fondo municipal, 3- Apoyar a la ADESCOP de Cantón Planes Terceros con el aporte de \$150.00 dólares para la cancelación de la disco, autorizando a tesorería los cancele con fondo municipal, 4- apoyar al comité de festejos de caserío Santa Lucia, planes primero con el aporte de 4-docenas de cohetes, 4 docenas de bombas, 200 refrigerios y la cancelación de la disco, todo esto se adquiera con fondos municipales, gastos que serán aplicados a cada una de las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista de parte de la jefe de Proyección social el presupuesto de los servicios de musicales y artísticos para el desarrollo del Festival gastronómico a desarrollarse el día 25 de noviembre, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** autorizar se cancelen la cantidad de novecientos cuarenta dólares (\$940.00) del fondo municipal a los diferentes artistas y alquiler de sonido que se utilizaran en el desarrollo del evento antes mencionado, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido informe del Departamento de Recurso Humano que el señor **JOSE CRISTOBAL MOYA ROMERO**, ha laborado hasta el día 16 del presente mes, no presentándose a sus labores los días 19, 20, 21, 22, 23, por motivos de carácter personal, presentándose a sus labores hasta el día 24 del presente mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal realice el respectivo descuento de cinco días labóreles ya que esta persona esta nombrado como encargado de servicios y en calidad de prueba, y los motivos de su ausencia no son contemplados dentro de la misma ley de la Carrera Administrativa Municipal, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte del Concejo Directivo Escolar del Cantón Jocote Dulce, mediante la cual solicitan se les apoye con el servicio de sonido para el acto de graduación de los alumnos del noveno grado, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal contrate los servicios de sonido para dicho evento como n apoyo a la educación, y dicho servicio sea cancelado con fondos municipal, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo el informe de parte de la Secretaria de la unidad de Igual de género, de las actividades que se desarrollaran la presente semana, después de verificar dicho informe **SE ACUERDA:** autorizar a la encargada de caja chica se adquieran la cantidad de sesenta refrigerios (60 galletas y 60 jugos) y sean proporcionados a la encargada de la unidad solicitante, y posterior a la reunión presente la lista de asistencia, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la carpeta del proyecto: **PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO SANTA LUCIA, CANTÓN PLANES PRIMERO/CHINAMECA J/ de Chinameca,** con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar la referida carpeta y verificar que está elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver **SE ACUERDA:** dar por aprobada la carpeta técnica por un monto de ciento quince mil trescientos diez dólares treinta y nueve centavos (**\$115,310.39**) facultando al señor alcalde municipal



para que este proyecto sea uno de los que se incluya para el próximo ejercicio fiscal del 2013. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO SANTA LUCIA, CANTÓN PLANES PRIMERO/CHINAMECA** y la empresa formuladora está presentando la factura No 0000166, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares cuarenta y un centavos (\$4,612.41) al ingeniero Carlos Humberto Díaz Alvarenga, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el sentido que ya se recibió el recibo de parte de la empresa E.E.O, por el servicio de alumbrado público correspondiente al mes de noviembre y aún no se ha remitido el cheque del mes de octubre y ellos ya emitieron la facturación por los dos meses, exigen se les cancele las dos facturas , después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de nueve mil ciento catorce dólares veinticinco centavos (\$9,114.25) para cancelar la factura del mes de noviembre, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR PLANES DE SANTA LUCIA** se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor:



Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y cinco mil setecientos dólares (\$35,700.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes de octubre del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de Cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) para cancelar las cuota de afiliación a COMURES y AMIVALLE, durante el mes de octubre, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de septiembre, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CANTON COPINOL PRIMERO Y LOTIFICACION EL MAMEYAL,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la empresa: TECONSAL S. A DE C.V. por un monto de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CANTON COPINOL PRIMERO Y LOTIFICACION EL MAMEYAL,** con el



objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a la empresa: HIDROCONSA , S A DE C V, por un monto de Veintisiete mil dólares (\$27,000.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Viñalobos

Síndico Municipal

Roger Mérios

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

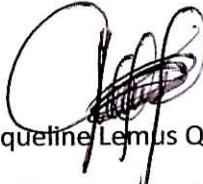
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario



  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISIETE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día veinte y siete de noviembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal haciendo uso de La Política de Austeridad del sector públicas en su literal 3 de servicios básicos, consientes que el servicio de telefonía móvil es de suma importancia para las diferentes unidades de esta corporación, y el servicio que se recibió por la municipalidad anterior ya se venció, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Que es urgente y necesario la adquisición de los servicios de telefonía móvil y que habiéndose recibido propuestas de varias empresas y entre ellas existe la de la Compañía CLARO, que nos ofrece un bolsón corporativo por 7500 minutos para distribuirse en veinte móviles, se autoriza al señor alcalde municipal don Lorenzo Saúl



Rivas, para que firme el respectivo contrato con la compañía en mención por un periodo de 18 meses, teléfonos que serán distribuidos entre las unidades que más requieran de dicho servicio. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **CELEBRACIÓN DE NAVIDAD DEL NIÑO DE ESCASOS RECURSOS 2012**, con el objetivo de que sean revisado y aprobado, después de analizar dicho perfil **SE ACUERDA:** Dar por aprobado dicho perfil por un monto de diez mil dólares (\$10,000.00) por estar contemplado en el todas las actividades que se requieren desarrollar, facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, se gire instrucciones al jefe de UACI para que cotice los precios de los juguetes a comprar. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de las siguientes comunidades solicitudes así: 1- Cantón Planes Segundo equipo de Softbol Galaxia 90, realizaran un evento de carácter culturán y para ello solicitan se les apoye, 2- Los miembros del Club Deportivo Nuevo defensores del Cantón San Pedro Arenales, solicitan se les apoye con la celebración de una fiesta bailaba el día 1- de enero del próximo año, 3- Los integrantes del Club deportivo Estrella Roja del Cantón Planes Tercero, solicitan se les apoye para la celebración de un enero relámpago dentro del marco de la celebración de sus fiestas patronales, 4- Solicitud de partes de la Directiva de la Escuela de Futbol Chinameca, solicita se les apoye con servicio de transporte para el día 24 del presente mes, 5 -Solicitud de parte las integrantes del equipo femenino Las Chicas Estrellas Rojas, en la cual solicitan se les apoye con recursos para cancelar las disco para la fiesta a celebrar el día 1 de diciembre 6 – la junta directiva del C.D Nueva Juventud de Cantón Las Mesas, solicitan se les apoye para desarrollar un torneo el día 02-12-2012, en el marco de sus fiestas patronales, después de analizar cada solicitud **SE ACUERDA:** 1- apoyar a las integrantes Softbol Galaxia 90 se les apoye con piñatas, dulces, y 100 refrigerios, autorizando a la encargada de caja chica se adquieran dichos productos, 2- a los integrantes de Club Deportivo Nuevo defensores del Cantón San Pedro Arenales, se les apoye con la cantidad de \$ 100.00 como apoyo al deporte, a los integrantes de Club deportivo 3-



Estrella Roja del Cantón Planes Tercero se les apoye con la cantidad de doscientos dólares \$200.00 para los premios del tornero, 4- se contrate el servicio de un bus para que lleve a la ciudad de Rosario Cuscatlán a los integrantes de la escuela de futbol de Chinameca, 5- Se apoye con la cantidad de \$150.00 dólares para cancelar los servicios de una disco, al comité de festejos del Canton Planes Primero Caserío Santa Lucia, 6- Se les apoye al C.D Nueva Juventud del cantón las mesas con \$150.00, cada uno de estos gastos se hace con el fin de apoyar el deporte y la recreación de nuestra juventud, facultando a tesorería municipal para que dichos aporte se realicen con fondos municipales. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 93 literal considerando que este requisito no se ha cumplido, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Nombrar al señor **Félix González Coto**, Quinto Regidor Propietario, como **ordenador de pagos** de los gastos del fondo circulante de caja chica, a partir de la presente fecha, quien tendrá a su cargo autorizar y avalar los gastos que se realicen y con dicho fondo darle cumplimiento a esta Norma de control interno. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CELEBRACIÓN DE NAVIDAD DEL NIÑO DE ESCASOS RECURSOS 2013**, se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para contar con recursos



disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el sentido que la encargada del fondo circulante ha solicitado reintegro del fondo, después de verificar **SE ACEURDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares setenta y dos centavos (\$1,445.72) y se proceda a cancelar el reintegro de caja chica a la encargada, cada uno de estos gastos aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el infirme de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: \$999.00 para cancelar becas a estudiantes de escasos recursos económicos, \$2,200.00 para cancelar los servicios profesionales como apoyo a la educación y salud, de los centros escolares: Rafael Severo López, Alberto Sánchez, escuela Parvularia Chinameca, Centro escolar de Cantón San Pedro Arenales, Ordenanza de Unidad de Salud de Chinameca, Encargada de Farmacia de la Unidad de salud de Las Marías, Centro Escolar Planes, centro escolar de Chinameca, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el infirme de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: \$239.80 para cancelar el suministrado agua envasada para uso oficial, del personas y personas que nos visitan, \$ 211.20 para cancelar el suministro de materiales de limpieza, \$51.71, para cancelar los servicios de agua a la empresa AMAVE, \$40.98 para canelar los servicios de teléfono línea fija, \$800.00 para cancelar los servicios de publicidad a CGL corporación S.A de C.V (canal TRV) \$700.00 para cancelar los servicios de publicidad a Plus Tv S. A de C.V, (canal 25) cada uno de los gastos se aplicaran a las cifras presupuestarios correspondientes. **ACUERDO NUMERO**



**NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la empresa: Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, por un monto de un mil setecientos cinco dólares (\$1,705.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a la empresa: D.G. INGENIEROS S. A DE C.V. por un monto de treinta y cuatro mil dólares (\$34,00.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN JOCOTE DULCE** y la empresa formuladora está presentando la factura No 0066, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares cuarenta y un centavos (\$1,638.95) a la empresa **DALCON S.A DE C.V** por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN Y**



BALASTADO DE CALLE OJOS DE AGUA SALIDA A CANTÓN LAS MARÍAS y el arquitecto formulador está presentando la factura No 0155, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de un mil seiscientos setenta y seis dólares treinta y tres centavos (\$1,676.33) al Arq. Galileo Argueta González, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON J/ CHINAMECA** y el ingeniero formulador está presentando la factura No 1644, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de un mil veinticuatro dólares treinta y seis centavos (\$1,024.36) al Ingeniero ARTURO ENRIQUE MARTINEZ BONILLA, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES I Y SECTOR PLANES DE SANTA LUCIA** y la empresa formuladora está presentando la factura No 00037, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de un mil cuatrocientos veinticuatro dólares tres centavos (\$1,424.03) a La empresa: M.H. INGENIEROS CONSTRATISTAS S. A DE C.V, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO**



**EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II** y la empresa formuladora está presentando la factura No 00102, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de un mil trescientos cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$1,304.57) a la empresa H&L CONSTRUCTORA S. A DE C.V, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PLANES III.** Y el ingeniero formulador está presentando la factura No 0004, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de un mil treinta y dos dólares cuarenta y siete centavos (\$1,032.47) al ingeniero WILLIAM MAURICIO SORTO FLORES por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA** y la empresa formuladora está presentando la factura No 0256, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de Un mil trescientos noventa y tres dólares sesenta y tres centavos (\$ 1,393.63) a la empresa: OBRAS S. A DE C.V, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA MUNICIPIO DE**



CHINAMECA y la empresa formuladora está presentando la factura No 00138, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de Un mil doscientos cincuenta y siete dólares treinta y siete centavos (\$1,257.37) a la Empresa: CONSTRUSAL S. A DE C. V, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARÍAS MUNICIPIO DE CHINAMECA** y la empresa formuladora está presentando la factura No 00138, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de Un mil trescientos ochenta y cuatro dólares ochenta y siete centavos (\$1,384.87) a la Empresa: CODIP S. A DE C. V, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, el cual se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y habiendo recibido informe de tesorería y UACI que se necesita cancelar algunos compromisos por la ejecución de proyectos y actividades realizadas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de \$1,111.40 para cancelar el servicio de mantenimiento de vehículo placa N 18166 y 3015, \$4,402.00 para cancelar el suministro de tableros, madera y otros accesorios en el Mantenimiento del Polideportivo, \$ 2,743.00 para cancelar el suministro de materiales y accesorios para desarrollar la escuela de verano, rama futbolito rápido, \$882.00 para cancelar los servicios de mano de obra del proyecto campaña de fumigación erradicación del zancudo transmisor del dengue, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. Notifíquese **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**-En uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente después de haber



recibido de parte de jefe de Recurso Humano el proceso de evaluación de los tres meses de prueba de la Encargada de Oficina de Equidad de Género, después de analizar dicha información **SE ACUERDA:** Nombrar a la señorita: **LIDIA ESTELA RIVAS DIAZ**, por un periodo de un mes como encargada de la Oficina de Equidad de Género, del uno al treinta y uno de diciembre de 2012, quién devengara el salario que señala el presupuesto municipal vigente, autorizando al jefe de Recurso Humano elabore el contrato respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de la UACI la acta de evaluación de Cotizaciones para la adquisición de uniformes, pelotas, trofeos y demás implementos deportivos para el proyecto: **TORNEO ESCUELA DE VERANO 2012**, con el objetivo de que sea discutido y aprobado, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar el suministro de uniformes, pelotas, trofeos y demás implementos deportivos a la empresa: La Casa del Deporte, siendo la oferta más baja, facultando al jefe de UACI realice la adquisición correspondiente. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

Fredis Leodan Díaz Gáleas

Segunda Regidor Propietario

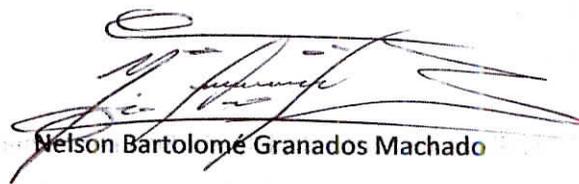
María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

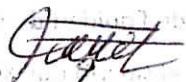


  
Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

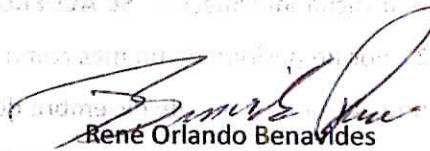
  
Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



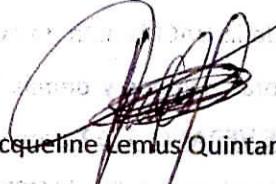
José Luis González

Séptimo Regidor Propietario



René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día Cinco de diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Aristides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO**



**UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe del Registro del Estado Familiar informe mediante el cual hace del conocimiento que se ha presentado a esta oficina la señora: **Leandra Maritza Cisneros de Díaz**, a solicitar rectificación el asentamiento de la partida de nacimiento de su hija **Ana Isabel Díaz Cisneros**, debido a suspensión de trámite de expedición de DUI, porque la partida de nacimiento de la inscrita tienen un error que al momento de asentarla la partida la persona que dio los datos señor: Claro Antonio Díaz, no firmo el asentamiento respectivo, después de analizar el punto en base al Art. 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, **SE ACUERDA:** Autorizar al jefe del Registro del Estado Familiar proceda a reponer la Partida de Nacimiento de la señorita: Ana Isabel Díaz Cisneros, asentada a folios 259 del libro de partidas de nacimiento del año de 1994, por estar apegado a los requisitos que establece la Ley en los Artículos antes mencionados. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de Registro del Estado Familiar, informe que la jefe del Registro del Estado Familiar **Cándida Guadalupe Zelaya de Ulloa**, cometió un error de procedimientos administrativos al asentar la partida de nacimiento por reconocimiento de **BRAYAN BLADIMIR**, hijo de la señora Brenda Esmeralda Hernández Velásquez, quien nació el día veinticinco de agosto de dos mil siete y fue reconocido por su padre ante la notario Silvia María Saravia Bonilla, en el año de dos mil once, pero la señora Zelaya de Ulloa consigno en el respectivo asentamiento que el inscrito **BRAYAN BLADIMIR** nació el día veinticinco de agosto de dos mil uno, siendo este un error ya que lo correcto es día veinticinco de agosto de dos mil siete, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** 1- Declárese como un error de procedimientos administrativos efectuado por la jefe del Registro de Estado Familiar, Sra. **Cándida Guadalupe Zelaya de Ulloa**, por lo que se acuerda subsanar el error cometido mediante un nuevo asentamiento de la partida del inscrito **BRAYAN BLADIMIR**, consignado la fecha correcta de su nacimiento día veinticinco de agosto de dos mil siete, por lo que se autoriza al jefe del Registro Alfonso Josué Moraga Fuentes, proceda a realizar el trámite correcto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte de la unidad de comunicaciones en la que solicita se le aporte los materiales de papel y tinta canon para la reproducción de su material de trabajo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES la cantidad de ciento veinte dólares sesenta y cinco centavos (\$124.65) para cancelar el suministro de los materiales antes descritos, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de la Directiva de la escuela de Futbol de Chinameca, la programación y a la vez solicitud que necesitan se les apoye con los servicios de transporte para el día 15 de diciembre a la ciudad de San Martin a cumplir con partido de visita, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal los costos del viaje a la ciudad de San Martin, como aporte y contribución al deporte y la recreación, gasto que se aplicaras a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de Club Deportivo Juventud Noventa del Cantón Planes Segundo, en la cual solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo relámpago el día primero de enero del 2013, con los premios y servicios de árbitro, las representantes de Equipo Calvario Softbol Club de Chinameca, solicita apoyo con los premios para el torneo que desarrollaran el día 22 de diciembre, El Jefe del puesto provisional de la PNC del Cantón Conacastal, en la cual solicitan se les proporcione 4 lámparas de mano de cuatro baterías, solicitud de parte de la Escuela de patinaje de Chinameca, mediante la cual solicitan se les cancele los servicios de transporte para a asistir a la clausura de escuelas básicas al **"COMPLEJO DEPORTIVO POLVORIN"** de la ciudad de San Salvador el día 9 de diciembre, después de analizar dichas solicitudes **SE ACUERDA:** apoyar al de Club Deportivo Juventud Noventa del Cantón Planes Segundo, con la cantidad de \$200.00 para los premios de dicho torneo, al Equipo Calvario Softbol Club de Chinameca, Club Deportivo con la cantidad de \$150.00 para el desarrollo de su torneo, a la PNC del puesto provisional de Cantón Conacastal con el aporte de las 4 lámpara, para lo cual



autoriza a UACI efectuó la compra, cancelación de los servicios de transporte a los integrantes de la Escuela de patinaje de Chinameca, facultando al señor tesorero municipal efectuó estos gastos con fondos municipal Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente recibido solicitudes de las comunidades de: C.D.RAYOS DE PLATA de Cantón Jocote Dulce, solicitando se les apoye para el desarrollo de un torneo el día 16 de diciembre, de los representantes del Proyecto: Paz para El Salvador, solicitando se les apoye con el sonido y otros para el desarrollo de un evento el día 22 de diciembre, la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón La Peña, quienes solicitan se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales en Honor a San Nicolás Obispo, Club Deportivo Renovación de Cantón Planes Primero de Cantón Santa Lucia, quienes solicitan se les apoye con la celebración de un tornero relámpago a celebrarse el día 13 de diciembre, después de analizar cada una de las solicitudes **SE ACUERDA:** 1- apoyar al C.D.RAYOS DE PLATA de Cantón Jocote Dulce, con la cantidad de \$200.00 para asumir premios del torneo, 2- a los representantes del Proyecto: Paz para El Salvador, con los costos del sonido para el evento, 3-a la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón La Peña, 4- piñatas, dulces, 100 refrigerios, y los costos para la disco de la fiesta del día 7 de diciembre, 4- Club Deportivo Renovación de Cantón Planes Primero de Cantón Santa Lucia, con la cantidad de \$200.00 para los premios del torneo, autorizando a tesorería que todos estos gastos los realice con fondos Municipales, como un aporte a la recreación y deporte. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se ha recibido de parte de la Unidad de Proyección Social solicitud de materiales para adornar el Parque municipal con motivo de la navidad, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a UACI, se adquieran dichos materiales en la Ferretería Freund, a la vez se autoriza a tesorería se adquieran dicho materiales con fondo municipal, egresos que se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de



supervisión para el proyecto: **REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES LA HERMITA, A CASERIO CHAMBALITA DE CANTÓN CHAMBALA Y CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al Arq. Yamany Antonio Sanzur Martinez, **por un monto de un mil dólares** (\$1.000.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES LA HERMITA, A CASERIO CHAMBALITA DE CANTÓN CHAMBALA Y CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA,** con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a la empresa : GENIAR S. A DE C. V. por un monto de diecinueve mil quinientos dólares (\$19,500.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que de los días 11 y 12 del presente mes se celebran las fiestas en honor a nuestra señora de Guadalupe, en nuestra ciudad después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Conceder el día 12 de diciembre como asueto al personal administrativo de esta municipalidad, debido a que dicha fecha se celebran todos los eventos religiosos, culturales y tradiciones por la celebración antes mencionada, facultando al señor jefe de Recurso Humano proceda a informar al personal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y apegados a la Ley de Compensación Adicional en efectivo para los empleados Públicos, considerando que los empleados municipales realizan una labor importante para esta administración y que por ley tienen derecho a que se les compense el esfuerzo y sacrificio que cada uno de ellos realizan, tomando en cuenta la disponibilidad económica que se tiene se acuerda: **1- Aprobar una compensación adicional en concepto de aguinaldo del 2012, para todos los**



empleados por Ley de Salario, y Contrato que tienen más de seis meses de laborar para esta municipalidad una compensación del 100 % de su salario, 2- Empleados por contrato que tienen menos de seis meses una compensación adicional de manera porcentual de acuerdo a du tiempo laborado, facultando al señor alcalde municipal gire las instrucciones necesarias para que tesorería municipal emita los respectivos cheques y se proceda a la cancelación de dicha bonificación a partir del día 12 del corriente mes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo recibido de parte de Tesorería Municipal la Garantía de Fidelidad, extendida por la Central de Seguros y Fianza, como fianza solicitada por el honorable concejo Municipal, después de analizar dicho documento **SE ACUERDA:** Dar por aceptada la fianza presentada por el señor William Clorovaldo García Herrera, por cumplir con los requisitos que se necesitan para el cumplimiento de su cargo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido de parte de contabilidad, solicitud de que se apruebe la siguiente reforma presupuestaria:

RUBRO	LÍNEA DE TRABAJO	ÁREA DE GESTIÓN	FONDOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO
55799	010100	1	25% FODES	-\$ 524.00	
56201	010100	1	25% FODES		\$ 400.00
61108	020200	1	25% FODES		\$ 124.00
61602	030100	3	75% FODES	-\$ 5,178.00	
54110	030100	3	75% FODES		\$ 2,000.00
54199	030100	3	75% FODES		\$ 2,000.00
54399	030100	3	75% FODES		\$ 900.00
61108	030100	3	75% FODES		\$ 278.00
61699	030100	3	75% FODES	-\$ 13,150.00	
54302	040100	4	75% FONDS		\$ 350.00
61599	040100	4	75% FODES		\$ 12,800.00
54399	030100	3	FONDO MUNICIPAL	-\$ 2,800.00	



54119	030100	3	FONDO MUNICIPAL		\$ 1,000.00
51601	010100	1	25% FODES		\$ 1,800.00
51701	010100	1	25% FODES	-\$ 890.00	
54118	010300	1	25% FODES		\$ 250.00
54119	020200	1	25% FODES		\$ 500.00
55799	010300	1	25% FODES		\$ 140.00
54101	010100	1	25% FODES	-\$ 1,200.00	
54101	020200	1	25% FODES	-\$ 1,000.00	
54105	010300	1	25% FODES	-\$ 800.00	
54105	020200	1	25% FODES	-\$ 600.00	
54107	020200	1	25% FODES	-\$ 500.00	
54109	020100	1	25% FODES	-\$ 600.00	
54115	010300	1	25% FODES	-\$ 350.00	
54118	010300	1	25% FODES	-\$ 350.00	
54119	020100	1	25% FODES	-\$ 750.00	
54202	010300	1	25% FODES	-\$ 400.00	
54203	010300	1	25% FODES	-\$ 600.00	
54302	010300	1	25% FODES	-\$ 1,300.00	
54399	010100	1	25% FODES	-\$ 350.00	
61199	010200	1	25% FODES	-\$ 300.00	
54201	020200	1	25% FODES		\$ 9,100.00
54110	010300	1	25% FODES	-\$ 450.00	
54403	010300	1	25% FODES		\$ 350.00
54105	010300	1	25% FODES		\$ 50.00
54108	010300	1	25% FODES		\$ 50.00

Después de analizar cada cifra se acuerda: Dar por aprobada dicha reforma presupuestaria, la cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE**



**RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la empresa: M.H. Ingenieros Contratistas S.A de C.V **por un monto de un mil seiscientos dólares (\$1.600.00)** por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a la empresa: INVERSIONES SINAI S. A DE C.V por un monto de treinta y tres mil cuatrocientos dólares (\$33,400.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de la UACI la acta de evaluación de Cotizaciones para la adquisición de juguetes navideños para el proyecto: **Celebración de Navidad del Niño de Escasos Recursos 2012**, con el objetivo de que sea discutido y aprobado, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar la adquisición de juguetes a la empresa: TA TUNG S. A DE C.V., por la cantidad de siete mil dólares, siendo la oferta más baja, facultando al jefe de UACI realice la adquisición correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal después de Conocer el contenido y la metodología del proceso de Planificación Estratégica Participativa de Desarrollo (PEP) que implementará Consultores para el Desarrollo Integral, S.A de C.V, en nuestro municipio con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), Definición de los compromisos del Concejo Municipal en el proceso de elaboración del PEP, Validación del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría. Elección de los miembros referentes de la Municipalidad en el Equipo local de Apoyo.

CONSIDERANDO:



1. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo N0.7916-SV denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) y, aprobado por Decreto Legislativo No. 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174 tomo No. 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
2. Que la municipalidad de Chinameca. firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL).- Que en dicho convenio se expresó la posibilidad de acceder a la contratación de Asistencia Técnica por parte de la Unidad Ejecutora del PFGL para la elaboración de Planes Estratégicos Participativos de Desarrollo en aquellos municipios que lo solicitaran y cumplieran con los criterios establecidos en el Manual Operativo del PFGL, Componente 2: Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, Subcomponente 2.3. Procesos de Planificación Participativa y concertada.
3. Que la municipalidad de Chinameca, por medio de carta dirigida a la coordinadora del PFGL, con fecha 29 de junio de 2011; solicitó la asistencia técnica al PFGL para elaborar el Plan Estratégico Participativo de Desarrollo en nuestro municipio. La cual fue aprobada por el Comité Interinstitucional del PFGL con fecha 20 de julio 2011.
4. Que en reunión sostenida el día miércoles cinco de diciembre a las catorce horas; la firma consultora contratada para la facilitación del proceso PEP del Municipio de Chinameca, presentó a este Concejo Municipal el Plan de Trabajo donde se establece el contenido y la metodología, así como, el cronograma a seguir en la consultoría; se definieron los compromisos de ambas partes en el proceso; se nombraron los referentes de la municipalidad para el Equipo Local de Apoyo.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere en los artículos 30, numeral 4, 34 y 35 ACUERDA:



1. Dar por aprobado el Plan de Trabajo que Consultores para el Desarrollo Integral, S.A de C.V seguirá para la elaboración del Plan Estratégico Participativo de Desarrollo en nuestro municipio, para lo cual firmamos acta de recepción presentada por la consultora Consultores para el Desarrollo integral, CODEIN S.A de CV.
2. Establecer como compromisos de la municipalidad en el proceso de planificación los siguientes: Facilitar y gestionar los locales y el mobiliario donde se realizarán las diferentes actividades del proceso. Acompañar al equipo consultor en todas las acciones y gestiones que se requiera.
3. Nombrar como referentes de la municipalidad para el Equipo Local de Apoyo a: Raúl Antonio Velásquez (Jefe de UACI). Rosa Maria Reyes (Jefa de Proyección Social) María Concepción Sagastizado, (Cuarto Regidor Propietario) Olga Jacqueline Lemus (Secretaria Municipal), Notifíquese.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: \$187.00 para cancelar becas a estudiantes de escasos recursos económicos, \$814.00 para adquisición de adornos navideños, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: \$ 159.65 compra de lubricantes y combustible para vehículos municipales, \$260.00 para la cancelación de servicios de internet inalámbrico, \$105.00 para la compra de una batería para el pick up Placa No 16030, gastos que serán aplicados a las cifra presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y habiendo recibido



informe de tesorería y UACI que se necesita cancelar algunos compromisos por la ejecución de proyectos y actividades realizadas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de \$750.00 para cancelar el suministro de combustible lubricantes utilizados en el mantenimiento de camino vecinal Cantón Copinol Segundo (convenio con don Leónidas Martínez) \$ 757.00 cancelar suministro de combustible y lubricantes para los vehículos recolectores de basura, \$3,176.23 para cancelar el servicio de tratamiento final de los desechos sólidos durante el mes de octubre, \$ 505.00 cancelar el suministro de combustible para la Retro excavadora N 3015, \$735.38 para cancelar el suministro de combustible el proyecto Campaña de Fumigación y erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue, \$ 120.00 para cancelar los servicios de mano de obra en la colocación seis tableros, Remodelación del Polideportivo, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. Notifíquese Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gáelas

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario



José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día once de diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal



vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTONES CRUZ I Y CRUZ II**, se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y tres mil quinientos dólares (\$33,500.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACION DE CALLES EN LOS CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON J/ CHINAMECA**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de veintiséis mil setecientos



dólares (\$26,700.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPRARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PLANES III.** se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de veintitrés mil novecientos dólares (\$23,900.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA,** se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así



como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y cinco mil setecientos dólares (\$35,700.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del Club Deportivo AC ROMA de Cantón San Pedro Arenales, quienes solicitan se les apoye con el desarrollo de una fiesta bailable para el día 25 de diciembre del presente año, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Apoyar al club deportivo AC ROMA, con la cantidad de cien dólares como una contribución y apoyo al deporte en nuestro municipio, autorizando a tesorería dicho aporte lo realice con fondos municipales. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte de la jefe de la Unidad de Equidad de Género, quien solicita se le apoye con el refrigerio para el día 18 de agosto del presente año, fecha en que desarrollara un diagnostico en la zona urbana, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Aprobar la cantidad de trescientos (300.00) refrigerios para dicho evento, facultado la encargada de Fondo Circulante se adquieran dichos refrigerios con fondos de la caja chica, gasto que se aplicará a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del Club Deportivo Las Mesas infanto-Juvenil de Cantón Las Mesas, quienes solicitan se les apoye con el desarrollo de un torneo de futbol el día 23 de diciembre del presente año, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Apoyar a la comunidad de Las Mesas, con el aporte de ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) para cubrir costos de los premios de dicho torneo, autorizando al señor tesorero dicho aporte lo realice con fondo municipal, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte del Club Deportivo Flor de Café Juvenil de Cantón Ojo de Agua, quienes solicitan se les



apoye con el desarrollo de un torneo de futbol el día 24 de diciembre del presente año, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Apoyar a la comunidad de Canton Ojo de Agua, con el aporte de doscientos dólares (\$200.00) para cubrir costos de los premios de dicho torneo, autorizando al señor tesorero dicho aporte lo realice con fondo municipal, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido solicitud de parte de La ADESCO de Cantón Chambala, quienes solicitan se les apoye con pólvora para el desarrollo del festival de la Virgen de Guadalupe, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Apoyar a la ADESCO de Cantón Chambala, con el aporte de dos docenas de cohetes, autorizando a la encargada de fondo circulante se adquieran dichos cohetes y se le entreguen a la ADESCO, solicitante, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de la FUNDA GEO, nota en la cual se solicitan se agile la contratación de los servicios de mano de obra para la ejecución de los proyectos: 1- Construcción de Techo y Sanitario en C.E El Copinol, 2- construcción de Servicios Sanitarios C.E. El Boquerón, 3- Construcción de Techo y Salón cocina en C.E Cantón San Antonio, ya que ellos ya cuentas con los materiales, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor alcalde municipal contrate los servicios de mano de obra tal como lo estipula el convenio de cooperación, facultándole para que gire instrucciones al jefe de UACI, se establezcan los controles necesario dichos servicios sean cancelados con fondos del 75% FODES Inversión y se inicie dicha actividad el día lunes 17 del presente mes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutora del proyecto: **Conformación y balastado de calle ojos de agua salida a Cantón Las Marías,** solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinte mil dólares exactos (\$20.000.00) y se cancele a la



empresa CONSORCIO TERRACON S. A DE C.V, en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa Supervisora del proyecto: Conformación y balastado de calle ojos de agua salida a Cantón Las Marías, solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos veinte dólares diez centavos (\$820.10) y se cancele a la empresa Edificaciones Medina S. A DE C.V, en concepto de primera estimación de los servicios supervisión del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vista que es necesario y urgente adquirir los juguetes, dulces, piñatas y otros accesorios para el desarrollo del proyecto: Celebración de la Navidad del Niño de escasos recursos 2012, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ocho mil cuarenta y tres dólares sesenta y cinco (\$8,433.65) para cancelar el suministro de juguetes, piñatas, dulces, pólvora, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutora del proyecto: Apertura y Conformación de calle que conduce a Cantón Jocote Dulce, se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinte mil dólares exactos (\$20.000.00) y se cancele a la empresa CONSTRUCCION Y TERRACERIA S. A DE C.V, en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa



Supervisora del proyecto: **Apertura y Conformación de calle que conduce a Cantón Jocote Dulce**, solicita se le cancele la primera estimación por servicios de supervisor del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos catorce dólares veinte centavos (\$814.20) y se cancele al ingeniero Yomany Antonio Sanzur Martínez, en concepto de primera estimación por los servicios supervisión del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que el ingeniero ejecutor del proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PLANES III**, se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinte mil cuatrocientos seis dólares once centavos (\$20.406.11) y se cancele a al Ingeniero Albín Arístides Chávez Fuentes, en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa Supervisora del proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES PLANES II Y PALNES III**, solicita se le cancele la primera estimación por servicios de supervisor del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Novecientos noventa dólares (\$990.00) y se cancele al arquitecta: Jessica Alondra Caballero Vega, en concepto de primera estimación por los servicios de supervisión del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **-ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutor del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECION EN CANTONE COPINOL PRIMERO J/ CHINAMECA, SAN MIGUEL**, se le cancele la primera estimación de la ejecución del



mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad doce mil ciento un dólar ochenta y cinco centavos (\$12,101.85) y se cancele la empresa: ESPINAL CONSTRUCTORES S. A DE C.V, en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI la carpeta del proyecto: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN CUESTA QUE CONDUCE DEL CASERIO LOS CISNEROS A EL BANCO CANTON JOCOTE DULCE J/CHINAMECA,** con el objetivo que se revise y se apruebe, después de analizar la referida carpeta y verificar que está elaborada de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver **SE ACUERDA:** dar por aprobada la carpeta técnica por un monto de ciento diecinueve mil quinientos nueve dólares noventa y nueve centavos (**\$119,509.99**) facultando al señor alcalde municipal para que este proyecto sea uno de los que se incluya para el próximo ejercicio fiscal del 2013. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo municipal las cantidades siguientes: \$89.00 para cancelar becas a estudiantes de escasos recursos económicos, \$585.00 para cancelar aportaciones a los equipos de futbol CD nuevo defensor, del Cantón san Pedro Arenales, C.D. Cruceiro Juvenil del Cantón Conacastal, Infanto juvenil de Las Mesas, C.D renovación juvenil de Caserío Santa Lucia, en concepto de apoyo al deporte, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento las cantidades siguientes: \$ 68.40 cancelación del servicio de energía eléctrica del centro de convenciones,\$557.00 cancelación de los



servicios de teléfono línea móvil durante el mes de noviembre, como finalización de contrato con tele móvil, \$129.48 servicios de teléfono línea fija, \$247.40 suministro de agua envasada uso de esta oficina, gastos que serán aplicados a las cifra presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARÍAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión a la ARQ. ANA CECILIA FLORES BONILLA, **por un monto de un mil seiscientos noventa y cinco dólares (\$ 1,695.00)** por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de Ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN CASERÍO PATA DE GALLINA Y CASERÍO LAS PILETAS CANTÓN LAS MARÍAS**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: CONSTRUCTORA JAME S. A DE C. V. por un monto de treinta y cuatro mil ochocientos dólares (\$ 33,900.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y habiendo recibido informe de tesorería y UACI que se necesita cancelar algunos compromisos por la ejecución de proyectos y actividades realizadas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de **\$231.00 para cancelar el suministro de combustible lubricantes, \$ 360.00 para cancelar los servicios de mano de obra, utilizados en el mantenimiento de camino vecinal Cantón Copinol Segundo (convenio con don Leónidas Martínez) \$612.00 para cancelar 6 juegos de camisas de 12 piezas NBA, servicios de alquiler de sonido para**



inauguración, \$31.25 para atención social a miembros de la banda municipal, utilizados en proyecto Torneo de Escuela de Verano, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gálea

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Grapados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal



**ACTA NUMERO TREINTA.-** Reunión Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas con treinta minutos del día Dieciocho de diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáelas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, Maria Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido informe de parte de Tesorera Municipal que existen carpetas de proyectos que aún no se han cancelado y los profesionales han presentado las solicitudes y facturas con el objetivo que se les cancelen, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Cancelar las formulaciones de las siguientes carpetas: **1-REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES DE CANTÓN CHAMBALA, CONACASTAL A SAN ISIDRO, 2- CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERÍO Y CANTÓN LAS MESAS, 3-REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN JOCOTE SA... ISIDRO A CANTÓN CRUZ PRIMERA, CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL COPINOL I LOTIFICACIÓN MAMEYAL,** facultando al tesorero municipal proceda a cancelarlas con fondos del 5% FODES pre-inversiones, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **CONSIDERANDO:** que a la fecha no se ha recibido los ingresos del fondo FODES y los ingresos propios no son suficientes para cancelar salarios y aguinaldo, teniendo presupuestado cancelar ambas cosas con fondos del 25% FODES funcionamiento en base al D.L. No. 180, 31 DE OCTUBRE DE 2012; D.O. No.



213, T. 397, 14 DE DE 2012, pero es necesario y urgente cancelar salarios y aguinaldo a todo el personal administrativo de carácter permanente, después de analizar la situación económica y disponibilidad bancaria con que se cuenta se **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal se cancele el día 20 del presente mes el 50% del aguinaldo al personal, con la disponibilidad del 25% FODES funcionamiento, debido a la falta de recursos económicos lo cual no permite cancelar el 100 % ni salarios del mes de diciembre hasta que se reciba la asignaciones del FODES 25% Funcionamiento del mes de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido nota de parte contabilidad e informe de tesorería que por un error involuntario se canceló de fondo municipal y fondo 25% el impuesto sobre la renta de manera errónea, debiéndose haber pagado de tres fondos, después de analizar el punto y la nota enviada por contabilidad SE **ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal emita un cheque del fondo 75% FODES inversión por la cantidad de un mil ciento sesenta y cinco dólares sesenta y dos centavos (\$1,165.62) y se remitan a la cuenta corriente del 25% FODES Funcionamiento ya que por error se han cancelado el impuesto sobre la renta descontados por la ejecución de proyectos, 2- se emita un cheque del fondo municipal a la cuenta del fondo 25% FODES funcionamiento por la cantidad de seiscientos cuarenta y un dólar treinta y dos centavos (\$641.32) en concepto de reintegro por pago de impuestos realizados en mayo del presente año y de esta forma enmendar el error cometido. Comuníquese, **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES CANTON LA PEÑA,** se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se apertura



la cantidad de treinta y dos mil quinientos dólares (\$32,500.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto **REPARACIÓN EN VÍAS DE ACCESO EN LAS COMUNIDADES LA HERMITA, A CASERIO CHAMBALITA DE CANTÓN CHAMBALA Y CONACASTAL MUNICIPIO DE CHINAMECA**, se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de Veinte mil quinientos dólares (\$20,500.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPAL DE CASERIO Y CANTÓN LAS MESAS**, se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos



dólares(\$34,900.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que se trae un préstamo interno entre el fondo 25% FODES Funcionamiento y el fondo municipal, el cual debe cancelarse antes que finalice el ejercicio fiscal del 2012, después de analizar el informe de las disponibilidades económicas presentado por tesorería **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal emita un cheque del fondo municipal por la cantidad de nueve mil novecientos veintidós dólares veintiuno centavos (\$9,922.21) y se remese a la cuenta del 25% FODES Funcionamiento en concepto de la tercera cuota del préstamo interno en mención, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en vista que es necesario y urgente adquirir dulces, piñatas y otros accesorios para el desarrollo del proyecto: **Celebración de la Navidad del Niño de escasos recursos 2012**, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de seiscientos treinta y cinco dólares (\$635.00) para cancelar el suministro de piñatas, dulces caua uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutora del proyecto: **REPARACIÓN DE CALLES VECINALES EN CANTÓN PLANES I Y PLANES DE SANTA LUCIA**, solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinte y siete mil cuarenta dólares exactos (\$27,040.00) y se cancele a la empresa C.E.& EMANUEL S. A DE C.V., en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutora del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE MUNICIPIO DE CHINAMECA**. Solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Diecisiete mil dieciocho dólares treinta y seis centavos (\$17,018.36) y se cancele a la empresa D. G. INGENIEROS S. A DE C.V, en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias



correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que el ingeniero Supervisor del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES ENTRE LOS CANTONES SAN PEDRO ARENALES Y JOCOTE DULCE**, solicita se le cancele la primera estimación por servicios de supervisor del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos cincuenta dólares (\$850.00) y se cancele al arquitecto: Arq. JOEL ANTONIO AGUILAR GUEVARA, en concepto de primera estimación por los servicios de supervisión del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutora del proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES Y TENDIDO DE BALASTO EN CANTON CRUZ I Y CRUZ II**, Solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinte mil dólares exactos (\$20,000.00) y se cancele a la empresa **FABRICA GUILLEN**, (Carlos Arnoldo Guillen Yáñez) en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa ejecutora del proyecto: **REPARACION DE CALLES VECINALES EN CANTONES OROMONTIQUE Y BOQUERON**, Solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veinte mil sesenta y un dólares sesenta y cinco centavos (\$20,061.65) y se cancele a la empresa **LEÓN LOBOS S. A DE C.V**, en concepto de primera estimación del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la empresa Supervisora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CANTÓN COPINOL PRIMERO J/ CHINAMECA**, solicita se le cancele los servicios de supervisor del mismo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$900.00) y se



cancele a la empresa: SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO S. A DE C. V, en concepto cancelación por los servicios de supervisión del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del Código Municipal vigente y habiéndose dado por aprobada la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SECO EN CUENTA QUE CONDUCE DEL CASERIO LOS CISNEROS A EL BANCO CANTON JOCOTE DULCE J/CHINAMECA** y la empresa formuladora está presentando la factura No 0000134, para efectos de que se le cancele dicho servicio, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal se cancele la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta dólares cuarenta y un centavos (\$4,780.40) a la empresa G & M CONSTRUCTORES S. A DE C V, por los servicios de formulación de la Carpeta técnica del Referido proyecto, gasto que debe realizarse del 5% Pre-Inversión FODES, la cual se cancelara una vez recibidos los fondos de la cuota FODES pendientes de recibir. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO COPINOL PRIMERO Y LOTIFICACION EL MAMEYAL,** se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, para lo cual es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia de la inversión de los fondos, por tanto se acuerda: Autorizar al señor *Tesorero Municipal don WILLIAN CLOROVALDO GARCIA HERRERA,* para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de esta Ciudad para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal y al señor: Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, 3- Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido, 4- Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se apertura la cantidad de veintiocho mil trescientos dólares (\$28,300.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución y supervisión del mismo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería sobre algunos gastos administrativos que deben cancelarse antes que finalice el mes, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo municipal las cantidades siguientes: \$278.00 para



cancelar becas a estudiantes de escasos recursos económicos, \$535.00 para cancelar el suministro de cuatro ataúdes, entregados a personas de escasos recursos económicos, \$500.00 para cancelar los servicios de transporte a la escuela de futbol municipal, aporte al C.D Juventud Noventa de Cantones Planes II, A.C Roma de Cantón San Pedro Arenales, en concepto de apoyo al deporte, \$460.00 para cancelar los servicios profesionales de la encargada de farmacia de la unidad de salud de Cantón Las Marías, y la ordenanza del centro de salud de Chinameca, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el sentido que la encargada del fondo circulante ha solicitado reintegro del fondo, después de verificar **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad de un mil trescientos catorce dólares cincuenta y cuatro centavos (\$1,314.54) y se proceda a cancelar el reintegro de caja chica a la encargada, cada uno de estos gastos aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. Numeral consientes que al recibir la administración municipal en el mes de mayo se respeto tanto presupuesto municipal como plazas existente en las diferentes unidades, pero en la actualidad se ha podido *comprobar que existen plazas innecesarias en la unidad de la UACI, como es la plaza de supervisor de proyectos actividad que la desarrollan los profesionales independientes contratados para cada proyecto, después de analizar el punto se acuerda:* **SUPRIMIR LA PLAZA DE SUPERVISOR DE PROYECTOS**, a partir del día primero de enero del 2013, por lo que se *autoriza a contabilidad realizar la correspondiente modificación en el Presupuesto Municipal para el nuevo año, así mismo se faculta al señor alcalde municipal proceda a realizar el debido proceso con la persona nombrada en dicha plaza tal como lo señala el Art. 53 y sus literales, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.* Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se posee una mora tributaria y que a pesar de haber creado la Ordenanza de dispensa de multa e intereses a las tasas municipales no se ha recuperado en su totalidad, lo cual hace necesario y urgente realizar acciones que nos conlleven a recuperar el porcentaje establecido en el presupuesto del próximo año, pero que a la fecha no se cuenta con el personal idóneo y responsable de efectuar dicha actividad, por tanto se acuerda: Crear la plaza de **RECUPERADOR DE MORA**, a partir del primero de enero del



2013, facultando al señor contador municipal cree dicha y se le asigne un salario máximo de \$412.00 mensuales y al señor alcalde municipal para que realice el debido proceso de contratación para el personal idóneo al cargo que se crea Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y habiendo recibido informe de tesorería y UACI que se necesita cancelar algunos compromisos por la ejecución de proyectos y actividades realizadas, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de \$231.00 para cancelar el suministro de combustible lubricantes, \$ 135.00 para cancelar el suministro de alimentación para el personal que laboro en el mantenimiento de camino vecinal Cantón Copinol Segundo (convenio con don Leónidas Martínez) \$882.00 para cancelar servicios de mano de obra en la campaña de fumigación para la erradicación del zancudo trasmisor del dengue, \$ 102.00 para cancelar los servicios de mano de obra en el proyecto: Construcción de techo y sanitario en centro escolar Cantón Copinol I convenio con la GEO, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de cotizaciones para proceder a contratar los servicios de supervisión para el proyecto: **REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN JOCOTE SAN ISIDRO A CANTÓN CRUZ PRIMERA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de supervisión al Ing. Alex Vladimir Vigil Díaz, por un monto de un mil ciento cincuenta dólares (\$1,150.00) por ser la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte de jefe de UACI, la acta de evaluación de ofertas para proceder a contratar los servicios de realizador para el proyecto: **REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN JOCOTE SAN ISIDRO A CANTÓN CRUZ PRIMERA**, con el objetivo de ser revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: CONSTRUCTORA ALBO S. A DE C. V. por un monto de Veinticuatro mil quinientos dólares (\$24,500.00) siendo la oferta más baja y con mayor evaluación, autorizando al señor alcalde legalice dicha contratación. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



siguientes miembros del Concejo: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal, Roger Merlos, Primer Regidor Propietario, Fredis Leodan Díaz Gáneas, Segundo Regidor Propietario, Roque Neftalí Martínez Peña, Tercer Regidor Propietario, María Concepción Sagastizado, Cuarto Regidor Propietario, Félix González Coto, Quinto Regidor Propietario, Nelson Bartolomé Granados Machado, Sexto Regidor Propietario, José Luis González, Séptimo Regidor Propietario, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario, Rosa María Hernández Flores, Primer Regidor Suplente, José Arístides Martínez Ulloa, Segundo Regidor Suplente, Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Tercer Regidor Suplente, Guillermo Efraín García Rodríguez, Cuarto Regidor Suplente, con la asistencia de la señora Secretaria Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se procedió a iniciar la reunión con la verificación de Quórum, lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial recibida, informe de las respectivas comisiones, después de analizar los diferentes puntos de agenda emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe del Registro del Estado Familiar informe mediante el cual hace del conocimiento que se ha presentado a esta oficina la señora: **MARIA CRISTINA ROMERO VDA DE CALIX**, a solicitar rectificación el asentamiento de la partida de nacimiento de su hija **VANESA SARAI SURA ROMERO**, debido a suspensión de trámite de expedición de DUI, porque la partida de nacimiento de la inscrita tienen un error que al momento de asentarla la partida la persona que dio los datos señor: JOSE JORGE SURA POLIO, no sabía firmar haciéndolo a su ruego: Rosa Lidia Solórzano, y la expresada persona no firmo el asentamiento respectivo, después de analizar el punto en base al Art. 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, **SE ACUERDA:** Autorizar al jefe del Registro del Estado Familiar proceda a reponer la Partida de Nacimiento de la señorita: VANESA SARAI SURA ROMERO, asentada a folios 274 del libro de partidas de nacimiento del año de 1994, por estar apegado a los requisitos que establece la Ley en los Artículos antes mencionados. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal mediante el cual informa la disponibilidad de recursos del fondo municipal,



Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gálea

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.-** Reunión Extra Ordinara Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día Veintiséis de diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal don Lorenzo Saúl Rivas, con la asistencia de los



y los compromisos de carácter administrativo que es necesario cancelar antes que finalice el ejercicio fiscal, como es la cancelación de dietas a miembros del concejo municipal, reintegro al fondo 25% FODES por haber cancelado gastos administrativos mediante caja chica que correspondían al fondo municipal, deuda de el servicio de energía eléctrica a las empresas DEUSEM y E.E.O, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- autorizar al tesorero Municipal cancele las dietas del mes de diciembre a los miembros del Concejo Municipal, 2- se realice el reintegro al fondo 25% FODES funcionamiento por la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$3,669.98) para enmendar el error de haber cancelado gastos de caja chica en los meses de mayo a septiembre del 2012, que no correspondían a dicho fondo, facultándole realice el traslado respectivo antes que finalice el ejercicio fiscal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiendo recibido notificación de parte del señor Tesorero Municipal que ya se recibió la cuota del FODES correspondiente al mes de noviembre de 2012, y aun no se ha cancelado el 50% restante del aguinaldo a los empleados municipales, lo mismo la cancelación del salario del mes de diciembre 2012, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar al señor tesorero proceda a realizar el trámite de cancelación del 50% restante del aguinaldo al personal administrativo y señor alcalde así como el salario del mes de diciembre y de esta forma cumplir con el requisito de ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art 11 del Código Municipal vigente Considerando que el Municipio de Chinameca es parte de la de que la Administradora Micro Regional de Agua del Valle La Esperanza "AMAVE", en base al Art. 18 de sus estatutos se debe delegar a un miembro del Concejo para que forme parte del Directorio, habiéndose nombrado al señor Lorenzo Saúl Rivas, Alcalde Municipal para que formara parte del Directorio y representara al municipio en AMAVE, pero a la fecha dicha actividad interfiere en el buen desempeño de sus actividades administrativas de la municipalidad, lo cual hace necesario nombrar otro miembro del concejo para que lo sustituya en dicho cargo, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Nombrar al señor: José Rodolfo Villalobos, sindico Municipal como representante de esta



municipalidad ante Administradora Micro Regional de Agua del Valle La Esperanza "AMAVE", en base al Art. 18 de sus estatutos se debe delegar a un miembro del Concejo para que forme parte del Directorio, a partir del día primero de enero del año 2013, Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 66 considerando que el ejercicio fiscal finaliza el 31 de diciembre y a la fecha no se cuenta con los suficientes recursos económicos tanto del fondo Municipal como del 25% FODES funcionamiento para cubrir gastos administrativos pendientes de cancelar, por tanto **SE ACUERDA:** Dar por reconocidas las siguientes deudas institucionales:

NO	CONCEPTO	MONTO	FACTURA/RECIBO	FONDO
1	Alumbrado público a la empresa E.E.O	\$ 9,380.86	26809188/26809183	Fondo Municipal
2	Alumbrado Público a la empresa DEUSEM	\$ 1,617.28	07185240	Fondo Municipal
3	Pago de PLUS TV de C.V	\$ 700.00	Factura No 00095	25% FODES
4	Pago de A&L Corporación S.A de C.V	\$ 800.00	Factura No 0174	FODES 25%
5	Servicio de agua uso oficinas administrativas	\$ 50.89	AMAVE (varias facturas)	Fondo Municipal
6	Por alumbrado publico E.E.O	\$ 1,594.01	Factura No 26009183 E.E.O	Fondo Municipal
7	Pago de agua envasada	\$ 155.40	Electro pura S.A de C.V	Fondo Municipal
8	Suministro de Combustible uso administrativo	\$ 700.84	Vales de uso administrativo	Fondo 25% FODES
9	Alquiler de sonido para festival gastronómico	\$ 300.00	Mario Orlando Reyes	Fondo Municipal
10	Participación artística festival gastronómico 30 de diciembre de 2012	\$ 50.00	Alberto Valencia Ulloa	Fondo Municipal



Deudas que serán canceladas durante el ejercicio fiscal 2013, autorizando a tesorería y contabilidad se consignen presupuestariamente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 66 considerando que el ejercicio fiscal finaliza el 31 de diciembre y a la fecha no se cuenta con los suficientes recursos económicos del 75% FODES INVERSION para cubrir costos de elaboración de carpetas técnicas, supervisión y ejecución de obras, durante el ejercicio fiscal 2012, así como la recolección y disposición final de los desechos sólidos, por tanto **SE ACUERDA:** reconocer las deudas de la forma siguiente:

No	Concepto	Monto	Factura/recibo	Fondo
1	Elaboración de Carpeta técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Seco en cuesta que conduce del Caserío Los Cisneros a El Banco, Cantón Jocote Dulce	\$ 4,780.40	Factura No 000134 de G & M Constructores	5% FODES pre-inversión
2	Servicios de Relleno Sanitario por disposición final de desechos sólidos	\$ 2,792.00	SOCINUS S.A DE C.V	75% FODES inversión
3	Compra de productos Pirotécnicos	\$ 510.00	Cohetería Reyes Factura No 2252	75% FODES Inversión
4	Cancelación de combustible Reparación de Caminos vecinales (retroexcavadora)	\$ 610.00	Estación de servicios San Luis (Varios Vales)	75% FODES Inversión
5	Cancelación de combustible disposición final de desechos sólidos	\$ 610.00	Estación de servicios San Luis (Varios Vales)	75% FODES Inversión

Deudas que serán canceladas durante el ejercicio fiscal 2013, autorizando a tesorería y contabilidad se consignen presupuestariamente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el cual nos presenta los descuentos efectuados por ISDEM, correspondiente al FODES del mes



de noviembre del presente año, después de analizar cada descuento **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería legalizar el descuento por la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para cancelar la cuota de afiliación a COMURES durante el mes de noviembre, la cantidad de quince mil catorce dólares treinta y tres centavos (\$15,014.33) correspondiente a la cuota de amortización de préstamos a FIDEMUNI, correspondiente a la cuota del mes de noviembre, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista informe de parte de la Unidad de Proyección Social sobre el desarrollo del Festival Gastronómico que se desarrollara el día treinta del presente mes, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar el gasto en servicios artísticos para el desarrollo de dicho evento el día domingo veinticuatro, por la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$650.00), facultando al señor tesorero realice dicho gasto del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley de creación del FODES, habiéndose recibido de parte de tesorería municipal la disponibilidad de fondos asignados a proyectos y programas ejecutados durante el ejercicio fiscal 2012 los cuales ya fueron finalizados, después de analizado el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal realice e traslado de las disponibilidades de las cuentas bancarias de los proyectos siguientes: 1-) Celebración de Fiestas Patronales en Honor al Divino Salvador del Mundo 2012, cuenta con un saldo de \$6,090.55, 2-) Limpieza, pintura y Retiro de Propaganda política del área urbana posee un saldo de \$ 837.33. 3-) Reparación de Camino Vecinal del municipio de Chinameca, cuenta con un saldo de \$ 148.93. 4-) Reparación de Caminos Vecinales del Municipio de Chinameca, cuenta con un saldo de \$ 11,526.40, 5-) limpieza de Drenajes, tuberías y quebradas de la ciudad que cuenta con un saldo de \$ 185.66, 6-) Reparación de adoquinado completo en calles de la área urbana de la ciudad de Chinameca, con un saldo de \$ 2,293.01, 7-) Construcción de muro de contención en Cantón Copinol primero J/Chinameca, cuenta con un saldo de \$821.14. 8-) Celebración de la Navidad del niño de Escasos recursos 2012, con un saldo de \$ 419.09, a la cuenta general del 75% FODES inversión monto que asciende a veintidós mil trescientos veintidós dólares con uno



centavos (\$ 22,321.11) facultándole para que emita un cheque por cada uno de estos saldos y se remitan a la cuenta antes mencionada y de esta manera cumplir con lo que establece la Ley, traslados que deben efectuarse antes de la finalización del ejercicio fiscal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numeral 7, Arts. 72 al 78 del mismo y teniendo a la vista el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2013, presentado por la comisión formuladora, después de analizar y discutir las asignaciones de cada área **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2013, por un monto de dos millones setecientos setenta y nueve mil doscientos treinta y dos dólares ochenta y siete centavos, (\$2,779.232.87) así como también las disposiciones Generales del mismo, facultando al señor contador municipal remita los ejemplares a donde corresponda Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Considerando que se posea a la fecha una mora tributaria de por la suma de trescientos sesenta y nueve mil setecientos veintiséis dólares con setenta y cinco dólares (\$369.726.759) los cuales se dividen en \$263,784.82 de impuestos municipales y la cantidad de \$105,941.93 de tasas municipales, la cual se ha programado recuperar para el ejercicio fiscal 2013, el 50% de su total, por lo tanto se acuerda: Reconocer la deuda tributaria por el monto establecido por la unidad de Cuentas Corrientes, al 31 de diciembre del presente año, facultando al señor alcalde para que a partir del uno de enero del 2013 se realicen todas las gestiones necesarias para su recuperación, girando instrucciones a las unidades correspondiente Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal en el sentido que la encargada del fondo circulante ha solicitado LIQUIDAR el fondo, después de verificar **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería municipal se realice la liquidación del fondo Circulante por la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares noventa centavos (\$344.90) en facturas, cada uno de estos gastos aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes y la cantidad de un mil ciento cincuenta dólares diez centavos (\$1,155.10) en efectivo cantidad que debe ser ingresada y remesada al fondo común



antes que finalice el año fiscal, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Lorenzo Saúl Rivas

Alcalde Municipal

José Rodolfo Villalobos

Síndico Municipal

Roger Merlos

Primer Regidor

Fredis Leodan Díaz Gálea

Segunda Regidor Propietario

Roque Neftalí Martínez Peña

Tercer Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado

Cuarto Regidor Propietario

Félix González Coto

Quinto Regidor propietario

Nelson Bartolomé Granados Machado

Sexto Regidor Propietario

José Luis González

Séptimo Regidor Propietario

René Orlando Benavides

Octavo Regidor Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal